

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

INFORME DE PROGRESO Y GESTIÓN AÑO 2017

**I Plan Andaluz de Promoción de la
Autonomía Personal y
Prevención de la Dependencia
(2016-2020)**



JUNTA DE ANDALUCÍA



Un proyecto compartido en el horizonte del 2020

INFORME DE PROGRESO Y DE GESTIÓN – AÑO 2017

I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia (2016-2020).

Dirección:

Purificación Gálvez Daza. Secretaria General de Servicios Sociales. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Federico Alonso Trujillo. Director del Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Coordinación interinstitucional:

Alejandro Velasco Rivas. Jefatura de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Antonio M Vázquez Vicente. Jefe del Servicio de Orientación y Atención a la Demanda. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Antonio Pérez Lucena. Subdirector de Personas Mayores. Dirección General de Personas Mayores. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Cecilia Conradi Fernández. Coordinadora de la Secretaría General. Consejería de Cultura.

Juan Manuel Espinosa Almendros. Asesor en Envejecimiento. Subdirección de Promoción, Participación y Planes de Salud. Consejería de Salud.

Lola Gallardo Blanco-Morales. Adjunta al Director General de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil. Consejería de Justicia e Interior.

Manuel Vázquez Uceda. Jefe de Servicio de Orientación Educativa y Atención a la Diversidad. Dirección General de Participación y Equidad. Consejería de Educación.

María Luisa Martínez Cuello. Servicio de Coordinación de Administraciones Públicas del Instituto Andaluz de Administración Pública. Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Miguel Presencio Fernández. Subdirector de Personas con Discapacidad. Dirección General de Personas con Discapacidad. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

María Isabel Adán Lifante. Jefa del Servicio de Planificación y Tecnología. Consejería de Fomento y Vivienda.

Raquel García Soto. Coordinadora General de la Viceconsejería. Consejería de Turismo y Deporte.

Sergio González Álvarez. Responsable de Empleo y Soporte Diurno. FAISEM.

Soledad Jiménez González. Coordinadora de Servicios Sociales Comunitarios SG de Servicios Sociales. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Edita: Secretaría General de Servicios Sociales. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía. 2018.

Diseño, Maquetación y Edición Electrónica. CIPS-ASSDA.



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional License

Citar como: F Alonso-Trujillo, P Gálvez, A Velasco, AM Vázquez, A Pérez, C Conradi, JM Espinosa, MD Gallardo, M Vázquez, ML Martínez, M Presencio, MI Adán, R García, S González, S Jiménez, grupo de expertos del PAPPD. **Informe de progreso y de gestión – Año 2017. I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia (2016-2020).** Secretaría General de Servicios Sociales. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía. Sevilla. 2018.

ÍNDICE.

I.- Introducción.	1
II.- Metodología.	3
III.- Resultados.	5
A.- Actuaciones por cada línea y objetivo del plan.	6
LINEA 1. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA.	6
LINEA 2. PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA.	13
LINEA 3. REDUCCIÓN DEL IMPACTO.	16
LINEA 4. INTERSECTORIALIDAD Y PARTICIPACIÓN.	25
LINEA 5. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.	33
LINEA 6. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.	37
B.- Actuaciones por Consejería y Entidad.	39
B.1.- CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES – CIPS.	39
B.1.1.- DG PERSONAS MAYORES - CIPS.	39
B.1.2.- DG PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CIPS.	40
B.1.3.- AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA – CIPS.	41
B.1.4.- SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES – CIPS.....	42
B.2.- CONSEJERÍA DE SALUD - SAS.	42
B.3.- FAISEM.	44
B.4.- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.	44
B.5.- CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - IAAP.	45
B.6.- CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR – ESPA.	45
B.7.- CONSEJERÍA DE CULTURA.	46
B.8.- CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO.	47
B.9.- CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.	47
B.10.- CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE.	48
IV.- Conclusiones.	50
ANEXO I – TABLA RESUMEN.	51
ANEXO II – CUMPLIMIENTOS DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO.	52
ANEXO III - REUNIONES DE CONSTITUCIÓN DE CTIP.....	53
ANEXO IV – ACTUACIONES PENDIENTES PARA DESARROLLAR EN LA FASE 2019-2020.	54
ANEXO V – ACRÓNIMOS.	59
ANEXO VI – AGRADECIMIENTOS.	60

PLAN DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA

INFORME DE PROGRESO Y DE GESTIÓN – AÑO 2017

Palabras clave: SERVICIOS SOCIALES; AUTONOMÍA PERSONAL; DEPENDENCIA; ENVEJECIMIENTO ACTIVO; ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, EIPonAHA; PLANIFICACIÓN SOCIOSANITARIA; METODOLOGÍA; IMPACTO DE IMPLEMENTACIÓN; EVALUACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES.

Key words: SOCIAL SERVICES; PERSONAL AUTHONOMY; DEPENDENCE; ACTIVE AGEING; HEALTHY AGEING; EIPonAHA; SOCIO-HEALTH PLANNING; METHODOLOGY; IMPACT OF IMPLEMENTATION; SOCIAL POLICY EVALUATION.

Resumen — El I Plan Andaluz para la Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia (PAP&PD) es probablemente una de las estrategias más ambiciosas que ha lanzado la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en los últimos años. El plan ayudará a promover la transformación social y sanitaria y el crecimiento de los servicios para la atención y prevención de la Dependencia. También afronta los retos demográficos y el avance tecnológico que presionan la sostenibilidad de los sistemas de salud y bienestar. Por tener un carácter plurianual (2016-2020) e interdepartamental, al integrar políticas de 9 Consejerías de la Junta de Andalucía, necesita utilizar un sistema de seguimiento del impacto de la implementación de las actuaciones que se desarrollan en cada una de sus 6 líneas de actuación. La metodología utilizada para evaluarlo tendrá que definir los pilares estratégicos de las áreas de actividad y tendrá que desarrollarse a través de distintos grupos de acción y entidades de referencia, así como con la supervisión de las Comisiones de Seguimientos a diferentes niveles que ya están funcionando. Para poder realizar dicho seguimiento se ha utilizado y validado una novedosa escala de 7 niveles macro de impacto de implementación en políticas públicas.

situaciones de dependencia tiene como finalidad retrasar la aparición o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y de sus secuelas, mediante el desarrollo coordinado, entre los servicios sociales y de salud, de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación dirigidos a las personas mayores y personas con discapacidad y a quienes se ven afectados por procesos de hospitalización complejos”.

Para la promoción de actuaciones en este ámbito se redactó en Andalucía el **I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia** (2016-2020) con un carácter plurianual e interdepartamental (Fig. 1). Por parte de la Junta de Andalucía, participan de forma coordinada las Consejerías de Igualdad y Políticas Sociales, Salud, Educación, Empleo Empresa y Comercio, Fomento y Vivienda, Cultura, Turismo y Deporte, Hacienda y Administración Pública y Justicia e Interior. También participan en esta coordinación las entidades públicas la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), la Fundación pública Andaluza para la Integración Social de personas con Enfermedad Mental (FAISEM) y la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).

I.- INTRODUCCIÓN

Desde una perspectiva de políticas públicas, Andalucía apuesta por el fomento del envejecimiento activo y saludable desde el **Estatuto de Autonomía**¹.

La **Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia** en su artículo 21 establece la necesidad de la prevención y de promoción de la autonomía personal de las situaciones de dependencia².

La acción estratégica dirigida al fomento del envejecimiento activo se articula en función de cuatro pilares fundamentales: la salud, la participación, la seguridad y el aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Este objetivo se fue plasmando y estimulando con la elaboración de los **Libros Blanco del Envejecimiento Activo**, tanto en Andalucía³ como a nivel nacional⁴.

La **Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía**⁵ establece específicamente que “la prevención de las



Fig. 1. Edición del Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia⁶.

¹ Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

² LAPAD. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

³ Libro blanco del envejecimiento activo en Andalucía (edición breve). Consejería de Igualdad y Bienestar Social. Sevilla. 2011.

⁴ Libro blanco del envejecimiento activo en España. IMSERSO. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Madrid. 2011.

⁵ Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

⁶ Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal

La **finalidad** del plan es evitar situaciones severas de dependencia, reforzar las medidas orientadas a disminuir el impacto en las personas afectadas, así como en las cuidadoras y evitar el agravamiento en las personas ya afectadas.

Se han considerado **6 líneas de actuación básicas**:

- I.- Promoción de la autonomía.
- II.- Prevención de la dependencia.
- III.- Reducción del impacto.
- IV.- Intersectorialidad y participación.
- V.- Formación y sensibilización.
- VI.- Investigación e innovación.

El plan concreta diferentes **objetivos específicos**:

- Facilitar el desarrollo de una existencia autónoma de la persona en su medio habitual y en condiciones de igualdad.
- Promover el aumento de la esperanza de vida libre de enfermedades y discapacidad.
- Reducir el impacto sobre las personas afectadas y sus cuidadoras.
- Mejorar los mecanismos de participación ciudadana.
- Coordinar los distintos sectores implicados.
- Impulsar la innovación, formación e investigación en estos ámbitos.

La finalidad del plan es evitar situaciones severas de dependencia, reforzar las medidas orientadas a disminuir el impacto en las personas afectadas, así como en las personas cuidadoras y evitar el agravamiento en las personas ya afectadas. El plan ayudará a promover la transformación social y sanitaria y el crecimiento de los servicios para la atención y prevención de la Dependencia. También afronta los retos demográficos y el avance tecnológico que presionan la sostenibilidad de los sistemas de salud y bienestar.



Fig. 2: Principios rectores y estrategias que interactúan en el Plan.

A su vez, el Plan debe tener en consideración la **Estrategia del Envejecimiento Activo de Andalucía** (en elaboración), el **IV Plan Andaluz de Salud**⁷, las recomendaciones de la **OMS**, el **informe mundial de discapacidad**^{8,9,10}, el **Plan de Atención a menores de 6 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla**

y Prevención de la Dependencia. SEVILLA. 2015. URL: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/areas/discapacidad/plan-promocion-autonomia.html>

⁷ ANDALUCÍA. Plan de Salud (4º) IV Plan Andaluz de Salud [Recurso electrónico] / [dirección del plan, Josefa Ruiz Fernández, Andrés Rabadán Asensio, Alberto Fernández Ajuria]. -- [Sevilla]. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, 2013 URL: http://www.andaluciasana.es/PAS/links/IV_PAS_v9.pdf

⁸ WHO. Disability. WHA66.9, Geneva, 2013.

⁹ WHO. Global Disability Action Plan 2014-2020: Better health for all people with disabilities. Geneva: WHO; 2014

¹⁰ United Nation General Assembly. Convention on the rights of persons with disabilities. Resolution 61/106; UN, New York, 2006.

(2017-2020)¹¹ y una especial consideración a los planteamientos que aparecen sobre el envejecimiento activo en el articulado de la nueva **Ley de Servicios Sociales de Andalucía**¹² (fig. 2).

Por otro lado, este Plan se ha integrado en las actuaciones de seguimiento y difusión del **Partenariado Europeo para la Innovación en el Envejecimiento Activo y Saludable** (*European Innovation Partnership on Active and Healthy Ageing – EIPonAHA*), de cuya red la Junta de Andalucía forma parte, habiendo sido nominada como uno de los **Sitios de Referencia** europeos en este campo (*Reference Site*), con la calificación máxima de 4 estrellas que aparecen en su logotipo (fig. 3).

Andalucía forma parte de los **sitios de referencia europeos (RS)** que apuestan por impulsar el envejecimiento activo y saludable a través de una estrategia que sigue el **modelo de la 'Cuádruple Hélice'**, en el que se implican los gobiernos, la ciudadanía, las universidades y las empresas. También desde Andalucía se ha colaborado activamente en el grupo de trabajo para la definición europea del envejecimiento activo y saludable y sus publicaciones^{13, 14, 15, 16}.



Fig. 3: Logotipo del partenariado EIPonAHA con la calificación de 4 estrellas.

El Plan se dirige a la población andaluza en general, aunque con especial atención a:

- Personas mayores
- Personas con discapacidad.
- Personas cuidadoras.
- Personas dependientes.
- Colectivos con factores de riesgo como sedentarismo, tabaquismo, alcoholismo, drogas, juego o trastornos alimenticios.

¹¹ I Plan Andaluz de Atención Integral a Personas Menores de 6 años en situación de Dependencia o en riesgo de desarrollarla (2017-2020). URL: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/publicaciones/detalle/78232.html>

¹² Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

¹³ J Bousquet, D Kuh, M Bewick, et al. Hot topic in geriatric medicine: Operative definition of active and healthy ageing (AHA): Meetingreport. Montpellier October 20–21, 2014. European Geriatric Medicine. 2014;5 (Issue 6): 406-415.

¹⁴ J Bousquet, D Kuh, M Bewick, et al. Operational definition of active and healthy ageing (AHA): A conceptual framework. The journal of nutrition, health & aging (UNHA). 2015; Sep 19: 1-6.

¹⁵ J Bousquet, D Kuh, A Cano et al. Building bridges for Innovation in Ageing: Synergies between Action Groups of the EIP on AHA. J Nutr Health Aging. 2017; 21-1: (92-104).

¹⁶ M García-Sáez, AM Carriazo, F Alonso-Trujillo, P Gálvez-Daza, M Martínez-DOMENE, grupo EIPONAHA de Andalucía. REF: 25. Consorcio europeo para la innovación del envejecimiento activo y saludable - EIPonAHA – actuaciones en servicios sociales de Andalucía. Paraninfo Digital. 2017; 26. Ref 25. URL: <http://www.index-f.com/para/n26/pdf/025.pdf>

II.- METODOLOGÍA

La elaboración y redacción del plan ha contado con las aportaciones de 167 profesionales y personas expertas, provenientes de más de 40 organizaciones dependientes de la administración autonómica, entidades locales, agentes sociales y económicos, organizaciones del Tercer Sector y Universidades. Para su desarrollo se han montado diferentes grupos de trabajo sobre unas “temáticas marco” específicas, que han trabajado hasta la elaboración de un plan de propuestas y temáticas a abordar, que luego se consensuó por una comisión técnica de validación y un grupo de expertos para la redacción definitiva^{17, 18}.

Para su control y seguimiento se han creado diferentes comisiones:

- **COMISIÓN PERMANENTE (CP).** De ámbito autonómico, está constituida por personal de la Administración Pública de las 9 Consejerías que participan en el Plan y sus entes instrumentales.
- **COMISIÓN TÉCNICA INTERADMINISTRATIVA. (CTIA).** De ámbito autonómico, integra representantes de las entidades públicas participantes, así como de las asociaciones de personas con discapacidad, personas mayores, la FAMP y agentes sociales y económicos.
- **8 COMISIONES TÉCNICAS DE ÁMBITO PROVINCIAL (CTIP).** Además de los representantes de las Delaciones Territoriales de las Consejerías y Agencias que participan en el Plan, se integran representantes de Asociaciones de personas con discapacidad, personas mayores, la FAMP y agentes sociales y económicos de ámbito provincial.



Fig 4: Estructura de comisiones para el seguimiento del Plan.

Para el desarrollo del Plan se ha dividido en dos etapas, de dos años cada una. La primera bianualidad engloba los años 2017 a 2018 y la segunda de 2019 a 2020.

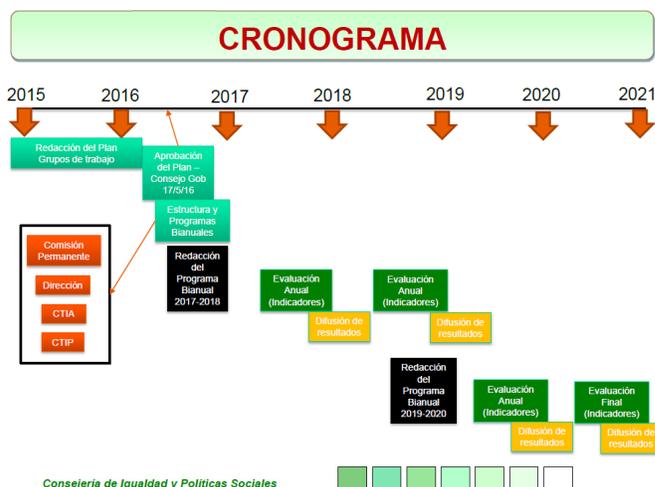


Fig. 5: Cronograma del Plan.

Este I PAP&PD no solo se dirige a aquellas personas en situación de dependencia que ya tienen asignado un recurso, sino que apuesta por el desarrollo de políticas que eviten o retrasen la aparición de la dependencia en toda la ciudadanía y en todas las edades. Y esto lo hacemos fundamentalmente a través de los **Centros de Participación Activa (CPA)**, 900 en Andalucía, de los que 168 son de titularidad de la Junta de Andalucía, con cerca de 500.000 personas asociadas, que han realizado casi 100.000 horas de talleres de promoción de la autonomía personal. Para su desarrollo habrá una especial coordinación entre las todas las organizaciones que participan en el Plan.

Las personas incluidas en esta categoría de **dependencia moderada**, con un **grado I de valoración**, desarrollarán y mantendrán sus capacidades mediante intervenciones de:

- Terapia ocupacional.
- Estimulación cognitiva.
- Rehabilitación y otros apoyos.
- Programas de educación para la salud en centros sanitarios, sociales y educativos.
- Medidas de incorporación o permanencia en el mercado laboral.
- Impulso a la participación ciudadana a través de colectivos y asociaciones.
- Medidas de seguridad.
- Formación y recualificación de profesionales.
- Actuaciones de Investigación e Innovación.

La evaluación del impacto de la implementación ha contemplado los siguientes factores:

- Nivel de generalización de las actuaciones.
- Grado de extensión de la actuación en el territorio (regional, provincial, local) o determinando el porcentaje sobre el total del territorio.
- Nivel de seguimiento (indicadores).
- Nivel de publicación científica y desarrollo.
- Nivel de difusión e impacto en medios (excluidas las publicaciones científicas).
- Nivel de colaboración con otras organizaciones de interés (*stakeholders*) y población objetivo.

¹⁷ F Alonso Trujillo, M García-Sáez, S Jiménez González, P Gálvez-Daza, M Martínez Domene, grupo Plan And PAPPD. Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia (2016-2020). VII Encuentro Provincial de Profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios. Los SSCC, tomando el pulso a la práctica. Diputación de Jaén, Ayuntamiento de Andújar y Delegación Territorial de Jaén de la Junta de Andalucía. ANDÚJAR. 20/10/2016. DOI:10.13140/RG.2.2.21028.88962 URL: <https://campinadigital.me/2016/10/20/andujar-acoge-el-vii-encuentro-provincial-de-profesionales-de-los-servicios-sociales/>

¹⁸ F Alonso-Trujillo, M García-Sáez, S Jiménez González, P Gálvez-Daza, M Martínez Domene, Grupo Plan AND PAPPD. REF 41. Metodología para la redacción del plan andaluz de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia (2016-2020) y previsión de resultados. Parainfo Digital. 2017; 26. Ref 41. URL: <http://www.index-f.com/para/n26/pdf/041.pdf>

NIVEL	Impacto de la implementación
1	SIN IMPACTO El proyecto no tiene ningún impacto en la organización objetivo (la organización objetivo no sabe nada sobre el proyecto).
2	CONCIENCIA La organización objetivo y las personas responsables de la toma de decisiones específicas dentro de la organización son conscientes del tema, han tomado medidas para mejorar sus conocimientos sobre el tema y han recibido y proporcionado retroalimentación sobre la información entregada.
3	ASIMILACIÓN Existe evidencia de que la organización objetivo y las personas responsables de tomar decisiones específicas dentro de la organización han incorporado la información en su propia base de conocimientos y estrategia organizacional existentes.
4	TRASLACIÓN La organización objetivo ha transferido los nuevos conocimientos a la legislación, planes, programas, normas, normativas y / o indicadores oficiales.
5	ASIGNACIÓN La traducción de los nuevos conocimientos ha tenido un impacto en el presupuesto, la financiación y / o la asignación de recursos en el entorno objetivo
6	PROVISIÓN Se han puesto a disposición servicios de atención, incluidos servicios, intervenciones y / o tecnologías directamente relacionadas con los nuevos conocimientos, y son utilizados por la población objetivo en el entorno objetivo.
7	MONITORIZACIÓN La organización objetivo ha incorporado los nuevos conocimientos en sus propios sistemas de evaluación, vigilancia y monitorización.

Fig 6. Escala de 7 niveles de impacto de la implementación en el sistema, la organización y la población objetivo¹⁹.

Para la evaluación macro del impacto se ha utilizado un **inventario de 7 niveles** desarrollado para evaluación del impacto de programas de atención psicosocial por el Centro de Investigación en Salud Mental de la Australian National University (ANU)²⁰, ConNetica (REF EdLinQ en Queensland-Australia) y la Asociación PSICOST (Fig. 7).

La escala seleccionada posibilita el seguimiento del:

- Nivel de conciencia de la necesidad por los responsables de la organización.
- Nivel de asimilación en las estrategias de la organización.
- Nivel de asignación y dotación de recursos.
- Nivel de publicación científica y desarrollo.
- Nivel de difusión (excluidas las publicaciones científicas).
- Nivel de impacto en los medios de comunicación y medios sociales.
- Nivel de colaboración con otras organizaciones y población diana.
- Nivel de impacto de la implementación en la organización y población diana.
- Nivel de monitorización y seguimiento de las actuaciones.

Para la recogida de la información de una forma estandarizada, en cada una de las actuaciones de cada entidad participante, se elaboró una **ficha de recogida de información básica**.

Finalmente se realizó un **estudio de validez predictiva de la escala** en dos niveles.

- Una primera **autoevaluación** entre dos personas expertas de la entidad que rellenaron las fichas de actuación y aplicaron la escala.
- Y una segunda **evaluación externa (gold standard)** cruzando las autovaloraciones con la evaluación de dos personas expertas, externas a la entidad que desarrolla la actuación, para determinar la fiabilidad interobservadores.

La metodología permite representar el seguimiento anual del impacto de implementación de las actuaciones, con un color para cada año, tanto de cada objetivo del plan como de las actuaciones que desarrollan cada una de las 9 Consejerías.

Además, permite el seguimiento de las actuaciones en el proceso de ejecución con independencia de la fase en la que se encuentre el Plan, el seguimiento de cada línea del Plan y el trabajo desarrollado por cada entidad que participa.

Es muy amigable y entendible por personas no expertas gracias a la representación gráfica periódica en diagramas de tela de araña con un color para cada etapa de implementación.

En nuestro caso se determinó que las evaluaciones de seguimiento fuesen anuales.

FICHA nº:	XXX 1.1.1.
ENTIDAD	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	
LÍNEA DE ACCIÓN Y OBJETIVO:	
ENTIDAD LEADER DE LA ACCIÓN	
FECHA INICIO:	
FECHA FINALIZACIÓN:	
ENTIDAD RESPONSABLE	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Sin límite de texto)	
SEGUIMIENTO (INDICADORES)	
EVIDENCIAS, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN, MEDIOS AV, etc...	
ENTIDADES COLABORADORAS EN LA EJECUCIÓN (Públicas y privadas)	
IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN	NIVEL X DE IMPLEMENTACIÓN (XX)
FINANCIACIÓN Y GASTO EJECUTADO	
OBSERVACIONES	

Fig. 7: Ficha estandarizada para la recogida de información.

¹⁹ L. Salvador Carulla. Brain and Mind Centre: Operational & Strategic planning process 2016 – 2020. IMPACT ASSESSMENT. 2016. (Comunicación personal).

²⁰ Mendoza J, Wands M, Salvador-Carulla L, Hackett M, Najlepszy L & Fernandez A. Evaluation of the Queensland Ed-LinQ Initiative: a school-community mental health initiative. Report for the Queensland Mental Health Commission, Brisbane. 2014.

III.- RESULTADOS

El I Plan de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia incluye **6 LÍNEAS, 16 OBJETIVOS ESPECÍFICOS y 110 ACCIONES PROPUESTAS** y coordina a las **9 Consejerías** que participan activamente en el mismo junto a las **4 empresas públicas** y a las Comisiones que se han creado para el seguimiento, evaluación, territorializar su implantación y para cumplir los criterios de gobernanza estratégica. Estas Comisiones han terminado de definir y especificar el **Programa Bienal 2017-2018** que contemplará las actuaciones que se van a desarrollar en cada provincia durante este periodo.

Para los **dos primeros años 2017-18**, se han puesto en marcha en el año 2017 un total de **176 ACTUACIONES EN EJECUCIÓN**, recogiendo la información en las correspondientes **fichas estandarizadas** por cada entidad responsable.

En tan solo **36 DE LAS ACCIONES PROPUESTAS** (32% del total de las 110 acciones programadas en el documento del Plan) no se han acometido propuestas específicas de actuación para esta primera etapa del plan y se han dejado para poner en marcha en los años 2019-2020.

Las fichas de acciones propuestas, en ejecución y no acometidas por cada línea y objetivo del plan son las siguientes:

LÍNEA Y OBJETIVO	Nº ACC PROPUESTAS	Nº ACC EJEC - FICHAS	Nº ACC NO ACOMETIDAS
L1 – Obj 1.1.	12	21	2
L1 – Obj 1.2.	5	20	0
L2 – Obj 2.1.	3	10	0
L2 – Obj 2.2.	5	9	0
L3 – Obj 3.1.	10	15	1
L3 – Obj 3.2.	4	24	1
L3 – Obj 3.3.	5	6	1
L3 – Obj 3.4.	7	8	1
L3 – Obj 3.5.	5	1	4
L4 – Obj 4.1.	3	3	1
L4 – Obj 4.2.	12	30	6
L4 – Obj 4.3.	8	9	3
L5 – Obj 5.1.	6	8	1
L5 – Obj 5.2.	12	8	5
L6 – Obj 6.1.	11	4	8
L6 – Obj 6.2.	2	0	2
TOTAL	110	176	36

Fig. 8: Número de acciones propuestas, en ejecución y no acometidas en 2017 por cada Línea y Objetivo del Plan.

Las fichas acometidas por cada Consejería y empresa pública son las siguientes:

ENTIDAD	Nº ACC EJEC - FICHAS
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales / DGPM	17
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales / DGPD	13
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales / ASSDA	22
Secretaría General de Servicios Sociales / SGSS	2
FAISEM	15
Consejería de Salud / SAS	50
Consejería de Educación	4
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	9
Consejería de Fomento y Vivienda	2
Consejería de Hacienda y Administración Pública / IAAP	6
Consejería de Justicia e Interior / ESPA	8
Consejería de Cultura	17
Consejería de Turismo y Deporte	11
TOTAL	176

Fig. 9: Número de actuaciones en desarrollo en 2017 por cada Consejería o centro directivo.

Las fichas en ejecución en cada Consejería y empresa pública por cada línea y objetivo del plan son las siguientes:

LÍNEAS Y OBJETIVOS	CIPS SGPS	CIPS DGPM	CIPS DGPD	CIPS ASSDA	FAISEM	CS / SAS	CEDE	CEEC	CFV	CHAP / IAAP	CI / ESPA	CCUL	CTD	Nº Consejerías + Empresas
L1 Obj 1.1.	0	0	3	5	2	7	0	0	0	0	1	3	0	4+1
L1 Obj 1.2.	0	1	2	1	0	10	0	0	0	1	0	0	5	4
L2 Obj 2.1.	0	1	0	0	1	7	0	0	0	0	1	0	0	3+1
L2 Obj 2.2.	0	0	1	2	1	5	0	0	0	0	0	0	0	2+1
L3 Obj 3.1.	0	2	0	4	5	3	0	0	0	0	0	0	1	3+1
L3 Obj 3.2.	0	0	3	1	2	4	0	0	0	3	0	6	5	5+1
L3 Obj 3.3.	0	0	0	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	2+1
L3 Obj 3.4.	0	1	0	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0	2
L3 Obj 3.5.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
L4 Obj 4.1.	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	2
L4 Obj 4.2.	0	0	2	2	0	5	4	6	2	0	1	8	0	7
L4 Obj 4.3.	0	4	0	1	2	0	0	1	0	0	1	0	0	3+1
L5 Obj 5.1.	0	4	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
L5 Obj 5.2.	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	4	0	0	3
L6 Obj 6.1.	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2+1
L6 Obj 6.2.	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	2	17	13	22	15	50	4	9	2	6	8	17	11	176

Fig. 10: Número de actuaciones en desarrollo en 2017 por cada Línea y Objetivo del Plan.

A.- ACTUACIONES POR CADA LÍNEA Y OBJETIVO DEL PLAN.

Los resultados de las actuaciones se han evaluado y representado por cada línea y objetivo del Plan a 31 de diciembre de 2017.

LÍNEA 1. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA.

Objetivo general: Promover el desarrollo de una existencia autónoma en el medio habitual de la persona, y en todos los ámbitos de la vida, en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

Objetivo específico 1.1.: Promover las condiciones y apoyos necesarios para hacer efectiva la autonomía personal.

La **autonomía personal** se define por la Ley 39/2006²¹ de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, como *“la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria”*. Para ello las personas con discapacidad reivindican actuaciones que supongan el pago directo de prestaciones, la asistencia personal y las ayudas técnicas.

Para este objetivo 1.1. en estos dos primeros años se han programado las siguientes **21 actuaciones**:

21 FICHAS	LEADER
Ficha. 1.1.1.1. Desarrollo del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia a través de talleres grupales.	CIPS - ASSDA
Ficha. 1.1.1.2. Consignación presupuestaria anual para desarrollar servicios de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia.	CIPS - ASSDA
Ficha 1.1.1.3. Programas Individuales de Atención (PIA) en la modalidad de Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia.	CIPS - ASSDA
Ficha 1.1.1.4. Programa de soporte diurno.	FAISEM
Ficha 1.1.1.5. Programas de estimulación cognitiva en el marco del plan de Alzheimer.	CONSEJERIA DE SALUD
Ficha 1.1.1.6. Desarrollo del programa EXAMEN SALUD 65 + (actualización 2017): (valoración integral/ detección precoz de la fragilidad en personas mayores de 65 años).	CONSEJERIA DE SALUD
Ficha 1.1.1.7. Desarrollo del programa EXAMEN DE SALUD 65 + (actualización 2017): (valoración integral/ intervenciones relacionadas con la prevención de trastornos neurocognoscitivos en personas mayores de 65 años).	CONSEJERIA DE SALUD
Ficha 1.1.1.12. Proyectos de eliminación de barreras de la C. Salud y el SAS.	CONSEJERIA DE SALUD
Ficha 1.1.2.1. Plataforma digital para el fomento del envejecimiento activo y saludable (PDFEAS).	CONSEJERIA DE SALUD
Ficha 1.1.3.1. Guías de autocuidado personas mayores, con discapacidad y cuidadoras.	CONSEJERIA DE SALUD
Ficha 1.1.7. Apoyo y control a la tutela efectiva.	CIPS - DGPD

Ficha 1.1.8.1. Asesoramiento a personas con necesidades de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica.	CIPS - ASSDA
Ficha 1.1.8.2. Asesoramiento a personas con trastorno mental grave (TMG) con necesidades de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica atendidas por las entidades tutelares de Andalucía.	FAISEM
Ficha 1.1.9. Programas de vida independiente.	CIPS - DGPD
Ficha 1.1.9.3. Puesta en marcha de la plataforma digital de fomento del envejecimiento activo y saludable (PDFEAS).	CONSEJERIA DE SALUD
Ficha 1.1.12. Tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida.	CIPS - DGPD
Ficha 1.1.13. Campañas de prevención de la teleasistencia.	CIPS - ASSDA
Ficha 1.1.15.1. Visitas guiadas a los palacios de Altamira y Mañara en Sevilla.	CONSEJERIA DE CULTURA
Ficha 1.1.15.2. Visitas guiadas al conjunto arqueológico de Baelo Claudia (Tarifa).	CONSEJERIA DE CULTURA
Ficha 1.1.16.: Estrategia de accesibilidad universal al patrimonio histórico y artístico (PHA).	CONSEJERIA DE CULTURA
Ficha 1.1.17. Información y asesoramiento a los cuerpos de policía local de Andalucía para detectar en su respectivo término municipal a aquellas personas que, por motivos de edad, enfermedad, discapacidad o dependencia, se encuentren en situación de especial vulnerabilidad, así como sobre el protocolo de actuación en caso de detectarlas. Esta actuación se pretende desarrollar mediante la celebración de actividades formativas <i>on line</i> .	CONSEJERIA DE JUSTICIA E INTERIOR - ESPA

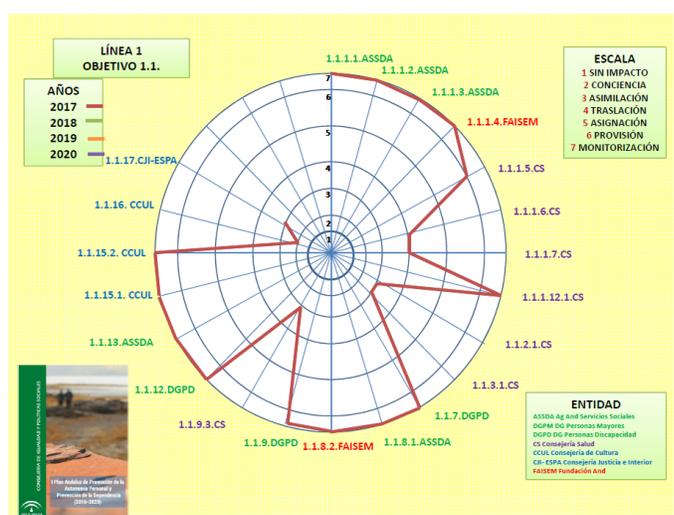


Fig 11. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 del objetivo 1.1. de la línea 1 del Plan.

Las actuaciones que se han acometido en esta primera etapa del Plan afectan a diferentes ámbitos. Desde la ASSDA y la DGPM se ha instaurado el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia a través de talleres grupales, dentro del Catálogo de servicios y prestaciones del SAAD, incluyendo la realización de un itinerario personalizado que identifique áreas de intervención, actividades e intensidad de los apoyos necesarios a las personas en situación de dependencia moderada. Para ello, se han desarrollado y gestionado la puesta en marcha de los talleres de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia en centros de participación activa de titularidad de la Junta de Andalucía, así como a través de convenios de colaboración con

²¹ Ley 39/2006 de 14 de diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Aprobada por el Congreso de los Diputados el 30 de noviembre de 2006 (publicada en el BOE nº 299 de 15-12-2005).

Corporaciones Locales^{22,23} (ficha ASSDA1.1.1.1.). Por otro lado, también se ha trabajado en la consignación presupuestaria anual para desarrollar los servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia. El crédito presupuestario anual disponible para la financiación de los servicios está ya publicado en BOJA²⁴ (ficha ASSDA1.1.1.2.).

Desde la DGPM y la ASSDA se han iniciado los procedimientos de inclusión de los servicios de promoción personalizados en los **Programas Individuales de Atención (PIAS)** a las personas con grado I y II de dependencia. Este programa de talleres de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia en Andalucía dispone de un importe que asciende a 1,53 millones de euros y permitirá ofrecer más de 130.000 horas de talleres de los que se beneficiarán más de 45.000 personas en Andalucía²⁵. Se contemplan talleres que desarrollan las habilidades motoras como baile y expresión corporal, gimnasia, thai-chi, yoga... También se ponen en marcha en los CPAs y en colaboración con las corporaciones locales, talleres centrados en las habilidades manuales como cerámica, cocina, cuidado personal, manualidades, instrumentos musicales, pintura, etc., además de talleres destinados a potenciar las habilidades cognitivas y emocionales como son talleres de lectura, de memoria, de optimización de procesos cognitivos, nuevas tecnologías, idiomas, medioambiente y sostenibilidad, autoestima, inteligencia emocional, etc. A estos talleres podrán acceder tanto personas en situación de **dependencia moderada (Grado I)** como personas mayores no dependientes, con la finalidad de mantener y potenciar sus capacidades personales para tomar decisiones y realizar las actividades básicas de su vida diaria. Por otro lado, para las personas mayores están las **actividades de promoción y desarrollo del envejecimiento activo**, una estrategia que se articula sobre los más de 900 Centros de Participación Activa (CPA). En total son más de 506.500 personas las que están asociadas a los CPA en los que se habrán realizado durante el año 2017 unas 102.500 horas de talleres. Los CPA son referentes en Andalucía como centros de promoción del bienestar de las personas mayores, fomentando la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad, así como la relación con el medio social. La actual oferta de talleres en los CPA atendería fundamentalmente a dos modalidades de servicios, por un lado, a la habilitación y terapia ocupacional con la finalidad de conseguir el mayor grado posible de autonomía personal, adaptando a su entorno, mejora en la calidad de vida e integración en la vida comunitaria. Por otro lado, se establecen actuaciones dirigidas a la estimulación cognitiva, que tiene por finalidad mantener y mejorar el funcionamiento de las capacidades cognitivas, de las capacidades funcionales, la conducta y la afectividad. El número de personas beneficiarias del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia en 2017 ha sido de **1.602** (ficha ASSDA1.1.1.3.).

En paralelo a esta actividad FAISEM promueve los **programas de soporte diurno** destinados a las personas con TMG con idéntica finalidad. Son dispositivos orientados a la promoción de la autonomía personal, mediante el desarrollo de programas y actividades ocupacionales, de expresión artística y cultural, de estimulación cognitiva y de orientación vocacional. La actividad se desarrolla en centros de día y espacios ocupacionales adscritos a estos en toda Andalucía (ficha FAISEM1.1.1.4.).

²² Publicación de la Orden de 22 de marzo de 2017, por la que se establece el marco de colaboración con las Corporaciones Locales para la prestación de los servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia a personas reconocidas en grado I.

²³ Publicación de la Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas, por la que se encomienda a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el desarrollo y la gestión de talleres de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia en centros de participación activa de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía.

²⁴ URL: <http://juntadeandalucia.es/eboja/2017/53/index.html>

²⁵ CIPS. La Junta de Andalucía impulsa talleres para la prevención de la dependencia de los que se beneficiarán más de 45.000 personas. 15/10/2017.

Otra actuación sobre grupos específicos de personas usuarias es la intervención de la Consejería de Salud en las personas con **enfermedad de Alzheimer** con programas de estimulación cognitiva. La **Confederación de Asociaciones de Familiares de Alzheimer** desarrolla una importante labor con las personas afectadas y sus familias dentro del marco del **Plan de apoyo a las Familias**. Desde sus orígenes, favorecen la estimulación cognitiva entre todas las personas que lo solicita como terapia no farmacológica de capital importancia en el tratamiento de esta enfermedad, bien en el modelo tradicional o bien con el empleo de las nuevas tecnologías. Este tipo de terapia enlentece el progreso de la enfermedad, permitiendo al paciente y familia que le cuida mejorar la calidad de vida. Se ha completado la elaboración de la estrategia, así como la revisión interna y externa, entre las líneas de acción se fomenta la colaboración entre la Consejería de Salud y la **ConFEAFA** para la estimulación cognitiva tanto en los modelos tradicionales como el soportado por las nuevas tecnologías (ficha CS1.1.1.5.). En 2017 el número de asociaciones que desarrollan programas de estimulación cognitiva en el marco del **Plan de Alzheimer** son:

- 113 asociaciones con estimulación cognitiva tradicional (lápiz y papel).
- 89 asociaciones: Estimulación cognitiva apoyada en TICs.

Las personas beneficiadas en 2017 han sido:

- 2.854 personas con estimulación cognitiva tradicional.
- 1.428 personas con estimulación cognitiva apoyada en TICs.

Desde la Consejería de salud existen programas transversales que actúan en varias de las líneas del plan y que también tienen incidencia en la autonomía personal:

- El **programa EXAMEN SALUD 65+** (Revisión y actualización 2017), supone la valoración integral y la detección precoz de la fragilidad en personas mayores de 65 años para mejorar el bienestar, promover la salud, prevenir la enfermedad y responder a las necesidades de atención de las personas mayores de 65 años, adaptando la respuesta de los equipos de salud a las condiciones que determinan el estado y capacidad funcional de estas personas. Los objetivos específicos van en la línea de promover el desarrollo de intervenciones de promoción y prevención relacionadas con el envejecimiento activo y saludable, detectar de forma precoz la fragilidad y el riesgo de caídas en personas mayores, desarrollar intervenciones orientadas a la recuperación y/o conservación de las capacidades funcionales, optimizar las capacidades residuales de las personas que se encuentren en situación de dependencia así como adecuar las intervenciones según criterios basados en las capacidades funcionales (estratificación funcional), la evidencia científica y la mejora de los resultados en salud. Se ha completado la elaboración, así como la revisión interna y externa y ha sido aprobado para entrar en vigor en 2018. Se está planteando acompañar a la implantación con un avance experiencial que detecte posibles barreras en la misma (ficha CS1.1.1.6.). También este programa va a incidir en la valoración integral e intervenciones relacionadas específicamente con los **trastornos neurocognitivos** en personas mayores de 65 años. En la actualidad está ya elaborada la **ficha de apoyo**, basada en las mejores evidencias disponibles, de las **recomendaciones de intervención para la prevención de trastornos neurocognitivos** y se ha aprobado para implantarla en 2018 (ficha CS1.1.1.7.).
- También están en fase muy avanzada los **proyectos de eliminación de barreras** de la Consejería de Salud y el SAS. El Servicio Andaluz de Salud incluye desde 2014 en su Contrato-Programa anual con los centros asistenciales el objetivo de informar sobre las mejoras implantadas para **facilitar la accesibilidad universal y la asistencia a personas con discapacidad**. En el mes de marzo, todos los centros asistenciales (distritos sanitarios, áreas de gestión sanitaria y hospitales)

envían una planificación de las actuaciones previstas sobre accesibilidad en sus centros y en el mes de diciembre, remiten evaluación de estas. En este sentido, se continúa con los compromisos adquiridos en el **I Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad** y en el **II Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad** en Andalucía, dada la especial consideración que merece este colectivo en la atención sanitaria dispensada tanto en atención primaria como atención hospitalaria. En total en el año 2016 se ejecutaron 143 proyectos de eliminación de barreras arquitectónicas en los centros asistenciales, 65 acciones de accesibilidad en la comunicación, 27 acciones de accesibilidad de los aparcamientos, 47 acciones de accesibilidad en la participación y 26 acciones formativas sobre accesibilidad que se finalizaron en 2017. La información de cada actuación se detalla en la ficha estandarizada (ficha CS1.1.1.12.). Las entidades asociativas que han colaborado en esta actuación han sido:

- **Almería:** Asociación de Alzheimer y Asociación de discapacitados psíquicos de Huércal - Overa, Asociación ASPRODESA (Asociación a favor de personas con discapacidad intelectual del Suroeste de Almería), Asociación fibromialgia, Asociación Daño Cerebral Vivir, Asociación Síndrome de Down, Asociación de Minusválidos Verdiblanca y el Centro de Valoración y Orientación de Almería.
- **Cádiz:** Albor (Centro Integral de Personas Sordas de Cádiz), Autismo Cádiz, ADACCA (Asociación de pacientes con daño cerebral adquirido), F.A.E.M (Asociación de familiares y amigos de personas con enfermedad mental) y FEGADI (Federación gaditana de personas con discapacidad física y/u orgánica).
- **Córdoba:** Asociación Cordobesa de Laringectomizados, Asociación de Fibromialgia y asociación de Alzheimer de Priego. Asociación SAMEBE de Benamejé, AREM de Rute, Asociación MALVA de Priego y el Sauce de Lucena (salud mental).
- **Granada:** Asociación AOGRA (Asociación de Ostomizados de Granada) y ASPROGRADES (Asociación a favor de personas con discapacidad intelectual de Granada).
- **Huelva:** Asociaciones de personas con discapacidad de Calañas.
- **Jaén:** Ayuntamiento de Jaén, Ayuntamiento de Martos, Ayuntamiento de Campillo de Arenas y Ayuntamiento de Estación de Espeluy.
- **Málaga:** Ayuntamiento de Benalmádena, Ayuntamiento de Casares, ONCE, Asociación de Personas Sordas Marbella-San Pedro Alcántara, Asociación ABAD (Asociación de Benalmádena para la atención de la discapacidad) y FAISEM.
- **Sevilla:** ASDIFIM (Asociación de personas con discapacidad física de Morón de la Frontera), Fakali (Federación Andaluza de Mujeres Gitanas) y Obra Social Alcalá Accesible.
- Otro proyecto que afecta a varias líneas del Plan es la **Plataforma Digital para el Fomento del Envejecimiento Activo y Saludable (PDFEAS)**. Este programa es un proyecto financiado por los fondos FEDER, y supone un gran avance para la expansión de la Estrategia de Envejecimiento Activo. Así mismo, se conforma como un canal favorecedor de alianzas entre profesionales, ciudadanía y movimientos asociativos. Se plantea como objetivo fundamental el diseño, desarrollo e implantación de programas de promoción del envejecimiento activo que puedan beneficiarse del uso de las TICs en cualquier forma de aplicación y que busquen como objetivo fundamental, la mejora del bienestar y la calidad de vida a medida que se envejece. Durante 2016 se ha desarrollado el

proceso de *desing thinking* (Standford) que junto con un *twining* con Escocia para comprobar *in situ* la plataforma que allí han elaborado (*Living it up*) y con la que nos une mucho de los objetivos, ponen al proyecto en una situación de partida. Durante el año 2017 se ha realizado la contratación de los elementos tecnológicos fundamentales, así como el diseño de los contenidos y se ha finalizado el proceso de *desing thinking* y se ha procedido a la apertura de pliegos de contratación y a la presentación a actores clave y expertos en EAS de la plataforma para buscar apoyos e ideas en la aportación de contenidos (los resultados están visibles en la URL: <http://www.encuentros.envejecimientosanoyactivo>). También se han desarrollado los prototipos tanto de la plataforma en sí misma como de los diferentes contenidos y las pruebas de testeo y de usabilidad. Este trabajo ha permitido que se convoquen cuatro encuentros, dos con profesionales y dos con ciudadanía (personas mayores) con una total de 150 personas para evaluar los prototipos y recabar expectativas²⁶. Está pendiente de abrir al público general en 2018 (fichas CS1.1.2.1. y CS1.1.9.3.).

- La **redacción de las guías de autocuidado** de personas mayores, con discapacidad y cuidadores es otra de las actuaciones transversales de la Consejería de Salud en este campo. Se han elaborado **64 audiovisuales sobre autocuidados** y un **portal de formación** dirigido a ciudadanía, a profesionales sanitarios y a profesionales en general interesados en el envejecimiento saludable que incorpora **cursos de formación ON-LINE** (ficha CS1.1.3.1.).

En 2017 la DGPD de la CIPS ha continuado con el **apoyo y control de la tutela efectiva** mediante el **Programa de Entidades Tutelares** que cofinancia y realiza el seguimiento estadístico de las entidades tutelares, personas jurídicas que se dedican la defensa y protección de aquellas personas adultas que, declaradas incapaces, total o parcialmente, por resolución judicial, no tienen un familiar cercano que pueda suplir esa falta de capacidad, siendo nombradas con este fin tutora y/o curadora²⁷. A fecha de 31 de diciembre de 2017, tenían a su cargo a **2.218 personas:** 1.996 tutelas y 222 curatelas. Desagregados por sexos, son: 1.267 hombres y 951 mujeres. Desde el punto de vista de la causa que conduce a la incapacitación: El 45% tiene discapacidad intelectual, el 36% llega a la incapacitación por alguna enfermedad mental grave y el 19% tiene como causa alguna demencia senil relacionada con la edad. A pesar de lo cual, y en algunas circunstancias, se puede llegar a la incapacitación con una causa excepcional y diferente (personas sordociegas o con daño cerebral, por ejemplo). Por lo general, son personas en situación de dependencia. Del total de las 2.218 personas incapacitadas, casi el 80% vive en residencias y el 20% restante (cifra que ha disminuido), en sus domicilios particulares, siendo estas últimas las que mayor necesidad de apoyos requieren (más datos en la ficha DGPD1.1.7.). Por su parte, FAISEM también promueven la creación y funcionamiento de **Fundaciones Tutelares de ámbito provincial**. Fundaciones que, con la reciente creación de la **Fundación Hispalense de Tutelas**, cubren ya la totalidad de las provincias andaluzas. Se trata de un modelo de nuestra comunidad autónoma, que se viene mostrando efectivo para asegurar la atención a este sector tan específico y complejo, a través de una estructura profesional que se articula con los servicios sanitarios y sociales (ficha FAISEM1.1.8.2.).

La ASSDA y la DGPM de la CIPS también han continuado en 2017 con el desarrollo del programa de **asesoramiento a personas con**

²⁶ Padiál M, Garrido F, Pinzón S, San Juan MP, Espinosa JM. Desing thinking aplicado al diseño de soluciones digitales para el envejecimiento activo y saludable. Premio a la mejor comunicación temática. XXII Congreso de SADECA (Sociedad Andaluza de Calidad Asistencial) "Humanización de la asistencia sanitaria". Almería, 2017.

²⁷ PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS ENTIDADES TUTELARES EN ANDALUCÍA. http://untadeandalucia.es/export/drupalida/Protocolo_de_actuacion_de_las_entidades_tutelares_en_Andalucia.pdf

necesidades de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica. Permite las consultas de un letrado realizadas en los CPAs en el horario establecido por parte de las personas mayores titulares de la TAJ65 que lo soliciten. Este tipo de programa también lo mantiene FAISEM destinado a personas con **TMG con necesidades de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica atendidas por las entidades tutelares de Andalucía.** La tutela y algunas otras figuras relacionadas (curatela, defensa judicial, administración de bienes) son un mecanismo de apoyo social a personas que presentan dificultades importantes para gobernarse a sí mismas y tomar y ejecutar decisiones en distintos ámbitos de sus vidas. Dificultades que derivan de presentar discapacidades cognitivas, habitualmente relacionadas con cuatro grupos de problemas (de los que los 3 primeros son los más frecuentes): Discapacidad Intelectual, Demencias, Trastornos Mentales Graves, Daño cerebral sobrevenido. El número de CPA en el que se ha prestado el Servicio de asesoramiento jurídico es en 2017 de **134** y las personas usuarias del Servicio de Orientación Jurídica en ese año es de **1.306 (Hombres 55% y Mujeres 45%)**. El número de letrados que han actuado ha sido de **619** y el número de sesiones de **942**. Más información en la ficha estandarizada (ficha ASSDA1.1.8.).

La DGPD de la CIPS ha mantenido en 2017 los **programas de vida independiente**²⁸ desarrollados por entidades asociativas de personas con discapacidad. A través de la convocatoria anual de subvenciones institucionales de la CIPS se financian programas que tienen por objeto la **contratación de asistentes personales**. La asistencia personal está destinada a personas con discapacidad o en situación de dependencia que necesitan apoyo en el desarrollo de actividades de la vida diaria en su entorno habitual. Han sido 13 programas, 8 de las Delegaciones Territoriales de Almería, Córdoba, Málaga y Sevilla y 5 de los Servicios Centrales de la CIPS. El número de personas que participan en los programas de vida independiente es de 223 personas. (Más datos en la ficha DGPD1.1.9.).

Una interesante actuación de herramientas para la autonomía personal la promueve la DGPD de la CIPS con el **programa de tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida**²⁹. Consiste en la realización de programas específicos que mejoren la accesibilidad a bienes y servicios de las personas consumidoras potencialmente vulnerables, que promuevan y faciliten la movilidad y el acceso al transporte público. Las Delegaciones Territoriales de la CIPS conceden la **tarjeta de aparcamiento de vehículos** para personas con movilidad reducida y la **tarjeta de aparcamiento de vehículos de transporte colectivo** de personas con movilidad reducida. Ambos modelos de tarjeta se ajustan a la recomendación (98/376/CE) del Consejo de la Unión Europea, de 4 de junio de 1998, que regula el modelo comunitario uniforme de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, con el objetivo de que sus titulares puedan disfrutar las facilidades de estacionamiento que estén previstas en las normas del Estado miembro en que se encuentre. En el año 2017 se han resuelto **15.966 expedientes** (8.265 hombres y 7.701 mujeres) y se han expedido **2.270 tarjetas nuevas** (1.255 a hombres y 1.015 a mujeres). De las **tarjetas de aparcamiento de transporte colectivo** han resuelto **46 solicitudes de entidades** (ficha DGPD1.1.12.).

También debemos destacar por parte de la ASSDA las **campañas de prevención de teleasistencia**. Son actuaciones desarrolladas desde el Servicio Andaluz de Teleasistencia (SAT) orientadas

específicamente a promover la autonomía personal de las personas usuarias en situación de dependencia: Consisten en la transmisión de información específica, formación y/o campañas para promover la autonomía en distintos periodos del año. Por ejemplo, en verano para transmitir pautas y recomendaciones para combatir las consecuencias de las altas temperaturas o para promover la conveniencia de la vacunación contra la gripe, como elemento preventivo, entre las personas titulares del SAT. Campañas de vacunación antigripal, de ola de calor publicitadas por la Consejería de Salud³⁰. La información de indicadores se detalla en la ficha estandarizada (ficha ASSDA1.1.13.).

- El Servicio Andaluz de Teleasistencia ha facilitado la recomendación por **vacunación antigripal** a 84.256 personas durante 2017. Del total de estas personas usuarias el 82,37% son mujeres y el 69,62% personas mayores de 80 años.
- Con relación a las recomendaciones para la prevención de los efectos de las **temperaturas excesivas** sobre la salud, han sido 92.914 las personas que durante 2017 han recibido información. Del total de estas personas usuarias el 81,95% son mujeres y el 70,73% personas mayores de 80 años.

El **número de llamadas** gestionadas vinculadas a las campañas ha sido:

- Campaña Vacunación antigripal: 106.277
- Campaña Ola de Calor: 119.101

Desde la Consejería de Cultura para facilitar el acceso y participación de personas con discapacidad o en situación de riesgo de exclusión social se han desarrollado varias actuaciones como:

- Las visitas guiadas a los **palacios de Altamira y Mañara** en Sevilla, por personal técnico funcionario de la DG de Bienes Culturales y Museos, dirigidas a personas con discapacidad y en riesgo de exclusión durante las **Jornadas Europeas de Patrimonio**. Se mantendrán activas en el periodo del 24 enero 2017 a 31 diciembre de 2018. El 24 de enero de 2017 asistieron personas de discapacidad psíquica, el 2 de febrero de 2017 menores en riesgo de exclusión social y el 14 de marzo de 2017 el colectivo de personas ciegas. Han colaborado en esta actuación FADAIS, el Centro de internamiento de menores “El Limonar” de Alcalá de Guadaíra y la ONCE (fichas CC1.1.15.1.).
- Las visitas guiadas y teatralizadas al **conjunto arqueológico de Baelo Claudia** (Tarifa), enclavada en el Parque Natural del Estrecho en las Jornadas Europeas de Patrimonio, dirigida a personas con discapacidad, en octubre de 2017. Han colaborado en esta actuación la Asociación de personas con discapacidad APADIS y la DT de Turismo, Cultura y Deporte de Cádiz (ficha CC1.1.15.2.).
- Y por último la puesta en marcha de la fase de estudio de la **estrategia de accesibilidad universal al patrimonio histórico artístico (PHA)** (ficha CCUL1.1.16.)

Por último, desde la Consejería de Justicia e Interior y el ESPA se presta **información y asesoramiento a los cuerpos de policía local de Andalucía** para detectar en su respectivo término municipal a aquellas personas que, por motivos de edad, enfermedad, discapacidad o dependencia, se encuentren en situación de especial vulnerabilidad, así como sobre el protocolo de actuación en caso de detectarlas. Esta actuación se pretende desarrollar mediante la celebración de actividades formativas *on line*. A este respecto el **Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía**³¹ para 2017 se incluyó el **curso de detección de las personas en situación de dependencia y protocolo de intervención con las mismas**, de formación en red, destinado, entre otros

²⁸ Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.

²⁹ Orden de 19 de septiembre de 2016, por la que se regulan las tarjetas de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida en Andalucía.

³⁰ Campañas SAT. URL: http://www.csalud.junta-andalucia.es/salud/sites/csalud/contenidos/Informacion_General/c_3_c_1_vida_sana/vacunas/gripe
URL: <http://www.easp.es/cuidadoscalor2017>

³¹ Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Aprobado por el Consejo Rector de la ESPA en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2016 y publicado mediante Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil (BOJA nº 249 de 30 de diciembre de 2016).

colectivos, a personal de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía. Estratégicamente se ha preferido priorizar para 2017 la formación presencial en materia de prevención de la dependencia y, aprovechando la experiencia de esta formación, diseñar un curso *on line* para 2018 con un número máximo de 300 personas (ficha CJI-ESPA1.1.17.)

Objetivo específico 1.2: Promocionar estilos de vida saludables en todos los ámbitos de la vida.

Para este objetivo 1.2. en estos dos primeros años se han programado las siguientes **20 actuaciones**:

20 FICHAS	LEADER
Ficha 1.2.1.1. Programas de educación para la salud y de intercambio generacional.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 1.2.1.5. Desarrollo de la PDFEAS: plataforma de envejecimiento activo y saludable.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 1.2.1.6. Desarrollo del portal web de la consejería de educación: programa de hábitos saludables.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 1.2.1.7. Desarrollo de actividades en los CPA sobre “alimentación equilibrada y actividad física” con la participación de profesionales de salud y promover su adhesión a la iniciativa “por 1 millón de pasos” .	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 1.2.1.8. Desarrollo de actividades de difusión del programa “comedores saludables” en los CPA priorizando los municipios adheridos a la red de acción local en salud (RELAS) .	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 1.2.2.1. Desarrollo del PROGRAMA SALUD 65+ (diseño de la escuela de envejecimiento activo y saludable).	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 1.2.2.2. Creación de grupos de autoayuda, asesoramiento y acompañamiento (GRUSE).	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 1.2.2.3. Encuentros anuales de las personas participantes en los GRUSE en el ámbito provincial.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 1.2.3. Programas de grupos de autogestores con personas con discapacidad intelectual.	CIPS - DGPD
Ficha 1.2.4.1. Desarrollo de programas de envejecimiento activo y saludable (TAJ65 Y TALLERES)	CIPS - ASSDA
Ficha 1.2.4.2. Desarrollo de los programas de envejecimiento activo y saludable.	CIPS - DGPM
Ficha 1.2.4.3. Desarrollo del EXAMEN SALUD 65+ (actualización 2017): intervenciones envejecimiento activo y saludable.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 1.2.5.1. Desarrollo del PROGRAMA SALUD 65+: diseño de la escuela de envejecimiento activo y saludable.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 1.2.6. Programas de participación y empoderamiento de mujeres y niñas con discapacidad.	CIPS - DGPD
Ficha 1.2.7. Promocionar estilos de vida saludables.	CHAP - IAAP
Ficha 1.2.8. Fomento del plan del deporte en edad escolar dirigido a actividades físico-deportivas inclusivas en horario no lectivo y de participación voluntaria.	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
Ficha 1.2.9. Promoción de la práctica del deporte organizado, en los clubes y equipos masculinos, femeninos, mixtos y de deporte adaptado.	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE:

Ficha 1.2.10. Concesión de ayudas a través de la línea de subvenciones de fomento de clubes deportivos, dirigida a los clubes deportivos andaluces para su participación en competiciones oficiales para las categorías de deporte en edad escolar (desde los 6 hasta los 18 años).	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
Ficha 1.2.11. Fomento de los valores de igualdad en la práctica deportiva, en general, y especialmente en la práctica deportiva de la mujer, impulsando el principio de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
Ficha 1.2.12. Línea de ayudas destinadas al fomento de la organización de la gestión de las federaciones deportivas andaluzas (FOGF) y para tecnificación y rendimiento deportivo (TRD) que fomenta la práctica deportiva en el ámbito federativo, entre las que se encuentran federaciones que fomentan la práctica deportiva para personas con discapacidad.	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

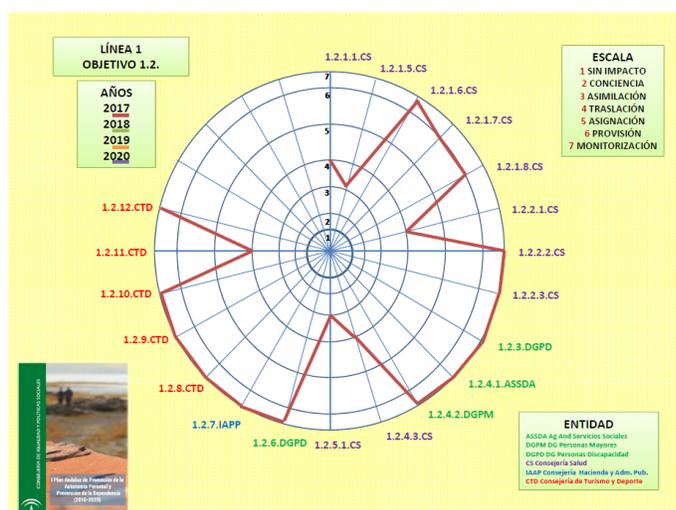


Fig 12. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 del objetivo 1.2. de la línea 1 del Plan.

La Consejería de Salud promueve diferentes actuaciones en esta línea del Plan para promocionar estilos de vida saludable y algunas de ellas transversales al participar en varias de las líneas:

- Los **programas de educación para la salud y de intercambio generacional** vinculado al **EXÁMEN DE SALUD 65+** ya expuesto en el objetivo 1.1. han quedado finalizados y ha sido aprobado el programa en Consejo de Dirección para ser implantados a partir de 2018. Se está planteando acompañar la implantación con un **avance experiencial** que detecte posibles barreras en la misma, pero todavía está en fase 2 (conciencia) en su implementación (ficha CS1.2.1.1. y CS1.2.4.3.).
- El desarrollo de la **Plataforma Digital para el Fomento del Envejecimiento Activo y Saludable (PDFEAS)** es una actuación que refuerza este objetivo de promoción de hábitos saludables (ya descrita sus avances en el anterior objetivo 1.1.) (ficha CS1.2.1.5.).
- Otra actuación es la colaboración en el desarrollo del **Portal Web³² de la Consejería de Educación del programa de hábitos saludables: Creciendo en Salud** (para segundo ciclo de infantil y primaria) y **Forma Joven** (en el ámbito educativo de secundaria obligatoria y postobligatoria). El objetivo es promover, entrenar y capacitar a las personas para el desarrollo de habilidades cognitivo-conductuales que, de forma adaptada a cada edad, les permitan el desarrollo de estilos de vida saludables, mediante la toma de decisiones razonadas y desarrolladas en el marco de

³² <http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/vidasaludable>.

entornos no siempre favorables a la protección y al fomento de la salud y permitiendo el logro de una educación integral, que comparte y se asienta en los cuatro pilares educativos que propone la UNESCO: 1. Aprender a ser. 2. Aprender a convivir. 3. Aprender a conocer. 4. Aprender a hacer. En este sentido, constituye una herramienta para el desarrollo de las competencias clave del alumnado en materia de promoción de la salud, mediante el tratamiento de contenidos curriculares relacionados con la educación emocional, la alimentación y la actividad física, los hábitos de higiene y autocuidado, la educación vial, el uso responsable de las tecnologías, o la prevención de adicciones, incluidos en el **Proyecto Educativo de Centro**, y a través de la que, el profesorado, partiendo del análisis del entorno y de una metodología de investigación, democrática y participativa en la que el alumnado tiene un papel protagonista en su proceso de enseñanza aprendizaje, enfatiza los aspectos positivos de mantener un estilo de vida saludable. Permite realizar un trabajo en el ámbito de la **Promoción y la Educación para la Salud en la Escuela** capaz de ampliar el conocimiento de toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado y grupos relevantes del entorno inmediato) en relación con la salud, y desarrollar los valores y las habilidades personales necesarias para sentar las bases del cuidado y mantenimiento de la salud desde los tres años y a lo largo de la vida de cada persona. Se inició en 2015 y los centros educativos inscritos en PHVS Curso 2017/18 son 1.696 en el apartado creciendo en Salud y 791 en el Forma Joven Ámbito educativo. El sistema de registro se ha actualizado en el curso 2017/18 para registro de actividad por parte de los profesionales del SSPA que participan en el desarrollo de estos programas. Se trabajará durante 2018. (ficha CS1.2.1.6).

- La actuación que fomenta el desarrollo de **actividades en los CPA sobre “alimentación equilibrada y actividad física”** con la participación de profesionales de salud y promover su adhesión a la iniciativa **“por 1 millón de pasos”**. **Por Un Millón de Pasos** es una iniciativa desarrollada dentro del **Plan para la “Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada” (PAFAE)**. Tiene como finalidad, que las personas logren alcanzar el objetivo establecido a nivel mundial, sobre actividad física saludable: realizar al menos 30 minutos de actividad física moderada, como mínimo 5 días a la semana (30x5), en las personas adultas y 60 minutos diarios (60x5), de actividad física moderada-intensa en los menores. Se trata de un modelo de intervención orientado a la cohesión entre los miembros del grupo, otorgando valor a todas las aportaciones logradas por cada miembro: “divertirse y participar en actividades sociales”, son las razones principales que las personas activas dan cuando se les pregunta el motivo de sumarse a la iniciativa. El desarrollo de acciones grupales de carácter cooperativo propuestas desde la iniciativa permite la promoción de la actividad física y facilita la cohesión grupal. Más allá de la realización del proyecto, la meta final que se pretende alcanzar es que las personas incorporen o mantengan, de forma permanente, la actividad física a su vida diaria. Colaboran Asociaciones locales, centros de mayores, centros educativos, de discapacidad, laborales, escolares, sanitarios, centros Guadalinfo, ayuntamientos, grupos de consejo dietético, grupos GRUSE... Se trata de un programa de continuidad que permanecerá en 2018 (ficha CS1.2.1.7.).
- Otra actuación que fomenta este objetivo 1.2. es el desarrollo de actividades de difusión del **programa “comedores saludables”** en los CPA priorizando los municipios adheridos a la **Red de Acción Local de Acción en Salud (RELAS)**. El programa de “Comedores saludables” actualmente tiene tres poblaciones dianas: infancia, personas con discapacidad y personas mayores. Se ha desarrollado bajo el amparo del **Plan**

de actividad física y alimentación saludable (PAFAE) de la Consejería de Salud y las formulaciones dirigidas a personas con discapacidad y personas mayores se realizaron en coordinación con las Direcciones Generales respectivas de la Consejería de Igualdad. Se han elaborado diversos documentos de recomendaciones tanto de alimentación como de actividad física. Además, pone a disposición de los profesionales, así como de la ciudadanía, una **plataforma virtual** en la que realizar consultas sobre menús y técnicas de preparación de alimentos para circunstancias específicas. La **Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS)** es una estrategia de la Consejería de Salud que facilita el trabajo en red para llevar los objetivos de Salud Pública a las diferentes agendas políticas de los gobiernos locales y mejorar la salud de la población de los municipios andaluces. Favorecen la realización del diagnóstico de salud en los diferentes municipios y posteriormente, el propio municipio selecciona las áreas prioritarias de avance. Desde la Consejería de Salud únicamente se realiza la difusión de determinada información sobre menús a través de la web y se da un servicio de asesoría a los centros y personas interesadas. En 2016 no se recibió ninguna consulta de centros de personas mayores a través de la página web de Comedores Saludables. En 2017 nos encontramos con dos consultas. La difusión se realiza desde las DG de Personas Mayores y de Discapacidad y no corresponde a la Consejería de Salud. Las actividades de difusión desde los servicios de salud a los CPA están sujetas al fomento de las relaciones entre los CPA y los Centros de Atención Primaria. Se requiere un esfuerzo de coordinación a fin de crear la estructura que favorezca el intercambio de información. En cuanto a la difusión dentro de los municipios RELAS; en los mismos, cuando se realizan los diagnósticos, selección de problemas sobre los que actuar, así como los activos disponibles, siempre está en la cartera de activos el programa de “comedores saludables” en las tres poblaciones dianas descritas. Este programa se inició en 2012 y será de continuidad durante 2018 (ficha CS1.2.1.8.).

- Dentro del PROGRAMA SALUD 65+ se ha integrado en el Plan la actuación del **diseño de la escuela de envejecimiento activo y saludable**. La escuela de envejecimiento activo es un modelo de alfabetización en salud en la que el aprendizaje se realiza entre iguales, si bien en su inicio hay un motor constituido por profesionales de la salud y el trabajo social. Posteriormente son las propias personas que la integran, las que avanzan en el desarrollo de las actividades tanto de aprendizaje como de apoyo entre ellos mismos. En la actualidad existe ya un pilotaje en el Centro de salud de El Palo (Málaga) que se espera sirva de modelo para su implantación en otras zonas de Andalucía. La experiencia ha recibido numerosos premios en congresos y jornadas, así mismo, trabaja de manera coordinada con el distrito municipal y los activos de este. Han realizado una **publicación sobre dieta mediterránea** (“Recetas paleñas”) que ha tenido mucha difusión a nivel local. Durante 2017, la asociación “En Activo de Málaga” ha recibido un premio durante la celebración del día de las personas mayores, promovido por la CIPS. Se está comenzando a exportar el modelo a otras zonas básicas de salud, pero aún no hay ninguna que lo haya consolidado (ficha CS1.2.2.1. y CS1.2.4.3.). Las escuelas son elementos de alfabetización en salud dentro de las cuales se generan **foros de aprendizaje saludable**. El modelo se ha publicado³³, se ha completado la elaboración, así como la revisión interna y externa. En la actualidad está en fase de maquetación para entrar en vigor en breve plazo (ficha CS1.2.5.1.). Estas actuaciones se iniciaron en 2015 y se considera de continuidad hasta 2020.

³³ Consejería de Salud. Escuelas de envejecimiento activo y saludable. URL: <http://comunidadsemfvc.es/promocion-del-envejecimiento-activo-una-experiencia-de-participacion-comunitaria/>

- La **creación de Grupos de autoayuda (asesoramiento y acompañamiento) (GRUSE)** es otra de las actuaciones a destacar que abordan la promoción de una vida saludable en todas las edades. Los GRUSE son una estrategia de promoción de la salud incluida en la **cartera de servicios de Atención Primaria** del Servicio Andaluz de Salud, destinada a fomentar los activos para la salud y el bienestar emocional de la población andaluza. Se trata de una estrategia grupal socioeducativa para potenciar los talentos y habilidades personales de las personas destinatarias, y la utilización de los activos comunitarios disponibles en su entorno, e incrementar así su capacidad de afrontamiento ante las dificultades de la vida cotidiana. Desde su puesta en marcha en 2011 y hasta finales de 2017 se han desarrollado un total de **2.154 grupos**, con la participación de **22.277 personas**. Se han redactado el **Manual para el diseño e implementación de grupos socioeducativos en Atención Primaria “GRUSE”³⁴**, la **estrategia GRUSE**, la **Guía para el desarrollo de grupos con hombres (2016)³⁵** y la **Plataforma virtual GRUSE³⁶**. Los análisis cualitativos disponibles revelan buenos resultados en términos de percepción de salud, consumo de psicofármacos y frecuentación de centros sanitarios. Iniciada en el año 2011, en la actualidad (2016-2018), se está desarrollando una investigación de ámbito regional, que evalúa el impacto que los GRUSE están teniendo en la salud y el bienestar de las mujeres destinatarias, así como en el propio sistema sanitario. La estrategia GRUSE fue diseñada inicialmente para abordar grupos de mujeres con malestar psicosocial. En 2015 se inició el proceso de incorporación de grupos de hombres y en la actualidad se están estudiando vías de incorporación de grupos de personas mayores, en colaboración con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (ficha CS1.2.2.2.).
- También se han integrado en este objetivo los **encuentros anuales de las personas participantes en los GRUSE en el ámbito provincial**. Desde 2014 se vienen realizando encuentros provinciales y en algunos casos, en el ámbito de los DSAP/AGS. El objetivo es reunir a personas participantes y profesionales para compartir experiencias y vivencias. El esquema tipo de los encuentros es una inauguración por parte de autoridades, una mesa redonda de experiencias en primera persona y talleres simultáneos, de carácter experiencial, orientados principalmente a transmitir emociones positivas. Desde su puesta en marcha en 2014 y hasta finales de 2017 se han celebrado un total de **17 encuentros** con la participación de **1.387 personas**. Salvo en un caso, donde han participado mujeres y hombres, los encuentros han sido destinados a mujeres participantes (ficha CS1.2.2.3.).

La DGPD de la CIPS promueve los **programas de grupos de autogestores con personas con discapacidad intelectual** que se subvencionan a través de la convocatoria anual de subvenciones institucionales de la CIPS³⁷. Son programas destinados a personas con discapacidad intelectual que precisan apoyos en la toma de decisiones de su vida cotidiana a fin de fomentar su autonomía personal. Nº de programas subvencionados: 2 (1 por la DT de Córdoba y 1 por los Servicios Centrales de la CIPS) (ficha

DGPD1.2.3.). Además, la DGPD también promueve la actuación de los **programas de participación y empoderamiento de mujeres y niñas con discapacidad**. A través de la convocatoria anual de subvenciones institucionales de la CIPS se subvencionan programas destinados a la promoción de la igualdad de género y prevención de la violencia contra mujeres con discapacidad. Hasta la fecha se han puesto en marcha por las Delegaciones Territoriales de la CIPS los siguientes programas en 2017: Granada (2), Huelva (3), Jaén (2), Málaga (1), Sevilla (1) y en los Servicios Centrales 2 programas (ficha DGPD1.2.6.).

La ASSDA y la DGPM de la CIPS mantienen y desarrollan los **PROGRAMAS DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE (TAJ65 Y TALLERES)**. Con esta actuación se desarrollan los programas ya existentes (CPA, TAJ65) y el diseño e implementación de programas nuevos que fomenten el envejecimiento activo y proporcionen estilos de vida saludable para las personas mayores. Es una actuación de continuidad que promueve y cofinancian talleres de envejecimiento activo y promoción de la autonomía en los CPA y en las entidades locales mediante convenios específicos. El nº Personas beneficiarias en 2017 distinguiendo el sexo son:

- Tarjetas TAJ65 activas³⁸: 1.061.188 (Hombres: 43% Mujeres: 57%).
 - El transporte bonificado: 5.327.228 personas usuarias (43% hombres y 57% mujeres).
 - Plan visión con descuentos en productos ópticos: 6.454 personas usuarias (42% hombres y 58% mujeres).
 - Audífonos: 263 personas usuarias (37% hombres y 63% mujeres).
- El total de participantes en los programas de los CPA es de 311.336 (Hombres: 100.410 y Mujeres: 200.926):
- Programas sobre Seguridad: 20.644 (Hombres: 6.536 Mujeres: 14.108).
 - Programas sobre Promoción de Hábitos Saludables: 53.615 (Hombres: 20.164 Mujeres: 33.451).
 - Programas sobre Prevención de la Dependencia: 26.630 (Hombres: 8.783 Mujeres: 17.847).
 - Programas sobre Participación: 179.994 (Hombres: 66.042 Mujeres: 113.952).
 - Programas sobre Formación: 30.453 (Hombres: 8.885 Mujeres: 21.568).

El desglose pormenorizado por provincias y por sexos se detalla en las fichas estandarizadas. En la actualidad se está trabajando en un nuevo diseño de actualización y seguimiento. Más información en las fichas estandarizadas (ficha ASSDA 1.2.4.1. y DGPM1.2.4.2.).

El Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) en colaboración con la UNIA desarrolla **programas de recualificación de trabajadores públicos** que ayudan a promocionar estilos de vida saludables en todos los ámbitos de la vida. Los **cursos de preparación a la jubilación activa** se desarrollan mediante una estancia de tres días de un grupo de personas de la Administración andaluza próximas a jubilarse, en un ámbito de formación, convivencia y colaboración, promoviendo el aprendizaje sobre su próxima situación, el intercambio de vivencias y experiencias de personas en parecidas circunstancias y buscando la mejora de su estilo de vida. (Abr 2017-Oct 2017) (ficha IAAP1.2.7.).

Por último, la Consejería de Turismo y Deporte promueve diferentes actuaciones con una clara repercusión en la promoción de estilos de vida saludable.

- Fomento del **Plan del deporte en edad escolar dirigido a actividades físico-deportivas inclusivas en horario no lectivo y de participación voluntaria**. Dirigidos a la población en edad escolar, aprobados de forma conjunta y con carácter anual por las Consejerías competentes en materia de deporte, educación y salud, a propuesta de la Comisión de Seguimiento del **Plan de**

³⁴ Consejería de Salud. Manual para el diseño e implementación de grupos socioeducativos en Atención Primaria “GRUSE”. 2011. URL: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/publicaciones/listadodeterminado.asp?idp=484>

³⁵ Consejería de Salud. Guía para el desarrollo de grupos con hombres. 2016. URL: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/publicaciones/listadodeterminado.asp?idp=662>

³⁶ Consejería de Salud. Plataforma digital GRUSE. 2016. URL: <http://www.gruse.es>

³⁷ Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.

³⁸ http://www.assda.junta-andalucia.es/es/programas/taj65/tarj65/wfprogramitem_view_pub

Deporte en Edad Escolar de Andalucía. Las entidades que colaboran en el mismo son la Consejería de Educación (DG de Participación y Equidad), Consejería de Salud (DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, entidades locales y organismos autónomos locales, así como las Universidades Andaluzas. También las Entidades Privadas: Clubes deportivos y federaciones deportivas andaluzas. Más de 300.000 deportistas en edad escolar se benefician del Plan. Se ha iniciado en septiembre de 2017 y se pretende mantener hasta agosto de 2018 (ficha CTD1.2.8.). El número de Programas que se han adherido por ámbitos son:

- **Ámbito de Iniciación:** 1.659 programas.
- **Ámbito de Promoción:** 119 programas.
- **Ámbito de Rendimiento de Base:** 80 programas.
- **Número de participantes:** 354.157 deportistas en edad escolar, de los cuales 145.204 son de género femenino y 208.953 de género masculino.
- **Promoción de la práctica del deporte organizado, en los clubes y equipos masculinos, femeninos, mixtos y de deporte adaptado.** Fomento del Asociacionismo deportivo. Las entidades que colaboran son las mismas que en el punto anterior. Tenemos 220 clubes deportivos repartidos por Andalucía que se benefician del programa. Iniciado en septiembre de 2017, se pretende mantener hasta agosto de 2018 (ficha CTD1.2.9.).
- **Complementando al anterior tenemos la concesión de ayudas, a través de la línea de subvenciones de fomento de clubes deportivos andaluces, para su participación en competiciones oficiales para las categorías de deporte en edad escolar (desde los 6 hasta los 18 años).** Promover la organización de escuelas deportivas y la participación de equipos en competiciones deportivas oficiales en edad escolar, en los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía, fomentando de esta manera el asociacionismo deportivo. Los 220 clubes deportivos andaluces pueden resultar beneficiarios de la subvención de Fomento de Clubes Deportivos. Iniciado en septiembre de 2017, se pretende mantener hasta agosto de 2018 (ficha CTD1.2.10.).
- **Fomento de los valores de igualdad en la práctica deportiva, en general, y especialmente en la práctica deportiva de la mujer, impulsando el principio de igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Adhesión al Manifiesto por la Igualdad Efectiva de la Mujer en el Deporte**³⁹. Las entidades deportivas se comprometen a realizar las siguientes actuaciones: Apoyar la formación en igualdad de género y deporte en todos los niveles del sistema educativo, así como en la formación de diferentes profesionales vinculados al deporte, tanto directa como indirectamente. Impulsar y apoyar la formación específica de entrenadoras, árbitras y deportistas femeninas. Desarrollar programas específicos para el fomento de la participación de la mujer en la actividad física y el deporte, dirigidos a todas las etapas de la vida y en todos los niveles. Impulsar el papel de la mujer en las políticas públicas diseñando planes, programas y actuaciones que incentiven la igualdad de género en el deporte, en todos sus ámbitos, niveles y agentes implicados. Planificar con las entidades deportivas en todos los ámbitos, la integración del papel de la mujer en los estatutos, reglamentos y normas propias, haciendo referencia al principio de igualdad por razón de género en el deporte. Impulsar la visibilidad de la mujer en la toma de decisiones, incentivando su participación en los órganos de gobierno de los organismos y entidades deportivas. Eliminar cualquier cláusula de contratación o patrocinio que de manera directa o indirecta suponga

discriminación por razón de género. Reflejar en medios de comunicación una imagen positiva de las mujeres en el deporte, diversificada y exenta de estereotipos o prejuicios discriminatorios por razón de género, así como potenciar el pluralismo deportivo y los eventos donde participen mujeres. También se busca erradicar los modelos y comportamientos sexistas por razones de género, en el ámbito deportivo y fomentar el mecenazgo y patrocinio deportivo femenino. Al Manifiesto por la Igualdad Efectiva de la Mujer en el Deporte pueden adherirse las entidades deportivas dentro del ámbito de sus competencias. A este Manifiesto se han adherido 48 de las 62 Federaciones Deportivas Andaluzas (ficha CTD 1.2.11.).

- **Línea de ayudas destinadas al Fomento de la Organización y Gestión de Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF) y para Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD)** que fomenta la práctica deportiva en el ámbito federativo, entre las que se encuentran federaciones que fomentan la **práctica deportiva para personas con discapacidad**. En el ejercicio 2017 se ha convocado la concesión de **subvenciones en materia de deporte**, en régimen de concurrencia competitiva, para la modalidad de FOGF y para la modalidad de TRD. Tenemos 62 federaciones deportivas andaluzas beneficiarias de las líneas de subvenciones TRD y FOGF y 5 federaciones deportivas andaluzas que fomentan la práctica deportiva de personas con discapacidad. Se han concedido subvenciones a 59 de las 61 Federaciones Deportivas andaluzas que presentaron su solicitud. Ya se está preparando la nueva convocatoria de subvenciones tanto en la línea FOGF como en la de TRD para el año 2018 (ficha CTD1.2.12.).

LINEA 2. PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA.

Objetivo general: Contribuir a aumentar la esperanza de vida libre de enfermedades y discapacidad, abordando los determinantes de la salud entre la ciudadanía en general, las personas con discapacidad o en situación de dependencia.

Objetivo específico 2.1: Prevención primaria: Desarrollar medidas dirigidas a personas que no se encuentran en situación de dependencia, con el objetivo de evitar o retrasar la aparición de esta.

Para este objetivo 2.1. se están desarrollando en el periodo 2017-2018 las siguientes **10 actuaciones** con la entidad que lidera cada una de ellas:

10 FICHAS	LEADER
Ficha 2.1.1.1. Factores de riesgo en el ámbito local por malos hábitos – SALUD 65+.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 2.1.1.2. Desarrollo de un programa salud para personas con discapacidad.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 2.1.1.3. Desarrollo de actuaciones de formación, información y sensibilización sobre alimentación equilibrada y ejercicio físico dirigidas a colectivos y agentes clave en zonas con necesidades de transformación social y con la colaboración de asociaciones.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 2.1.2.1. Desarrollo del programa SALUD 65+. Revisión, actualización y puesta en marcha del EXAMEN DE SALUD 65+ y la PDFEAS.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 2.1.2.3. Se está desarrollando en la EASP un itinerario formativo denominado: la educación terapéutica para la gestión eficaz de la salud de personas con problemas de salud crónicos.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 2.1.2.4: Formación permanente de	FAISEM

³⁹ El Manifiesto por la Igualdad Efectiva de la Mujer en el Deporte está publicado en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte, en el apartado correspondiente denominado "Deporte e Igualdad".

profesionales de programa residencial y soporte diurno en hábitos saludables.	
Ficha 2.1.3.1. Actividades desarrolladas en los CPA en el campo de la prevención de factores de riesgo.	CIPS - DGPM
Ficha 2.1.3.3. Desarrollo del PROGRAMA SALUD 65+ (intervenciones relacionadas con la adecuación de la medicación, deterioro cognitivo, detección y manejo de la fragilidad y la vulnerabilidad, la atención a personas que cuidan en el entorno familiar y el trabajo con activos comunitarios).	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 2.1.3.4. Elaboración de 13 guías de prevención.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 2.1.4. Elaboración de una guía sobre el tráfico en las vías urbanas orientada específicamente para los peatones que, por su edad o discapacidad, estén en una situación de mayor riesgo, así como para que las personas conductoras tengan especial precaución con este colectivo.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR - ESPA

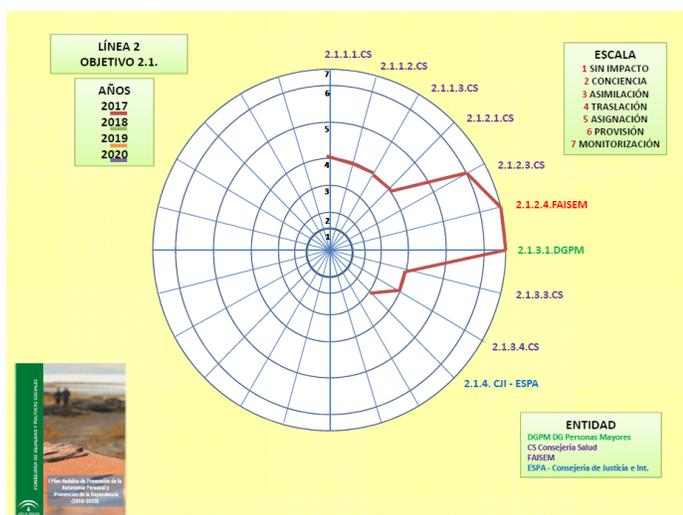


Fig 13. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 del objetivo 2.1. de la línea 2 del Plan.

La Consejería de Salud contempla diferentes actuaciones en prevención primaria en población no dependiente:

- **Factores de riesgo en el ámbito local por malos hábitos.** Se integraría en el **programa EXAMEN SALUD 65+**. Se han realizado todas las fichas y entran a formar parte de este programa a partir de 2018 (ficha CS2.1.1.1.).
- Desarrollo de un **programa salud para personas con discapacidad**. Actualmente está muy próxima la implantación del Examen de salud para mayores de 65 años (actualización 2017), en el que se proponen diversas actuaciones de manera coordinada con los activos del entorno, fundamentalmente en la promoción de la actividad física y muy especialmente la realización y seguimiento del **“ejercicio multicomponente”**. Ha quedado finalizado y ha sido aprobado en Consejo de Dirección y se implanta a partir de 2018 (ficha CS2.1.1.2.).
- **Desarrollo de actuaciones de formación, información y sensibilización sobre alimentación equilibrada y ejercicio físico dirigidas a colectivos y agentes clave en Zonas con Necesidades de Transformación Social (ZNTS) y con la colaboración de asociaciones.** La puesta en marcha del examen de salud para mayores de 65 años, actualización 2017, presta una especial mirada a las personas que viven en ZNTS. En estas zonas se plantea realizar una captación activa de las personas mayores de 65 años que no acuden habitualmente al centro de salud, en aras a disminuir las desigualdades en salud en relación con el nivel económico. Ha quedado finalizado y ha

sido aprobado en Consejo de Dirección y se implanta a partir de 2018 (ficha CS2.1.1.3.).

- También tienen influencia en los programas de prevención primaria el desarrollo del **PROGRAMA SALUD 65+ actualizado** y de la **PDFEAS** ya explicadas en las líneas anteriores 1.1. y 1.2. PDFEAS se ha contratado y ya es disponible el acceso a la primera versión (ficha CS2.1.2.1.).
- Se está desarrollando en la EASP un **itinerario formativo denominado: la educación terapéutica para la gestión eficaz de la salud de personas con problemas de salud crónicos**. Está dirigido a profesionales de enfermería del SSPA que participen en la educación terapéutica de personas con un problema de salud crónico. El objetivo es implementar la **educación terapéutica** como intervención aplicada a los cambios de hábitos y orientación al autocuidado de las personas afectadas de un problema de salud crónico y puedan afrontar y gestionar eficazmente los aspectos referidos a su salud. Esta formación es de modalidad virtual con 60 horas lectivas y está basada en el autoaprendizaje. El número de profesionales que han finalizado el itinerario formativo en las dos ediciones en los siguientes módulos son:

- Modelos de atención de base comunitaria. Promoción de la salud y estilos de vida saludable: 473 profesionales.
- Metodologías psicoeducativas basadas en el coaching en salud para mejorar los estilos de vida, la capacidad de autocuidados y la gestión eficaz de la salud: 572 profesionales.
- Importancia y uso de la evidencia para demostrar la eficacia de la educación como intervención para la mejora de la salud de la ciudadanía: 311 profesionales.
- Educación terapéutica orientada al autocuidado de la gestión eficaz de la propia salud en los procesos de EPOC, Insuficiencia Cardíaca y Diabetes: 603 profesionales.
- La Escuela de Pacientes en el proceso educativo orientado al autocuidado y la gestión eficaz de la propia salud: 580 profesionales.

La actividad formativa se ha difundido y continua en la actualidad, a través de la **Red de Cuidados Picuida** y a través de redes sociales: Facebook y twitter oficial de la **Estrategia de cuidados de Andalucía**. Se inició en enero de 2015 y se desarrollará hasta diciembre de 2018 (ficha CS2.1.2.3.).

- En el desarrollo del PROGRAMA SALUD 65+, ya referido, se han integrado **intervenciones relacionadas con la adecuación de la medicación, deterioro cognitivo, detección y manejo de la fragilidad y la vulnerabilidad, la atención a personas que cuidan en el entorno familiar y el trabajo con activos comunitarios**. Todas ellas con repercusión en la prevención primaria de salud. Son 13 las **Guías de prevención y recomendaciones de intervención** elaboradas y basadas en las mejores evidencias disponibles:
 - Alimentación equilibrada.
 - Actividad física.
 - Prevención de caídas.
 - Abandono del consumo excesivo de alcohol.
 - Abandono del hábito tabáquico.
 - Activos para la salud y el bienestar emocional.
 - Vacunación.
 - Aplicación de los criterios stop/start para la adecuación de la polimedición.
 - Prevención de trastornos neurocognitivos.
 - Desnutrición.
 - Detección precoz de la incontinencia urinaria.
 - Atención al maltrato.
 - Atención a las personas que cuidan.

Se ha completado la elaboración, así como la revisión interna y

externa. Ha quedado finalizado y ha sido aprobado en Consejo de Dirección, se implanta a partir de 2018 y se relajarán conjuntamente con el resto del examen de salud actualizado (fichas CS2.1.3.3. y CS2.1.3.4.).

Para la prevención primaria del envejecimiento activo y saludable desde FAISEM se desarrolla la actuación de **formación permanente de profesionales del programa residencial y soporte diurno en hábitos saludables**. Es una formación *online*. El curso de 70 horas se denomina **“Intervención Higiénico – Alimentaria en Instituciones”**. Dirigido a monitores y monitoras de FAISEM asignados a dispositivos del **Programa Residencial o del Programa de Soporte Diurno (PSD)** (ficha FAISEM2.1.2.4.).

La DGPM de la CIPS coordina en los **CPA** el diseño y ejecución de un amplio abanico de **2.144 actividades** relacionadas con el envejecimiento activo destinadas específicamente a **prevenir factores de riesgo**. Las actividades se realizan desde hace tiempo y el número total de personas socias usuarias de estas actividades de los CPA es de **80.245** (28.947 Hombres y 51.298 Mujeres). Más información en la ficha estandarizada (ficha DGPM2.1.3.1).

La CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR a través de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) está elaborando una **guía sobre el tráfico en las vías urbanas orientada específicamente para los peatones que, por su edad o discapacidad, estén en una situación de mayor riesgo, así como para que las personas conductoras tengan especial precaución con este colectivo**. Esta actuación, consistente en la elaboración y publicación de la referida guía. Se ha iniciado en 2017, contactando con personal especializado para elaborar la Guía, tomando como referencia documentos ya publicados de la Dirección General de Tráfico. Su publicación y difusión se realizará en 2018 (ficha CJI.2.1.4).

Objetivo específico 2.2: Prevención secundaria: Intervenir sobre la situación de dependencia de manera precoz, cuando todavía existen posibilidades de reversión o modificación de su curso y, por tanto, de mejorar su pronóstico o impedir su empeoramiento.

Para este objetivo 2.2. se están desarrollando en el periodo 2017-2018 las siguientes **9 actuaciones** con la entidad que lidera cada una de ellas:

9 FICHAS	LEADER
Ficha 2.2.1.1. Medidas de identificación específicas para la población de riesgo considerando el deterioro funcional precoz, incipiente, leve. Revisión, actualización y puesta en marcha del EXAMEN DE SALUD 65+.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 2.2.2.2. Protocolos de prevención de la dependencia – salud.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 2.2.3. Servicios y prestaciones que se desarrollan en los CPAS para el mantenimiento de la capacidad funcional/cognitiva de las personas en situación de dependencia.	CIPS – DGPM - ASSDA
Ficha 2.2.3.4. Desarrollo de servicios y prestaciones, basado en la evidencia, que apoyen el mantenimiento de la capacidad funcional/cognitiva de las personas en situación de dependencia, en su entorno inmediato.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 2.2.3.5. Priorizar el tratamiento ambulatorio en personas dependientes y de los trastornos mentales graves (TMG).	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 2.2.4.1. Fomento de la calidad de la	CONSEJERÍA DE

atención y cuidados domiciliarios para prevenir la institucionalización.	SALUD
Ficha 2.2.4.2. Atención domiciliaria en programa de soporte diurno.	FAISEM
Ficha 2.2.5.1. Adaptación protocolos del Servicio Andaluz de Teleasistencia (SAT) y ANDALUCÍA SOCIAL para las personas dependientes.	CIPS - ASSDA
Ficha 2.2.5.2. Servicio de información telefónica sobre discapacidad y accesibilidad.	CIPS - DGPD

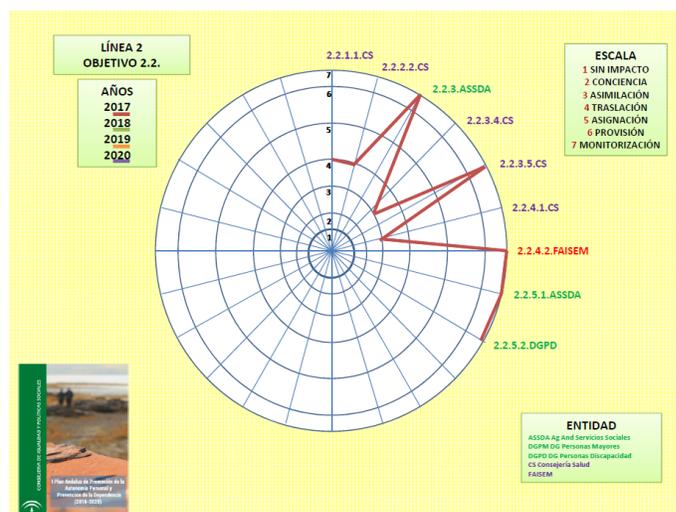


Fig 14. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 del objetivo 2.2. de la línea 2 del Plan.

La DGPM y la ASSDA de la CIPS colaboran en el diseño y ejecución de servicios y prestaciones que se desarrollan en los CPAS para el mantenimiento de la capacidad funcional/cognitiva de las personas en situación de dependencia en su entorno inmediato. La actividad, cuyos resultados se exponen en el punto 1.2.4., se realiza desde hace tiempo y continúa en la actualidad (ficha ASSDA2.2.3.). El total de participantes en los programas de los CPA es de 39.643 (Hombres 7.527 y Mujeres 32.116).

- Programas sobre Promoción de Hábitos Saludables: 38.975 (Hombres 7.413 y Mujeres 31.562).
- Programas sobre la Prevención de la Dependencia: 668 (Hombres 114 y Mujeres 554).

La Consejería de Salud contempla diferentes actuaciones en prevención secundaria de personas con una dependencia en fase inicial:

- **Medidas de identificación específicas para la población de riesgo considerando el deterioro funcional precoz, incipiente, leve mediante la revisión, actualización y puesta en marcha del EXAMEN DE SALUD 65+.** Tiene una especial mirada a las personas con fragilidad funcional con propuestas de intervención a fin de retrasar la entrada en la situación de dependencia. Se ha completado la elaboración, así como la revisión interna y externa. Ha quedado finalizado y ha sido aprobado en Consejo de Dirección, se implanta a partir de 2018 (ficha CS2.2.1.1.).
- **Protocolos de PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA del EXAMEN DE SALUD 65+.** El EXAMEN DE SALUD +65 se complementa con el diseño de las 13 guías de prevención. Se ha completado la elaboración, así como la revisión interna y externa. Ha quedado finalizado y ha sido aprobado en Consejo de Dirección, se implanta a partir de 2018 (ficha CS2.2.2.2.).
- **Desarrollo de servicios y prestaciones, basado en la evidencia, que apoyen el mantenimiento de la capacidad funcional / cognitiva de las personas en situación de dependencia, en su entorno inmediato.** Promueve el desarrollo de estrategias para

la renovación y potenciación de la atención primaria en el SSPA. La propuesta 2 plantea desarrollar activamente una **atención personalizada y poblacional**. Y en el marco de esta propuesta define la acción de **potenciar el trabajo de enfermería** ligado a la complejidad de los pacientes y recuperar el **equipo básico médico-enfermera**. Y en el marco de atención a **pacientes crónicos complejos** establece el desarrollo de planes terapéuticos personalizados. Colaboran las sociedades científicas; SAMFYC, SEMERGEN, SEMG, APAP, ASANEC, AAFAP. Se inició en junio de 2016 y se trabajará hasta 2020 (ficha CS2.2.3.4.). En este mismo marco se trabaja en el **fomento de la calidad de la atención y cuidados domiciliarios para prevenir la institucionalización** son el conjunto de estrategias para renovar y potenciar el desarrollo de la atención primaria de salud en toda Andalucía. Iniciadas en 2016 se pretende continuar hasta 2020 (ficha CS2.2.4.1.).

- **Priorización del tratamiento ambulatorio en personas dependientes y de los TMG.** Desde la integración de la **red de servicios de salud mental de orientación comunitaria al Servicio Andaluz de Salud** en 1990 (al extinguirse el IASAM), la atención sanitaria que reciben las personas con TMG en Andalucía es mayoritariamente ambulatoria. De hecho, los programas de días que se ofertan desde las Unidades de Rehabilitación, Hospitales de Día y Comunidades Terapéuticas están destinados principalmente a esta población. Asimismo, las personas con TMG atendidas de manera ambulatoria en las Unidades de Salud Mental Comunitaria continúan siendo una prioridad, y de ellas, las personas más dependientes, o bien reciben apoyo social a través de FAISEM, o reciben una atención intensiva en la comunidad, en estrecha colaboración con las familias mediante el **proceso asistencial integrado del TMG**⁴⁰, el Servicio de Salud Mental del SAS⁴¹ y por FAISEM⁴². Funciona desde 1990 y es un programa que funciona con continuidad. Se está revisando en la actualidad el PAI TMG con fecha de 2006, incorporando las nuevas evidencias y reforzando el modelo comunitario de la atención a la salud mental. Se prevé que esté terminada la revisión para el segundo semestre de 2018. Colaboran las siguientes entidades; SAS, FAISEM, FEFES-Andalucía, SALUD MENTAL, Federación Andaluza de Asociaciones de Salud Mental En Primera Persona (ficha CS2.2.3.5.).

Desde FAISEM se desarrolla la actuación del **programa de atención domiciliaria con el PROGRAMA DE SOPORTE DIURNO (PSD) a personas con TMG**. Estas personas residen en su domicilio y son atendidas por personas de FAISEM en el desarrollo de actividades de la vida diaria. Se han atendido 250 personas en 2017 (Más información en la ficha FAISEM2.2.4.2.).

La ASSDA ha realizado la **adaptación PROTOCOLOS SAT y ANDALUCÍA SOCIAL** destinados a las personas dependientes. Ha consistido en adaptar los protocolos de servicios 24 horas como el Servicio Andaluz de Telesistencia (SAT) para poder intervenir específicamente en atender las necesidades de personas con situación de dependencia y sus familiares. Así, el SAT y los teléfonos que se gestionan a través de este se enmarcan de forma integral en el **Proyecto Andalucía Social** (TAJ65, teléfono de Personas mayores, de Atención al menor, de la Discapacidad, etc.). También se han incorporado en el SAT detectores de gas (836), humo (836) y telesistencia móvil (49) y se han adaptado los protocolos de actuación. No se ha publicitado la atención integral como Proyecto Andalucía Social pero sí existen publicaciones sobre los distintos

teléfonos⁴³. Se intensificará el trabajo durante 2018 (ficha ASSDA2.2.5.1.).

La DGPD de la CIPS promueve el **servicio de información telefónica sobre discapacidad y accesibilidad**. Su objetivo es facilitar a través del teléfono una información única y de calidad sobre temas relacionados con la discapacidad y la accesibilidad, realizada de forma ágil y en un lenguaje adaptado, dirigido tanto a la población general como a aquellas personas que están realizando algún trámite de reconocimiento de grado en alguno de los **Centros de Valoración y Orientación de Andalucía** (CVO). La información según su complejidad tiene dos vías de respuesta, una de información general que es realizada por el personal del **Call Center** basándose en el **Catálogo de preguntas/respuestas** y una segunda más compleja referida a datos particulares y relacionados con los expedientes que se tramitan en los CVO que pasa por la aplicación al CVO correspondiente para que sea desde ahí donde se responda a la ciudadanía. En 2017, la puesta en marcha del teléfono de la Discapacidad ha supuesto un aumento considerable del volumen en las peticiones de información atendidas, una media de 900 llamadas/mes fueron respondidas directamente y 220 llamadas/mes derivadas a los CVO, además de las aproximadamente 250 llamadas/mes respondidas directamente por éstos últimos. Este servicio desde su inicio en 2015 hasta noviembre de 2016 fue prestado por Salud Responde, desde esa fecha ha pasado a prestarlo la ASSDA con las mismas características (ficha DGPD2.2.5.2).

LINEA 3. REDUCCIÓN DEL IMPACTO.

Objetivo general: Reducir el impacto y agravamiento de las situaciones de discapacidad o dependencia sobre la calidad de vida de las personas y quienes ejercen su cuidado.

Objetivo específico 3.1: Prevención terciaria: Desarrollar medidas que traten de reducir en lo posible los niveles de dependencia y de minimizar sus repercusiones sobre la funcionalidad social de las personas y su calidad de vida.

Para este objetivo 3.1. se están desarrollando en el periodo 2017-2018 las siguientes **15 actuaciones** con la entidad que lidera cada una de ellas:

15 FICHAS	LEADER
Ficha 3.1.1. Atención residencial a personas mayores, con TMG o con discapacidad que, en situación de dependencia moderada, se encuentren en situación de exclusión social.	CIPS - DGPM
Ficha 3.1.1.2. Acceso a programa residencial CASA HOGAR – VIVIENDA SUPERVISADA.	FAISEM
Ficha 3.1.2. Actuaciones mantenimiento funcional y cognitivo UED.	CIPS - ASSDA
Ficha 3.1.2.3. Actividades ocupacionales, de estimulación cognitiva e integración social en programa de soporte diurno.	FAISEM
Ficha 3.1.2.4. Actividades ocupacionales, de estimulación cognitiva e integración social en programa de soporte diurno.	FAISEM
Ficha 3.1.4. Potenciar servicios de promoción de la AP y PD frente a prestaciones económicas.	CIPS - ASSDA
Ficha 3.1.6.1. Intervenciones relacionadas con la atención a la persona frágil.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 3.1.7. Segmentar personas beneficiarias	CIPS - ASSDA

⁴⁰ Proceso Asistencial Integrado Trastorno Mental Grave: http://www.juntadeandalucia.es/salud/sites/osalud/contenidos/Informacion_General/p_3_p_3_proceso_s_asistenciales_integrados/pai/trastorno_mental_grave_v3?perfil=org

⁴¹ Servicios de Salud Mental (SAS): <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/saludmental>

⁴² FAISEM: <http://www.faitem.es>

⁴³ ASSDA. Andalucía Social. URL: http://www.assda.junta-andalucia.es/es/programas/telefonosdeinformacion/telefonosdeinformacion/wfprogramitem_view_pub
URL: <http://juntadeandalucia.es/servicios/otros-tramites/detalle/11250.html>

del SAT para establecer perfiles de atención específicos.	
Ficha 3.1.8.1. Prestación de estancias temporales.	CIPS - ASSDA
Ficha 3.1.8.2. Desarrollo de estancias temporales en servicios residenciales.	CIPS - DGPM
Ficha 3.1.8.5. Programa residencial – plazas de carácter temporal.	FAISEM
Ficha 3.1.9.1. Programa residencial – plazas de transición y entrenamiento.	FAISEM
Ficha 3.1.10.1. Desarrollo del servicio enfermera gestora de casos y TS en el ámbito hospitalario para detectar en los servicios de urgencias de los hospitales a pacientes en riesgo social y en situación de dependencia para garantizar la continuidad de atención social.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 3.1.10.2. Desarrollo del servicio enfermera gestora de casos y TS en el ámbito de las urgencias extrahospitalarias, para detectar en los servicios de urgencias de los extrahospitalarios a pacientes en riesgo social y en situación de dependencia para garantizar la continuidad de atención social.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 3.1.11. V y VI jornada de formación “DEPORTE Y SALUD” (2017-2018).	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

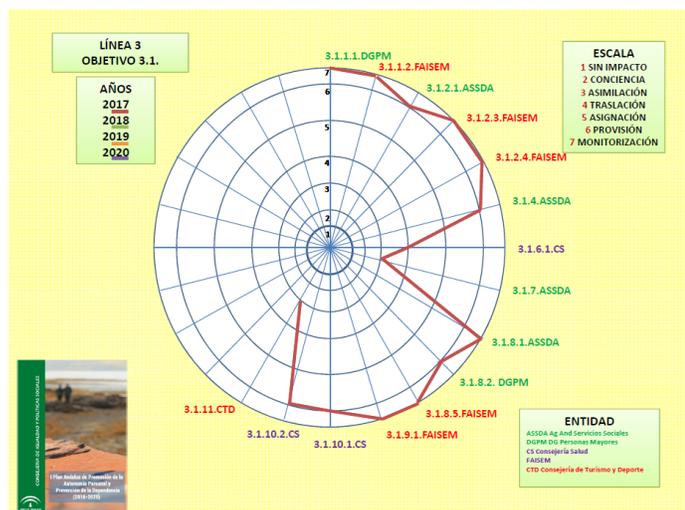


Fig 15. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 del objetivo 3.1. de la línea 3 del Plan.

La DGPM de la CIPS contempla diferentes actuaciones en prevención terciaria para personas dependientes:

- **Atención residencial a personas mayores, con TMG o con discapacidad que, en situación de dependencia moderada, se encuentren en situación de exclusión social.** Las actividades se realizan desde hace tiempo. En Andalucía hay **972 plazas disponibles** y **8 centros residenciales** que tiene plazas previstas para personas en situación de exclusión social: 2 en Cádiz, 1 en Córdoba, 1 en Granada, 1 en Huelva, 1 en Jaén, 1 en Málaga y 1 en Sevilla. En 2017 se han tramitado **176 expedientes de Declaración de Situación de Exclusión Social**. De estos, 112 (97 hombres y 15 mujeres) han sido resueltos como favorables. Es un programa de continuidad (ficha DGPM3.1.1.).

La ASSDA de la CIPS contempla diferentes actuaciones en prevención terciaria para personas dependientes:

- **Programas de recuperación y/o mantenimiento funcional, de estimulación cognitiva, y de integración social en las Unidades de Estancia Diurna (UED).** Las actividades se realizan desde hace tiempo a través de actuaciones específicas de profesionales, que ayuden a mantener a la persona

dependiente en su propio domicilio. Es un programa de continuidad y se detallan las tablas de indicadores en la ficha estandarizada (ficha ASSDA3.1.2.1.).

El número de UED, donde se desarrollan estos programas en CENTROS PROPIOS de la Junta es: **4 centros** y **135 plazas**:

- EDM: 50 plazas.
- EDD: 15 plazas.
- EDTO: 70 plazas.

El número de UED donde se desarrollan estos programas en CENTROS CONCERTADOS (SIN FAISEM) es de **620 centros** y **15.940 plazas**:

- EDM: 321 centros y 6.918 plazas.
- EDD: 115 centros y 2.615 plazas.
- EDTO: 184 centros y 6.407 plazas.

El número de UED donde se desarrollan estos programas en FAISEM es de **23 centros** y **272 plazas** de EDD.

El número de personas usuarias de estos recursos en 2017 ha sido:

- Personas mayores en centros de día: 6.350 (Hombres 1.661 y Mujeres 4.689).
- Personas con discapacidad en centros de día: 2.446 (Hombres 1.413 y Mujeres 1.033).
- Personas con discapacidad en centros ocupacionales: 5.808 (Hombres 3.402 y Mujeres 2.406).
- Personas con discapacidad en centros de FAISEM: 348 (Hombres 238 y Mujeres 110).

- **Potenciar la prescripción del servicio de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia y la teleasistencia avanzada con carácter preferente respecto a los demás servicios y prestaciones económicas del catálogo para las personas reconocidas en situación de dependencia moderada,** para garantizar una atención profesionalizada. El resultado de esta priorización es que en 2017 para SPAD/SAT GRADO I fueron 30.073 (91%), el RESTO DE LOS SERVICIOS: 2.991 (9%) y el TOTAL DE PRESTACIONES GRADO I: 33.064 (100%) (ficha ASSDA3.1.4.).
- **Segmentar personas beneficiarias del SAT para establecer perfiles de atención específicos.** Clasificar los perfiles de personas beneficiarias del SAT y establecer unos criterios de priorización para responder de manera más eficiente a las necesidades de las personas y/o sus familias. Las entidades colaboradoras son: EPES (061), Salud Responde y 112. Número de personas atendidas a través de seguimientos proactivos en 2017: 180.147 (ficha ASSDA3.1.7.).
- **Desarrollo de estancias temporales en servicios residenciales de la CIPS (Programa Respirio Familiar).** Destinar estancias temporales para colaborar con las familias cuidadoras de personas dependientes y/o con discapacidad, para ofrecerles un apoyo mediante un servicio residencial de duración variable, por motivo de descanso, enfermedad u hospitalización de la persona cuidadora, emergencias y otras circunstancias análogas. Se viene desarrollando de continuidad desde 2016. Más información desglosada en las tablas anexas de las fichas estandarizadas (ficha ASSDA3.1.8.1 y DGPM3.1.8.2.). El número de servicios residenciales de Andalucía que disponen de estancias temporales con plazas concertadas con la ASSDA para **personas mayores** es:
 - Centros: 32
 - Plazas: 203
El número de de servicios residenciales de Andalucía que disponen de estancias temporales con plazas concertadas con la ASSDA para **personas con discapacidad** es:
 - Centros: 27
 - Plazas: 77
El número de **personas atendidas en 2017** ha sido:

- Personas Mayores: 476 (Hombres 205 y Mujeres 271).
- Personas con discapacidad: 158 (Hombres 84 y Mujeres 74).

FAISEM contempla diferentes actuaciones en prevención terciaria para personas dependientes con TMG:

- Acceso al **PROGRAMA RESIDENCIAL CASA HOGAR – VIVIENDA SUPERVISADA** (ficha FAISEM3.1.1.2.).
- **Actividades ocupacionales, de estimulación cognitiva e integración social con el PROGRAMA DE SOPORTE DIURNO**, tanto en centros de día, como en espacios ocupacionales adscritos. En 2017 se han atendido 3.250 personas en los PSD con un 100% de las plazas ocupadas (ficha FAISEM3.1.2.3. y 3.1.2.4.).
- **PROGRAMA RESIDENCIAL – PLAZAS DE CARÁCTER TEMPORAL**. Estancias de personas con TMG en plazas residenciales de uso temporal definido. En 2017 ha sido 8.820 las estancias atendidas (ficha FAISEM3.1.8.5.).
- **PROGRAMA RESIDENCIAL – PLAZAS DE TRANSICIÓN Y ENTRENAMIENTO**. Plazas de transición y entrenamiento en Programa Residencial. En 2017 han sido 12 las plazas de nueva creación (ficha FAISEM3.1.9.1.).

La Consejería de Salud contempla diferentes actuaciones en prevención terciaria para personas dependientes con TMG:

- **Intervenciones relacionadas con la ATENCIÓN A LA PERSONA FRÁGIL** en el EXÁMEN DE SALUD 65+ y las GUÍAS DE PREVENCIÓN ya expuestas. Se ha completado la elaboración, así como la revisión interna y externa. Ha quedado finalizado y ha sido aprobado en Consejo de Dirección, se implanta a partir de 2018 (ficha CS3.1.6.1.).
- Desarrollo del **SERVICIO ENFERMERA GESTORA DE CASOS Y TRABAJO SOCIAL EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO** para detectar en los servicios de urgencias de los hospitales a pacientes en riesgo social y en situación de dependencia y de esta forma garantizar la continuidad de atención social. El número de activaciones del protocolo de actuación ante pacientes en riesgo social y en situación de dependencia, a través de la EGC y/o la TS hospitalaria e incluidas en el procedimiento de atención a personas en riesgo social en urgencias, en el SSPA en 2017 ha sido de **2.529 personas**. Iniciado en 2016 está en pleno desarrollo en la actualidad (ficha CS3.1.10.1.).
- Desarrollo del **SERVICIO ENFERMERÍA GESTORA DE CASOS Y PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LAS URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS**, para detectar en los servicios de urgencias de los extrahospitalarios a pacientes en riesgo social y en situación de dependencia para garantizar la continuidad de atención social.
 - Número de personas en riesgo social atendidas por el/la trabajador/a social sanitario en AAPP en 2017 ha sido de **106.455 personas**. En el concepto de personas en riesgo social se incluyen todas aquellas que presentan diagnóstico Z en CIE-9 y están siendo atendidas en consulta de trabajo social. Iniciado en 2016 está en pleno desarrollo en la actualidad (ficha CS3.1.10.2.).

La Consejería de Turismo y Deporte organiza las **V Y VI JORNADAS DE FORMACIÓN “DEPORTE Y SALUD”** (2017-2018). Anualmente se realiza una jornada de formación dirigida a los profesionales de la salud y que incide fundamentalmente en los beneficios de la actividad física aporta a la salud de los ciudadanos. Se busca la formación de los profesionales de la salud en los beneficios de la actividad física en estas situaciones, mediante la puesta en marcha

de jornadas, cursos presenciales, semipresenciales y Online para el desarrollo de estos conocimientos y capacidades. Se realizan normalmente en colaboración con las distintas Universidades de Andalucía y se publican las conclusiones de las distintas mesas a través de la página web del CAMD. La práctica deportiva incide claramente en la calidad de vida y en la salud de la población. En el año 2017 se realizó la **V Jornada sobre Deporte-Salud** en colaboración con la Universidad de Almería el día 19 de octubre de 2017 y el tema tratado fue sobre “Prevención de la Obesidad Infantil” (ficha CTURDEP3.1.11.).

Objetivo específico 3.2: Fomentar que los entornos, procesos, bienes y servicios estén concebidos conforme a los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

Para este objetivo 3.2. se están desarrollando en el periodo 2017-2018 las siguientes **24 actuaciones** con la entidad que lidera cada una de ellas:

24 FICHAS	LEADER
Ficha 3.2.2. Asesoramiento e información en materia de accesibilidad a los diferentes entornos.	CIPS - DGPD
Ficha 3.2.4.1. Fomento TICS (teleasistencia móvil, teleasistencia avanzada, APP).	CIPS - ASSDA
Ficha 3.2.4.4.1. Puesta en marcha de protocolos de atención en SALUD RESPONDE dirigidos a personas en situación de dependencia y a personas que cuidan mediante el uso de las TIC.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 3.2.4.5. Puesta en marcha de la web de ciudadanía de la estrategia de cuidados de Andalucía (PICUIDA) con el objetivo de mejorar la alfabetización en salud.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 3.2.4.5. Inclusión de información sobre enfermedad mental, aspectos legales, lucha contra el estigma en redes sociales y WEB.	FAISEM
Ficha 3.2.4.6. Actividades ocupacionales para el fomento del uso de las TIC.	FAISEM
Ficha 3.2.4.7. Valoración integral / intervenciones relacionadas con la localización y trabajo colaborativo con activos para la salud y el bienestar emocional en personas mayores de 65 años.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 3.2.4.8. Plataforma digital para el fomento del envejecimiento activo y saludable.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 3.2.5.1. Cursos de accesibilidad cognitiva.	CHAP - IAAP
Ficha 3.2.5.2. Curso práctico de urbanismo accesible y curso de accesibilidad en edificaciones.	CHAP - IAAP
Ficha 3.2.5. Formación de personal técnico de administración local y autonómica sobre criterios y diseño de accesibilidad universal.	CIPS - DGPD
Ficha 3.2.6. Formación de personal de administración autonómica sobre acogida laboral de personas con discapacidad de reciente incorporación.	CIPS - DGPD
Ficha 3.2.6. Curso de acogida en el puesto a personas con discapacidad intelectual.	CHAP - IAAP
Ficha 3.2.7.1. Día de la solidaridad de las ciudades patrimonio.	CONSEJERÍA DE CULTURA
Ficha 3.2.7.2. Taller piel de cerámica.	CONSEJERÍA DE CULTURA
Ficha 3.2.7.3. Inclusión código QR con información para diversidad funcional en monumentos andaluzes.	CONSEJERÍA DE CULTURA
Ficha 3.2.7.4. Programa educar para proteger.	CONSEJERÍA DE

	CULTURA
Ficha 3.2.7.5. Adecuación accesibilidad de instituciones culturales	CONSEJERÍA DE CULTURA
Ficha 3.2.7.6. Exposición "LA PIEL DE LA ALHAMBRA". Mejora de la accesibilidad física de los museos y conjuntos culturales con los límites de la legislación sobre BIC.	CONSEJERÍA DE CULTURA
Ficha 3.2.9. Consecución de destinos turísticos accesibles de Andalucía - estudio y guía de destinos turísticos accesibles en Andalucía.	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
Ficha 3.2.10. Planes turísticos de grandes ciudades.	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
Ficha 3.2.11. Mejora de la accesibilidad universal en los municipios turísticos de Andalucía.	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
Ficha 3.2.12. Bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a favorecer la recualificación de los destinos maduros del litoral andaluz.	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
Ficha 3.2.13. Recuperación medioambiental y uso sostenible de playas del litoral andaluz.	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

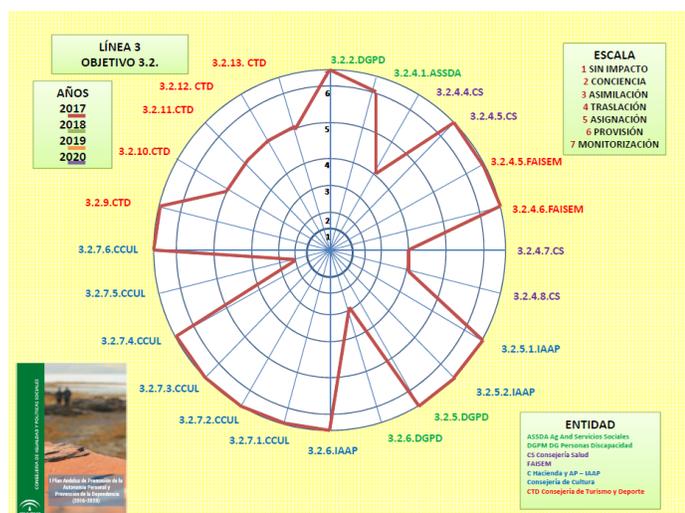


Fig 16. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 del objetivo 3.2. de la línea 3 del Plan (1).

La ASSDA de la CIPS contempla diferentes actuaciones en el objetivo 3.2. del Plan:

- **Fomento TICS (TELEASISTENCIA MÓVIL, TELEASISTENCIA AVANZADA, APP).** Busca llevar a cabo una prospección de lo que el mercado de las TIC ofrece, al objeto de incorporar actuaciones que favorezcan la accesibilidad a la información de las personas dependientes, tales como APP, adaptación de páginas web o teleasistencia móvil (ficha ASSDA3.2.4.1.). En la provincia de Sevilla se ha iniciado el protocolo de **Teleasistencia móvil con 49 personas atendidas** (Hombres 22 y 27 Mujeres). Por otro lado, se ha puesto en marcha una **APP** dirigida a personas beneficiarias que dará comienzos a finales de 2018.

La DGPD de la CIPS contempla diferentes actuaciones en el objetivo 3.2. del Plan:

- **Asesoramiento e información en materia de accesibilidad a los diferentes entornos⁴⁴.** El Departamento de Accesibilidad de la DGPD ofrece un servicio de asesoramiento técnico especializado en materia de accesibilidad en orden a fomentar la correcta aplicación de la normativa. Asesoramiento dirigido a personas físicas, comunidades de propietarios/as, entes

locales, así como otras entidades públicas o privadas implicadas, sobre la normativa aplicable o las ayudas públicas que arbitra la administración andaluza en este ámbito. Emisión de informes técnicos sobre accesibilidad motivados por consultas sobre soluciones particulares de accesibilidad o por quejas por el incumplimiento de la normativa. En el año 2017 aproximadamente se han atendido una media de **95 consultas** (Parte de este servicio se presta a través del correo electrónico accesibilidad.cips@juntadeandalucia.es) (ficha DGPD3.2.2.).

- **Formación de personal técnico de administración local y autonómica sobre criterios y diseño de accesibilidad universal.** El Departamento de Accesibilidad de la DGPD lleva a cabo acciones formativas que tienen por objetivo incrementar el conocimiento y la capacitación profesional en materia de accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Esta formación va dirigida al personal técnico, tanto de la Administración de la Junta de Andalucía como de las Entidades locales, que tiene relación con los servicios de obras, licencias o autorizaciones, o bien al personal que presta sus servicios en centros de atención de personas con discapacidad o de personas mayores. Número de acciones formativas realizadas en 2017: 26. Número de personas participantes 992 (403 hombres y 589 mujeres). De estas, 179 (106 hombres y 73 mujeres) son procedentes de Ayuntamientos y de Diputaciones provinciales. Se ejecuta con recursos propios y a través del Plan de formación del IAAP, Diputación de Sevilla y ONCADIS (Oficina de Centros y Servicios de Apoyo a Personas con Discapacidad) (ficha DGPD3.2.5.).
- **Formación de personal de administración autonómica, en colaboración con el IAAP, sobre acogida laboral de personas con discapacidad de reciente incorporación.** Sensibilización en el entorno laboral con las personas trabajadoras con discapacidad I y II. Elaboración de un plan de acogida. Edición de borradores de: Propuesta de protocolo y manual de acogida para empleados/as de la Junta de Andalucía y propuesta de protocolo de prácticas académicas externas para estudiantes universitarios y prelaborales para jóvenes con discapacidad (ficha DGPD3.2.6.).

La Consejería de Salud contempla diferentes actuaciones en el objetivo 3.2. del Plan:

- **Puesta en marcha de PROTOCOLOS DE ATENCIÓN EN SALUD RESPONDE** dirigidos a personas en situación de dependencia y a personas que cuidan mediante el uso de las TIC. Generar un aplicativo en **Salud Responde** con una interface con la **Plataforma de envejecimiento activo y saludable** a fin de mejorar la accesibilidad a la información. En la actualidad se ha realizado un listado con las preguntas-respuestas más frecuentes relacionadas con el tema, que han sido propuestas y testeadas por pares de ciudadanos de diferentes características. Resta para su puesta en marcha, finalizar la aplicación informática para su uso. También está en fase de diseño, tutoriales sobre manejo de TICs dirigidos a personas mayores, personas en situación de dependencia y personas que cuidan. Se han testado las preguntas y respuestas más frecuentes por grupos de personas dianas, así como por profesionales y se trabaja en incorporarlas a Salud Responde. La tarea está entera finalizada, entrará en funcionamiento durante 2018 (ficha CS3.2.4.4.1.).
- Puesta en marcha de la **WEB DE CIUDADANÍA DE LA ESTRATEGIA DE CUIDADOS DE ANDALUCÍA (PICUIDA)** con el objetivo de mejorar la alfabetización en salud. PiCuida para la ciudadanía ha sido creada por la Consejería de Salud, con la participación de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) y el equipo de la Estrategia de Cuidados y profesionales clínicos así como expertos en gestión, docencia e investigación y ha contado con las aportaciones de las ciudadanas y ciudadanos así como de las asociaciones de pacientes que han participado en las

⁴⁴ El servicio se publica en la página web de la Consejería: <http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/areas/discapacidad/accesibilidad/paginas/puntos-accesibilidad.html>

Jornadas de Presentación de la Estrategia realizadas en cada una de las Áreas Sanitarias de Andalucía durante los meses de febrero y marzo. Con la puesta en marcha de esta Web, la Estrategia de Cuidados de Andalucía (PICUIDA) pretende mejorar la alfabetización en salud, crear un espacio donde la ciudadanía acceda a información fiable sobre salud, así como facilitar la participación y comunicación.

- **Los ciudadanos ante la e-Sanidad.** Según el último Informe elaborado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el que se analiza las opiniones y expectativas de la ciudadanía sobre el uso y aplicación de las TIC en Sanidad, en Andalucía más del 75% de la población utiliza Internet para la Salud. Se utiliza Internet para buscar información relacionada con temas de salud: alimentación, medicamentos y problemas de salud. Según este informe se destaca el uso positivo que hacen de las redes sociales las personas con enfermedades crónicas, que se apoyan en ellas para intercambiar información y experiencias sobre su enfermedad y favorecer un contacto más cercano con quienes están en su misma situación. Por otro lado, y aunque el uso es cada vez mayor, la confianza en la información es aún reducida, ya que sólo el 14,7% de la población confía mucho o bastante en la información que encuentran a través de estos canales, frente al 65,1% cuya confianza es poca o nula.
- **Utilidades de PiCuida para la ciudadanía.** La Web, que se actualizará de manera periódica recoge información fiable sobre salud con un lenguaje fácil y sencillo. Guías, vídeos, aplicaciones móviles, no solo realizadas en nuestra comunidad, sino que también se filtrarán y recomendarán recursos generados por otras organizaciones sanitarias y científicas. También cuenta con una sección especial dedicada a la participación ciudadana, donde se podrán compartir propuestas, iniciativas, recursos, etc., generados por el movimiento asociativo. Además, aquellas personas que deseen participar en grupos de trabajo, análisis de futuros programas o participar en las diferentes actividades que realizan los centros, también podrán contactar con la Estrategia y mostrar su interés⁴⁵.

De esta forma, PiCuida en su versión para la ciudadanía se suma a los recursos ya existentes puestos en marcha por la Consejería de la Salud (Escuela de Pacientes, Ventana Abierta a la Familia, Clic Salud, etc...) y que pretenden, con la ayuda de Internet y las nuevas tecnologías, que la ciudadanía esté mejor informada y que pueda participar de una forma más activa en su salud.

La creación de esta Web dentro de la **Red de Cuidados de Andalucía** es una de las acciones incluidas en el **Proyecto de Participación Ciudadana y Responsabilidad Compartida** que establece la propia Estrategia y cuyo objetivo es el de mejorar los canales de participación y a su vez, la comunicación⁴⁶. Este proyecto incluye diferentes acciones, además de la Red, tales como la realización de actividades de capacitación (alfabetización en salud) a personas en situación de desventaja social, elaboración de planes de cuidados personalizados y compartidos y la realización de intervenciones eficaces de participación ciudadana y empoderamiento⁴⁷.

Desde su puesta en marcha, PiCuida para Ciudadanía, incluye más de **230 recursos** (guías, vídeos, aplicaciones móviles, etc.)

fiables sobre salud, elaborados por el sistema sanitario, sociedades científicas, profesionales sanitarios, etc. La web ha recibido más de **70.000 visitas** de personas, principalmente españolas (aunque también de Argentina, México y Chile), además de la interacción y alcance que se produce a través de las redes sociales integradas en la Estrategia de Cuidados. Por otro lado, PiCuida para la Ciudadanía, está favoreciendo la visibilidad de los cuidados, acercando los proyectos y acciones de la propia Estrategia (y por extensión, de la Consejería de Salud) a la ciudadanía, no solo en redes sociales, sino también en los diferentes eventos científicos y profesionales en los que participan el equipo de la Estrategia. Desde el Equipo de la Estrategia, se realiza una monitorización y seguimiento diario de la Web: indicadores de uso (visitas, accesos, contenidos, etc.), usabilidad (comportamiento de los usuarios en la web), alcance en redes sociales (twitter, facebook, Instagram, youtube...). Se realizan informes mensuales que retroalimentan los contenidos y materiales a incorporar. En la actualidad, PiCuida para la ciudadanía se configura, junto con la **plataforma de la Escuela de Pacientes**, como el principal repositorio de información fiable de salud a través de Internet de nuestra comunidad (ficha CS3.2.4.4.2.). Datos desde inicio de la web en junio 2016:

- Visitas realizadas a la web de la ciudadanía: 243.172
- Usuarios inscritos: 65.519
- Características de los usuarios:
 - 75% franja de edad de 18-45 años
 - 85% nacionales
 - 78% acceden por dispositivo móvil
- Productos incluidos en las recomendaciones web: 280 productos
- **Valoración integral / intervenciones relacionadas con la LOCALIZACIÓN y TRABAJO COLABORATIVO CON ACTIVOS PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR EMOCIONAL en personas mayores de 65 años con la base del EXAMEN DE SALUD 65+.** En la actualidad ya se ha elaborado la **ficha de apoyo** basada en las mejores evidencias disponibles sobre las recomendaciones de intervención: activos para la salud y el bienestar emocional. Se ha completado la elaboración, así como la revisión interna y externa. El trabajo ha quedado finalizado y ha sido aprobado en Consejo de Dirección, se implanta a partir de 2018. Se está planteando acompañar a la implantación con un **estudio piloto** que evalúe las bondades del programa (ficha CS3.2.4.7.).
- **La PLATAFORMA DIGITAL PARA EL FOMENTO DEL EAS (PDFEAS)** ya expuesta en varios objetivos anteriores tiene también repercusión en este objetivo 3.2. (ficha CS3.2.4.8.).

FAISEM contempla diferentes actuaciones en el objetivo 3.2. del Plan:

- **Inclusión de información sobre enfermedad mental, aspectos legales, lucha contra el estigma en redes sociales y web, comunicación y lucha contra el estigma.** Con carácter general, se pretende en el ámbito de la comunicación generar información precisa. Canalizar las demandas informativas, gestionar las herramientas informativas propias (web y redes sociales), ser portavoces de la organización, difundir convocatorias de actos, facilitar la comunicación interna y apoyo a las delegaciones territoriales. Es importante reseñar, en la lucha contra el estigma, la estrategia constituida en 2004, mediante la firma del **Convenio Marco para la Sensibilización Social sobre las personas con TMG**, que ha venido sirviendo de cauce para la cooperación intersectorial y contribuyendo a mejorar la imagen social de personas con TMG. En el ámbito de este Convenio Marco, se impulsa la **estrategia 1decada4**, de lucha contra el estigma en Salud Mental, con participación de FAISEM, del Programa de Salud Mental (SAS), la EASP, FEAFES-Andalucía y la Federación "En Primera Persona". A través de este grupo se

⁴⁵ Web PICUIDA: www.picuida.es/ciudadania

⁴⁶ Fernández Salazar F, Lafuente Robles N. Integración de internet y las redes sociales en las estrategias de salud Revista Enfermería Clínica. 2016;26(5):265---267. URL: <http://www.elsevier.es/es-revista-enfermeria-clinica-35-articulo-integracion-internet-las-redes-sociales-S1130862116301115>

⁴⁷ Consejería de Salud. Nota de prensa enviada a medios: Salud pone en marcha una web para facilitar el acceso a información fiable sobre cuidados a la ciudadanía. 05/08/2016. URL: http://www.juntadeandalucia.es/salud/sites/ksalud/contenidos/Noticias/2016/08/dia04/Noticia31554?perfil=ciudad&desplegar=&idioma=es&tema=temas_es/&contenido=/sites/ksalud/contenidos/Noticias/2016/08/dia04/Noticia31554

estructuran actividades de lucha contra el estigma (ficha FAISEM3.2.4.5.).

- Desarrollo de un **plan anual de actuaciones de sensibilización y de lucha contra el estigma**.
- Renovación del Convenio Marco para la Sensibilización Social para las personas con TMG, formalizado en 2004 por Consejerías de Salud, Para la Igualdad y Bienestar Social, Educación, RTVA, FEAFES-Andalucía y FAISEM, incorporando a la Federación.
- En **Primera Persona** se programarán actuaciones de lucha contra el estigma y la discriminación, a través del **Grupo de Sensibilización en Salud Mental** (Estrategia 1 de cada 4), coparticipado por PISMA III, FAISEM, FEAFES, Andalucía Salud Mental, la Federación En Primera Persona y la EASP.
- **Campaña para informar y sensibilizar sobre la integración laboral** de personas atendidas en el programa de empleo de FAISEM. Esta iniciativa, “**FAISEM por más empleo**” se centrará en las nuevas iniciativas de formación, prácticas e integración laboral.
- Impulsar **actuaciones de sensibilización a nivel local** a través de las delegaciones territoriales de FAISEM.
- Impulsar la emisión de **programas en la Televisión y Radio en Canal Sur**.
- Desarrollo de **Programas de Sensibilización** en el ámbito de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA), el ámbito educativo, Universitario, Emergencias y Seguridad.
- Desarrollo de un **curso de formación sobre Salud Mental y Comunicación** para profesionales de FAISEM.
- Impulso de las actividades de sensibilización contempladas en el Convenio de Colaboración con FEAFES-Andalucía Salud Mental y la Federación En Primera Persona.
- Difusión de los **documentales** “Me gano la vida” (programa de Empleo) y “Buenos días Recuperación” (programa de Soporte Diurno).
- Programa de **Arte y Salud Mental**.
- Programa de **Actividad Física y Deporte**.
- Gestión y mantenimiento de la página web y gestión de la presencia en las redes sociales (Facebook y twitter).
- Gestión de la participación de FAISEM en los medios de comunicación.
- Elaboración de Material de Difusión audiovisual.
- Elaboración de material bibliográfico.
- Colaborar en actividades de cooperación nacional e internacional.
- **Actividades ocupacionales para el fomento del uso de tic** en dispositivos del **Programa de Soporte Diurno** (ficha FAISEM3.2.4.5.).

El IAAP de la Consejería de Hacienda y Administración Pública contempla diferentes actuaciones en el objetivo 3.2. del Plan:

- **Cursos de accesibilidad cognitiva**. Formación interadministrativa *online*, con la participación prevista de 80 trabajadoras/es de las corporaciones locales y de la junta de Andalucía para fomentar el diseño de todos los entornos y servicios con criterios de accesibilidad universal. Se busca un doble objetivo, superar las barreras físicas que pueden hacer inaccesibles los entornos y coordinar y facilitar el intercambio de experiencias entre profesionales de distintas administraciones (ficha IAAP3.2.5.1.).
- **Curso práctico de urbanismo accesible y curso de accesibilidad en edificaciones**. Formación interadministrativa presencial de accesibilidad cognitiva, con la participación prevista de 80 trabajadoras/es de las corporaciones locales y de la junta de Andalucía. Se busca un doble objetivo, superar los problemas en señalización, información, entre otros y coordinar y facilitar el intercambio de experiencias entre profesionales de distintas

administraciones. Se realiza en colaboración en entidades locales (ficha IAAP3.2.5.2.).

- **Curso de acogida en el puesto a personas con discapacidad intelectual de reciente incorporación**. Formación presencial en colaboración con la **Escuela de Acogida** del IAAP, sobre la acogida en el puesto a personas con discapacidad intelectual, con un formato más amplio, vivencial, con intervenciones de personas con discapacidad intelectual, con la participación de 25 trabajadoras/es de la junta de Andalucía ya involucradas en estos procesos y en la elaboración de procedimientos de acogida y convivencia. Para implementar que el entorno laboral sea sensible, acoja e incorpore, adecuadamente, a personas con discapacidad se estudiaron los siguientes temas: 1. Habilidades y competencias profesionales; 2. Actitudes para una correcta organización; 3. Gestión del tiempo y de la comunicación en la Administración; 4. Manual y Protocolos de actuación de carácter general. A través de las actividades, que conformaban el citado programa de trabajo, se analizaron pautas para mejorar el liderazgo, que ocasiona favorecer la motivación, la comunicación, la escucha activa, la empatía, la transparencia en la gestión, etc. Igualmente, se examinó la nueva perspectiva de la diversidad funcional que nos obliga a cuestionar la forma cómo nos posicionamos ante la discapacidad, que es una característica más y no el único rasgo que define a la persona. Por último, se subrayó la importancia que tienen los apoyos, que reciben las personas con discapacidad. Éstos han de gestionarse desde sus capacidades, asignando los soportes y recursos necesarios que se requieran en el puesto de trabajo (ficha IAAP3.2.6.).

La Consejería de Cultura contempla diferentes actuaciones en el objetivo 3.2. del Plan con especial presencia de personas mayores:

- **Día de la solidaridad de las ciudades patrimonio**. **Rutas**: “La conexión medieval Alhambra - Albaicín” y la Ruta “La conexión renacentista Alhambra - Albaicín”. **Visitas especiales**, entre las que destacamos “La conexión renacentista Alhambra-Albaicín, y la “visita sensorial por los Jardines de la Alhambra” (9-10 SEP 2017) (ficha CUL3.2.7.1.).
- **Taller piel de cerámica**. Igual que la piel que recubre nuestro cuerpo, la cerámica vidriada decora y protege los edificios de la Alhambra. En este taller, de carácter inclusivo, los asistentes aprenden a cortar a mano las piezas de arcilla con molde, esmaltar, montar y fraguar un pequeño paño de alicatado. Casas de la Mimbre, Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife. Colaboran ONCE y GranaDown (28 FEB 2017) (ficha CUL3.2.7.2.).
- **Inclusión CÓDIGO QR con información para diversidad funcional en monumentos andalusíes**. Se facilita la descarga de dicho itinerario para los visitantes con diversidad funcional en monumentos andalusíes, con recorrido adaptado para sillas de ruedas en la visita pública al recinto monumental Alhambra y Generalife y texto informativo indicando donde se hayan puntos táctiles en conjunto monumental. Gratuidad a todos los visitantes del recorrido por el patrimonio andalusíes inscritos al PAG: Corral del carbón, Bañuelo, Casa horno de oro, Palacio Dar Al-Horra (28 febrero 2017). Se ha editado también el plano conjunto monumental Patronato de la Alhambra y el Generalife para facilitar la descarga para APP de dicho itinerario para los visitantes con movilidad reducida (ficha CUL3.2.7.3.).
- **Programa educar para proteger**. Se trata de promover actividades de apoyo y atención educativas a personas con especificidad y discapacidad, con el fin de garantizar su calidad de vida, la igualdad de su trato y su inclusión social y cultural. (Anuales) (ficha CUL3.2.7.4.).
 - **La Alhambra en movimiento**. La propuesta que se plantea es una actividad enfocada a la temática de la danza y el movimiento como eje principal. La Alhambra es un

monumento vivo y dentro de sus torres y paredes que presumen quietud y rigidez podemos encontrar todo un mundo de formas de movimiento de los diversos elementos y seres vivos que se encuentran en él. El objetivo es un acercamiento sensitivo y emocional a la Alhambra a través de su parte más vital, observando, analizando, interpretando, e incluso imitando, formas diferentes de movimiento que nos podemos encontrar en múltiples manifestaciones. Partiendo del movimiento más sencillo de un elemento pequeño (como podría ser una flor o un pez) podremos ir subiendo la intensidad del ritmo hasta imitar movimientos más complejos que si los unimos a sentimientos o formas de expresión nos darán algunos tan bellos como los que nos ofrece la danza.

- **La Alhambra me suena.** Dentro de la Alhambra hay múltiples sonidos que podemos disfrutar. Los niños y niñas recorrerán sus espacios buscándolos. El sonido como temática y eje principal vertebrará esta propuesta de visita guiada con el objetivo de ampliar la percepción del Monumento no sólo a la vista sino también al oído. Queremos que las participantes se acerquen a los sonidos y con ellos a los conceptos de ritmo y música: los rumores del agua y del viento; los cantos de pájaros y ranas... aprendemos a diferenciar entre la intensidad, el tono y el timbre. Sonidos con ritmo. La armonía. Imitamos sonidos.
- **18 de mayo, día internacional de los museos** (18 MAY 2017 y 2018) (ficha CUL3.2.7.5.).
 - **Exposición “la piel de la alhambra”.** Área de interpretación accesible que presenta las características de los principales materiales con los que se decoró la Alhambra, las técnicas con las que se trabajaron y los principales motivos decorativos. Casas de la Mimbre.
 - **Recital de música: “Legado sonoro”.** La Alhambra de los artistas. El guitarrista David Martínez interpreta obras de Ángel Barrios con la guitarra del compositor (instrumento perteneciente al legado del músico alhambrense, el cual forma parte de las colecciones artísticas del Museo de la Alhambra), así como obras de Manuel de Falla e Isaac Albéniz.

La Consejería de Turismo y Deporte contempla diferentes actuaciones en el objetivo 3.2. del Plan:

- **Consecución de destinos turísticos accesibles de Andalucía - estudio y guía de destinos turísticos accesibles en Andalucía.** El “Estudio y Guía de Destinos Turísticos Accesibles”, es una herramienta que permite, por un lado, definir un modelo de destino turístico accesible en Andalucía, analizando para ello la situación de partida de los principales destinos turísticos de la región en materia de accesibilidad, y, por otro lado, proporciona herramientas y metodología necesarias para procurar su transformación en Destinos Accesibles⁴⁸. Para ello, se ha desarrollado una **guía de pautas y recomendaciones** y una **autoevaluación on-line**, que permite realizar un diagnóstico preliminar de la accesibilidad en espacios y servicios de determinados recursos turísticos en Andalucía. Tanto la guía como la autoevaluación se ponen a disposición del sector profesional y el público en general, a través de una **web de Destinos Turísticos Accesibles**, que ofrece, además, información útil sobre la situación de los recursos evaluados y autorizados en materia de accesibilidad, sobre los que se pueden hacer búsquedas selectivas por provincias, tipo de establecimiento, valoración, etc. (ficha CTD3.2.9.).
- **Planes turísticos de grandes ciudades.** Adecuación del medio

urbano de ciudades de más de 100.000 habitantes al uso turístico impulsando la accesibilidad universal. El Ayuntamiento con el que se suscribe el convenio de colaboración es el responsable de la ejecución de las actuaciones que en él se detallan. Se pondrá en marcha en 2018 (ficha CTD3.2.10.).

- **Mejora de la accesibilidad universal en los municipios turísticos de Andalucía^{49, 50},** mediante la adecuación de las oficinas de turismo a condiciones de accesibilidad, así como otras actuaciones que, con incidencia en la actividad turística, estén orientadas a la eliminación de barreras y a la mejora de la señalización (ficha CTD3.2.11.).
 - **Convenios de colaboración** que se pudieran suscribir con los Ayuntamientos de los municipios que cuenten con la **declaración de Municipio Turístico de Andalucía**.
 - **Subvenciones** a los Ayuntamientos de los municipios que cuenten con la declaración de Municipio Turístico de Andalucía.
 - Adecuación de las **oficinas de turismo** a condiciones de accesibilidad, así como otras actuaciones que, con incidencia turística, estén orientadas a la eliminación de barreras y a la mejora de la señalización.
 - Mejora de la **calidad de los espacios públicos** de interés turístico y cultural, intervenciones para mejorar la accesibilidad, actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico del patrimonio cultural, adaptación a las nuevas tecnologías y medidas dirigidas a la mejora de la señalización (pendiente convocatoria).
- **Bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a favorecer la recalificación de los destinos maduros del litoral andaluz.** Mejora de la accesibilidad universal en los destinos maduros del litoral andaluz, mediante la valoración de proyectos subvencionables que incluyan actuaciones que mejoren la accesibilidad universal del destino, entendiéndose por tales aquéllas que permitan, mediante la aplicación de las TIC, la supresión o atenuación de las barreras que limitan la práctica del turismo a las personas con algún tipo de discapacidad (pendiente convocatoria) (ficha CTD3.2.12.).
- **Recuperación medioambiental y uso sostenible de playas del litoral andaluz.** Convocatorias de líneas de subvenciones de la DG de calidad, innovación y fomento del turismo, controlando el número de entidades locales andaluzas que reciben ayudas para esta actividad. Se iniciaron en 2016 y se mantendrán de continuidad hasta 2020. Entre los conceptos susceptibles de ser subvencionados, se encuentran, entre otros, los siguientes (ficha CTD3.2.13).
 - Acondicionamiento de las **infraestructuras y dotación del equipamiento** necesario para la mejora de la accesibilidad de las playas del litoral, priorizando las dirigidas a personas con discapacidad o movilidad reducida.
 - **Bienes muebles** destinados a la mejora de la accesibilidad de zonas del litoral (adaptación de espacios para personas con discapacidad; mejora de la señalización, priorizando las dirigidas a la accesibilidad cognitiva, que aseguren la comprensión y orientación en el entorno y la información de aquellas personas que puedan mostrar dificultades en la adaptación a los entornos; entre otros).

Objetivo específico 3.3.: Favorecer la mejora continua de la calidad en los servicios

Para este objetivo 3.3. se están desarrollando en el periodo 2017-

⁴⁹ Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía.

⁵⁰ Orden de 26 de septiembre de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía.

2018 las siguientes **6 actuaciones** con la entidad que lidera cada una de ellas:

6 FICHAS	LEADER
Ficha 3.3.1.2. Implantación del plan de calidad de FAISEM.	FAISEM
Ficha 3.3.2. Diseño e implementación herramientas estudio de necesidades / expectativas de personas cuidadoras (profesionales / no profesionales).	CIPS - ASSDA
Ficha 3.3.5. Encuestas de satisfacción.	CIPS - ASSDA
Ficha 3.3.7.1. Revisión y puesta en marcha del PAI atención al paciente pluripatológico.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 3.3.7.2. Puesta en marcha de consultas gineco-obstétricas para mujeres con discapacidad motórica en cada provincia.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 3.3.7.3. TARJETA +CUIDADOS.	CONSEJERÍA DE SALUD

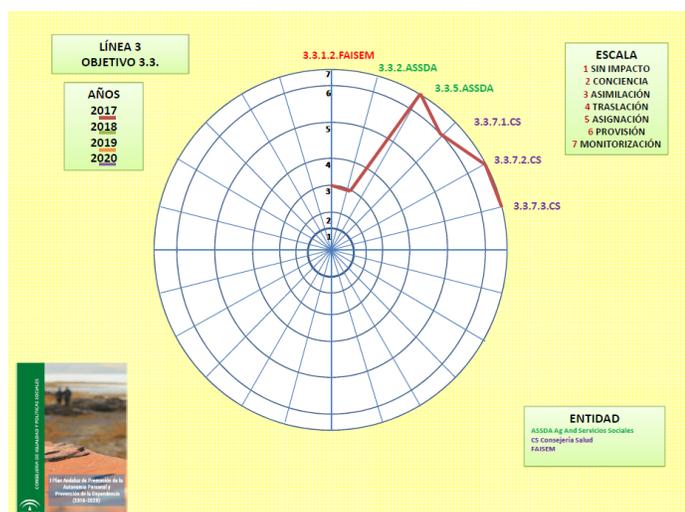


Fig 17. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 del objetivo 3.3. de la línea 3 del Plan.

FAISEM promueve la **implantación del PLAN DE CALIDAD DE FAISEM**. La actividad completa en el marco del PAPDE debe consistir en el desarrollo e implantación del Sistema de Gestión de la Calidad que implicará diferentes fases. En 2017 se abordó la primera fase de diseño y publicación del Sistema (ficha FAISEM3.3.1.2.).

La ASSDA con relación a la calidad realiza las siguientes actuaciones:

- **Diseño e implementación herramientas estudio de necesidades/expectativas de personas cuidadoras (profesionales/ no profesionales).** Consiste en diseñar y desarrollar herramientas que permitan incorporar expectativas, necesidades, valores y preferencias de profesionales, familias, personas cuidadoras y dependientes. Actualmente en fase de inicio (ficha ASSDA3.3.2.).
- **Encuestas de satisfacción.** Realización de encuestas de satisfacción y establecimiento de indicadores clave de medida que permitan valorar la calidad de vida de las personas dependientes atendidas en el SAAD. Se disponen de datos de indicadores de 2016 pero en 2017 no se ha realizado este seguimiento. Más información en la ficha estandarizada (ficha ASSDA3.3.5.).

La Consejería de Salud con relación a la calidad realiza las siguientes actuaciones:

- **Revisión y puesta en marcha del Proceso de Atención Integrada (PAI) para la atención al paciente pluripatológico.** El PAI es un modelo de atención de alta calidad en el que se expone de manera sencilla, las mejores actuaciones que deben

realizar los profesionales sanitarios ante un determinado evento. Para ello, se han ido señalado aquellos que son de mayor relevancia en la salud de la población de Andalucía. Uno de los elegidos es el de la atención al paciente pluripatológico que se encuentra actualmente en las últimas fases de su revisión y actualización. Mientras no esté publicado, continúan vigentes las recomendaciones del PAI anterior. Se ha finalizado la revisión y está pendiente de publicar en 2018 (ficha CS3.3.7.1.).

- **Puesta en marcha de consultas gineco-obstétricas para mujeres con discapacidad motórica en cada provincia.** Puesta en funcionamiento de una consulta especialmente adaptada para mujeres con discapacidad motórica en cada provincia de Andalucía. Contempla desde mobiliario adaptado, a profesionales especialmente adiestrado en el manejo gineco-obstétrico de mujeres con este tipo de discapacidad (Ver en la ficha la tabla del número de personas con discapacidad atendidas). Cada provincia cuenta con una consulta gineco-obstétrica con material y personal especialmente adiestrado para atender a esta población. En relación con la cuestión sobre la posibilidad de ampliación de más de una consulta ginecológica adaptada por provincia, se resalta que el **Hospital de Jerez** (Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz) y el **Hospital Costa del Sol**, disponen de camilla ginecológica adaptada en consulta, el primero desde el año 2014 y el segundo desde finales de 2016, donde atienden a las pacientes con movilidad reducida de su ámbito de influencia. El programa se inició en 2012 y continúa en la actualidad con más de 240 personas atendidas (ficha CS3.3.7.2.).
- **TARJETA +CUIDADOS.** La tarjeta establece medidas para mejorar la atención y la accesibilidad al sistema sanitario. Estas medidas básicamente consisten en la personalización de la atención contando con profesionales de referencia, la facilitación y mejora del acceso de paciente y personas cuidadoras a los centros asistenciales, el acercamiento del material de apoyo al domicilio, favoreciendo el acompañamiento familiar en urgencias, durante la realización de pruebas complementarias, así como durante la estancia hospitalaria. De igual manera, esta tarjeta tiene en cuenta la atención a los requerimientos básicos de la persona cuidadora durante las estancias hospitalarias (acompañamiento, confort y manutención). Entre las diferentes acciones a las que da opción destaca también las recomendaciones a realizar para prevenir el **Síndrome Confusional Agudo** cuando ocurren eventos estresantes como el ingreso hospitalario, problema concurrente de alta prevalencia en esta enfermedad. (Ver tabla en ficha de los resultados de los últimos años). En la actualidad, se encuentra en proceso de revisión y evaluación, ya se ha realizado la evaluación cuantitativa de la misma. También se está procediendo a la evaluación cualitativa a través de cuestionarios y *focal group* a fin de detectar áreas conseguidas, nuevos retos, ampliación derechos, así como extenderla a otros grupos vulnerables (personas con espectro autista...). Se inició en 2009 y es de continuidad en la actualidad. En 2017 se han entregado **110.859 tarjetas** (17.444 de hombres y 93.415 de mujeres) (ficha CS3.3.7.3.).

Objetivo específico 3.4: Facilitar que, tanto las personas en situación de dependencia como quienes le cuidan, puedan acceder a los sistemas públicos de servicios sociales y sanitarios.

Para este objetivo 3.4. se están desarrollando en el periodo 2017-2018 las siguientes **8 actuaciones** con la entidad que lidera cada una de ellas:

8 FICHAS	LEADER
Ficha 3.4.2.2. Servicio Andaluz de Teleasistencia y Andalucía Social	CIPS - ASSDA

Ficha 3.4.3.1. Revisión, actualización y puesta en marcha del EXAMEN DE SALUD 65.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 3.4.3.2. Desarrollo de programa de cuidados de personas con discapacidad.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 3.4.4.1. SALUD 65 + - Intervenciones de apoyo a personas que cuidan.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 3.4.4.2. Desarrollo de programa de cuidados de personas con discapacidad.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 3.4.5.1. SALUD 65 + - autocuidado de las personas que cuidan.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 3.4.5.2. Desarrollo de programas para las personas que cuidan a personas con discapacidad.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 3.4.6. Información en los centros de participación activa para personas mayores sobre productos de apoyo disponibles que contribuyan a mejorar la autonomía, así como las vías de ayuda financiera existentes.	CIPS - DGPM

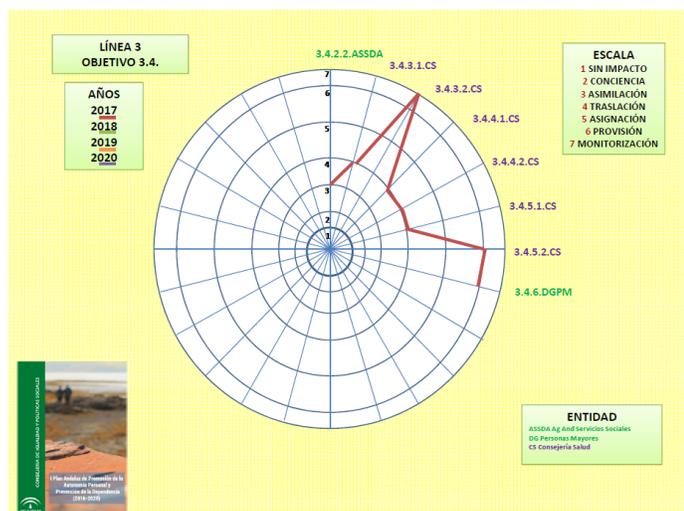


Fig 18. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 del objetivo 3.4. de la línea 3 del Plan.

La DGPM de la CIPS con relación a la accesibilidad realiza las siguientes actuaciones:

- **Información en los CPA para personas mayores sobre productos de apoyo disponibles que contribuyan a mejorar la autonomía, así como las vías de ayuda financiera existentes.** Atención a demandas de información recibidas y actividades diseñadas para el fin específico de informar sobre esta cuestión. Se brinda información de forma general, sin recogerse sistemáticamente la que se refiere a estos productos de forma específica. En la actualidad hay gran dificultad en encontrar información desagregada para el seguimiento de esta actuación (fichas DGPM3.4.6. y CS3.4.6.2.1.).

La ASSDA de la CIPS con relación a la accesibilidad realiza las siguientes actuaciones de información y asesoramiento sobre promoción de la autonomía personal y la prevención de las situaciones de dependencia y la consulta sobre subvenciones y productos a través del **SAT y ANDALUCÍA SOCIAL**. El SAT ha facilitado información, asesoramiento sobre prestaciones, recursos y servicios a 118.026 personas durante 2017. Del total de estas personas usuarias, el 80,64% son mujeres y el 69,95% mayores de 80 años. Más información detallada con indicadores en la ficha estandarizada (ficha ASSDA3.4.2.2.).

La Consejería de Salud con relación a la accesibilidad realiza las siguientes actuaciones:

- **Revisión, actualización y puesta en marcha del EXAMEN DE**

SALUD 65 ya explicado en anteriores objetivos. Ya se ha elaborado la **GUÍA DE ACTUACIÓN** con las recomendaciones de intervención y la atención a las personas que cuidan. Se ha completado la elaboración, así como la revisión interna y externa. Ha quedado finalizada y ha sido aprobada en Consejo de Dirección y se implanta a partir de 2018. Se está planteando acompañar a la implantación con un **estudio piloto** que evalúe las bondades del programa (ficha CS3.4.3.1.).

- **Desarrollo de programa de cuidados de personas con discapacidad.** Capítulo VII del Decreto 137/ 2002, de Apoyo a las Familias Andaluzas se establece que: *“Dentro de las líneas de mejora de la Atención Domiciliaria, se encuentra el proporcionar material técnico de apoyo al cuidado que mejore el confort de los pacientes y las personas cuidadoras”*. Para dar respuesta a dicho Decreto, desde el año 2002 se llevan realizando compras de diferentes artículos. Estas compras están presupuestadas con cargo al programa 3.1.P de apoyo a las familias. Se ha completado la elaboración, así como la revisión interna y externa, en la actualidad está en fase de maquetación para entrar en vigor en breve plazo. Se está planteando acompañar a la implantación con un estudio piloto que evalúe las bondades del programa (ficha CS3.4.3.2.).
- **EXAMEN DE SALUD 65+: intervenciones de apoyo a personas que cuidan.** Se realizarán las recomendaciones de intervención para la atención a las personas que cuidan. Basada en las mejores evidencias disponibles, no obstante, desde Atención Primaria se presta apoyo y atención a las personas que cuidan tanto a nivel individual como a nivel grupal o en talleres de formación. Ha quedado finalizado y ha sido aprobado en Consejo de Dirección, se implanta a partir de 2018 (ficha CS3.4.4.1.).
- **Desarrollo del programa de cuidados de personas con discapacidad: PLAN DE ATENCIÓN A PERSONAS CUIDADORAS EN ANDALUCÍA.** Este plan se implementó en el 2005 y se revisó en 2007. Actualmente se está revisando de nuevo. En 2017 se realizó un análisis de necesidades y expectativas de las personas que cuidan y en primer trimestre de 2018 se cerrará la fase de diseño de un nuevo plan de atención a personas que cuidan para reforzar intervenciones de apoyo a las personas que cuidan para mejorar o mantener su autoestima, prevenir el cansancio y el deterioro físico e implicar a la unidad familiar y otros apoyos en el cuidado (ficha CS3.4.4.2.).
- **EXAMEN DE SALUD 65+: Autocuidado de las personas que cuidan.** Se han elaborado las fichas de apoyo de recomendaciones de intervención en activos para la salud y el bienestar emocional de atención a las personas que cuidan. Basada en las mejores evidencias disponibles, no obstante, desde Atención Primaria se presta apoyo y atención a las personas que cuidan tanto a nivel individual como a nivel grupal o en talleres de formación. Ha quedado finalizado y ha sido aprobado en Consejo de Dirección, se implanta a partir de 2018 (ficha CS3.4.5.1.).
- **Desarrollo de programas para las personas que cuidan a personas con discapacidad.** Para dar respuesta al Plan de apoyo a las familias andaluzas, específicamente al Art. 24. Cuidados a domicilio: *“De forma complementaria, se establecerán medidas de apoyo y formación a los cuidadores”*, se imparten **talleres teórico prácticos**, por parte de las Enfermeras Gestoras de Caso y en colaboración con otros profesionales del centro: profesionales del trabajo social, de la enfermería, fisioterapeutas, y de medicina de familia.... con el objetivo de dar respuesta a dos grandes áreas: las necesidades relacionadas con el cuidado de personas con gran discapacidad en el domicilio (alimentación, higiene, movilización del paciente, comunicación) y aquellas relacionadas con su propio autocuidado: físico, psíquico y emocional. También se les informa y se activan, los recursos disponibles para el apoyo al cuidado en el domicilio de

personas dependientes. Son talleres estructurados que se imparten con un número de sesiones y duración específica. Los resultados de estos talleres, a nivel de Centro Sanitario, han sido publicados en prensa, televisión, comunicaciones en congreso y publicaciones en revistas científicas. Se iniciaron en 2002 y se continúan en la actualidad (ficha CS3.4.5.2.).

Objetivo específico 3.5: Fomentar la autonomía personal y la participación activa en la comunidad de las mujeres con discapacidad o dependencia, así como de las personas que cuidan.

Para este objetivo 3.5. se están desarrollando en el periodo 2017-2018 la siguiente actuación y la entidad que la lidera:

1 FICHA	LEADER
Ficha 3.5.1. Protocolo para la detección de posibles situaciones de violencia de género.	CIPS - ASSDA

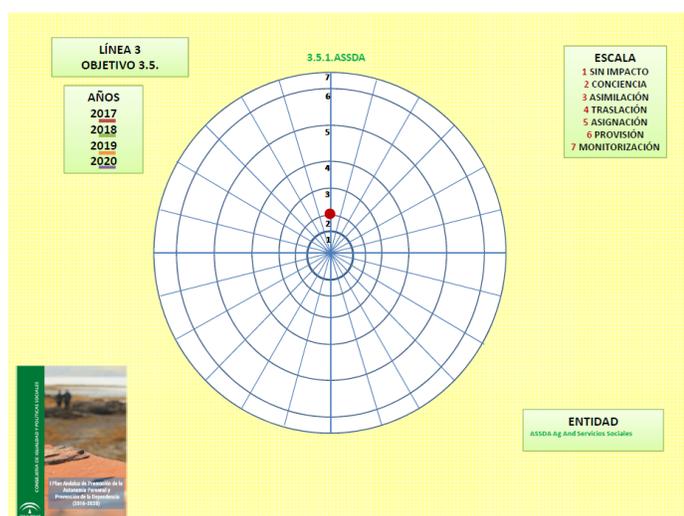


Fig 19. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 del objetivo 3.5. de la línea 3 del Plan.

CAMPAÑAS VIOLENCIA DE GÉNERO de la ASSDA. Diseño y realización de campañas informativas y de sensibilización relativas a la violencia de género entre las personas mayores, personas con discapacidad y personas dependiente. El número de actuaciones detectadas, tanto desde el SAT como desde Andalucía Social, ha sido de **47 posibles casos de violencia de género** que han sido remitidos a las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, así como a los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer (ficha ASSDA3.5.1.).

LINEA 4. INTERSECTORIALIDAD Y PARTICIPACIÓN.

Objetivo general: Desarrollar mecanismos estables de coordinación entre los distintos sectores implicados y de participación de la ciudadanía y de las entidades que la representa.

Objetivo específico 4.1: Establecer un marco normativo de coordinación para garantizar una atención integral y centrada en la persona que contribuya a la optimización y sostenibilidad de los recursos públicos.

Para este objetivo 4.1. se están desarrollando en el periodo 2017-2018 las siguientes **3 actuaciones** y la entidad que la lidera:

3 FICHAS	LEADER
----------	--------

Ficha 4.1.1. Acuerdo de colaboración entre la consejería de igualdad y políticas sociales y la consejería de empleo, empresa y comercio para la mejora de las condiciones de empleabilidad, las competencias profesionales de las mujeres andaluzas y la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo.	CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Ficha 4.1.2. Formación en el uso del lenguaje de signos.	CHAP - IAAP
Ficha 4.1.2. Actualización y mejoras en el sistema de intermediación laboral de Andalucía (HERMES).	CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

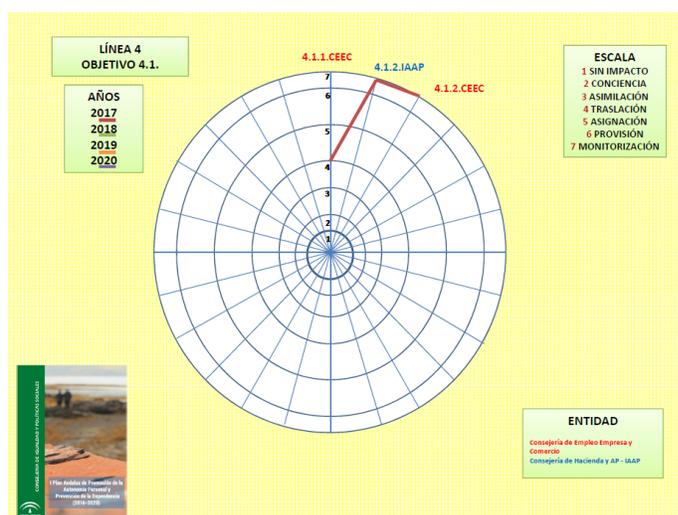


Fig 20. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 del objetivo 4.1. de la línea 4 del Plan.

Acuerdo de colaboración entre la CIPS y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para la mejora de las condiciones de empleabilidad, las competencias profesionales de las mujeres andaluzas y la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo. Este acuerdo tiene por objeto regular el marco de colaboración entre la CIPS y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para la puesta en marcha de iniciativas conjuntas orientadas al impulso, la promoción, el desarrollo y la coordinación de estrategias de la transversalidad de género de las políticas públicas en materia de empleo, orientación laboral, formación profesional y planes de igualdad en empresas en Andalucía. También colabora el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) (ficha CEEC4.1.1.). El acuerdo establece las siguientes líneas de actuación:

- 1ª Línea de actuación: Incorporación de la igualdad de oportunidades en los procesos, protocolos y programas de orientación laboral.
- 2ª Línea de actuación: Desarrollo de políticas de empleo que favorezcan la inserción sociolaboral de las mujeres, especialmente aquellas que tengan mayor vulnerabilidad.
- 3ª Línea de actuación: Integración del enfoque de género en la evaluación de riesgos laborales, actividad preventiva y actuaciones de seguimiento.
- 4ª Línea de actuación: Visualización de las brechas existentes que expliquen la diferente participación de las mujeres y hombres en la economía andaluza.
- 5ª Línea de actuación: Apoyo al establecimiento de los Planes de igualdad en las empresas y medidas de conciliación.

Actualización y mejoras en el sistema de intermediación laboral de Andalucía (HERMES). Anualmente se asigna un presupuesto para la actualización y mejora del Sistema de Intermediación Laboral en

Andalucía (HERMES). HERMES se define como el Sistema de intercambio de información de los datos necesarios para la inscripción de las personas en los Servicios Públicos de Empleo como demandantes de Empleo y/o Servicios, así como para su participación en acciones de intermediación laboral. Ello permite la coordinación entre las y los profesionales del Servicio Andaluz de Empleo en el acceso y gestión de los datos de las personas inscritas en los Servicios Públicos de Empleo, a los efectos de la gestión de la demanda de empleo y/o servicios y de la intermediación laboral, tanto en el ámbito autonómico como en el estatal. Se configura como la puerta de acceso a las diferentes acciones Políticas Activas de Empleo. Este Sistema de Información nos permite registrar los datos de las personas con discapacidad, así como el registro de ofertas destinadas específicamente para estas personas, facilitando con ello la coordinación e intercambio de información entre las y los profesionales, tanto en el ámbito autonómico como en el ámbito estatal (ficha CEEC4.1.2.).

- Nº de personas con discapacidad inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo a fecha 31/12/2017: 24.966.
- Nº de personas con discapacidad candidatas en ofertas de empleo en 2017: 4.999.
- Nº de Ofertas destinadas específicamente a personas con discapacidad en 2017: 1.470.
- Nº de personas con discapacidad candidatas de ofertas específicas para personas con discapacidad en 2017: 2.535.

EL IAAP dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública desarrolla programas de **formación en el uso del lenguaje de signos**. Formación básica de 90 horas en el uso de lenguaje de signos español, con la participación de 40 trabajadoras/es de la junta de Andalucía. Se busca la superación de barreras a la comunicación con una primera acogida básica en Lengua de Signos española (ficha IAAP4.1.2.).

Objetivo específico 4.2: Promover el trabajo intersectorial entre los servicios sociales, sanitarios, educativos, laborales, de vivienda, promoción de las TIC y de investigación.

Para este objetivo 4.2. se están desarrollando en el periodo 2017-2018 las siguientes **29 actuaciones** y la entidad que la lidera:

30 FICHAS	LEADER
Ficha 4.2.3. Establecer mecanismo de coordinación entre los sectores sanitario y social, preferentemente en los recursos de atención domiciliaria	CIPS - ASSDA
Ficha 4.2.5. Programas de transición a la vida adulta y laboral.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Ficha 4.2.6.1. Obras en edificios de viviendas. Mejora accesibilidad.	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Ficha 4.2.6.2. Obras en edificios de viviendas. Mejora accesibilidad.	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Ficha 4.2.10.1. Programas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Ficha 4.2.10.1.1. Oferta de programas dentro de prevención de la salud en lugares de trabajo (PSLT).	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 4.2.10.1.2. Acciones formativas que contemplan la prevención de los accidentes de trabajo.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 4.2.10.1.3. Acciones formativas que contemplan la prevención de las enfermedades profesionales.	CONSEJERÍA DE SALUD
Ficha 4.2.10.1.4. Implementación de los recursos físicos y personales para la	CONSEJERÍA DE SALUD

adaptación de puestos de trabajo de personas con discapacidad.	
Ficha 4.2.10.2. Jornadas técnicas para la adaptación efectiva de los puestos de trabajo.	CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Ficha 4.2.10.3.1. Servicio de orientación profesional especializado, para personas con discapacidad.	CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Ficha 4.2.10.3.2. Observatorio ARGOS del servicio andaluz de empleo.	CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Ficha 4.2.10.3.3. Concesión subvenciones públicas por parte del servicio andaluz de empleo dirigidas a personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva y no competitiva.	CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Ficha 4.2.10.7. Red de acceso público a internet y Andalucía compromiso digital.	CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Ficha 4.2.11.1.1. Aulas específicas para alumnado con necesidades educativas especiales.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Ficha 4.2.11.1.2. Programas específicos de formación profesional básica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Ficha 4.2.11. Programas educativos que favorezcan el derecho a disfrutar de un ocio inclusivo y actividades deportivas adaptadas a personas en situación de dependencia.	CIPS - DGPD
Ficha 4.2.13.1. Convenio de colaboración entre, el patronato de la Alhambra y el Generalife y la asociación ASPERGER Granada.	CONSEJERÍA DE CULTURA
Ficha 4.2.13.2. Plataforma de lectura pública.	CONSEJERÍA DE CULTURA
Ficha 4.2.13.3. AULADECINE.	CONSEJERÍA DE CULTURA
Ficha 4.2.13.4. Festival de cortos sobre salud mental.	CONSEJERÍA DE CULTURA
Ficha 4.2.13.5. Convenio de colaboración entre el patronato de la Alhambra y el Generalife y la Asociación Síndrome de Down de Granada GRANADOWN.	CONSEJERÍA DE CULTURA
Ficha 4.2.13.6. Exposición "hoy toca el prado". Museo de bellas artes de Sevilla.	CONSEJERÍA DE CULTURA
Ficha 4.2.13.7. Jornadas de estrategias y tecnologías de accesibilidad cognitiva aplicadas a museos y espacios patrimoniales.	CONSEJERÍA DE CULTURA
Ficha 4.2.13.8. Un museo para todos/as.	CONSEJERÍA DE CULTURA
Ficha 4.2.14.1. Adaptación del protocolo de colaboración entre los centros de emergencia 112 y el servicio andaluz de teleasistencia para la intervención coordinada en caso de producirse situaciones de emergencia de las personas usuarias en situación de dependencia.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR - ESPA
Ficha 4.2.14.2. Adaptación del protocolo de colaboración emergencia 112 Y SAT.	CIPS - ASSDA
Ficha 4.2.15. Recursos específicos de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Ficha 4.2.15.1. Foros específicos creados para el análisis de esta cuestión.	CONSEJERÍA DE SALUD

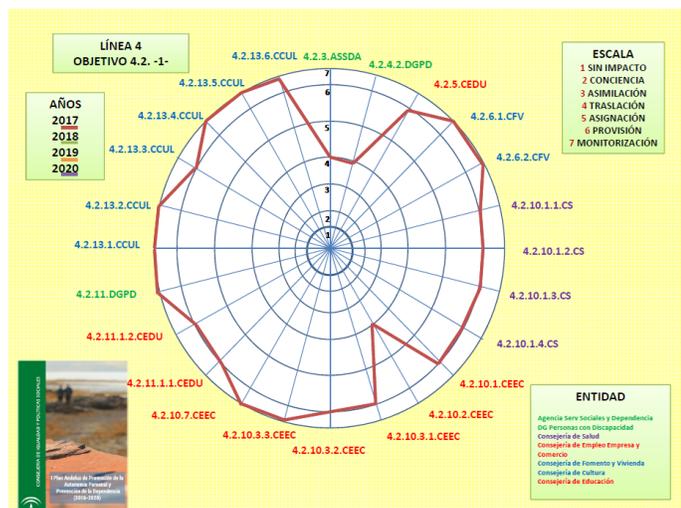


Fig 21. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 del objetivo 4.2. de la línea 4 del Plan (1).

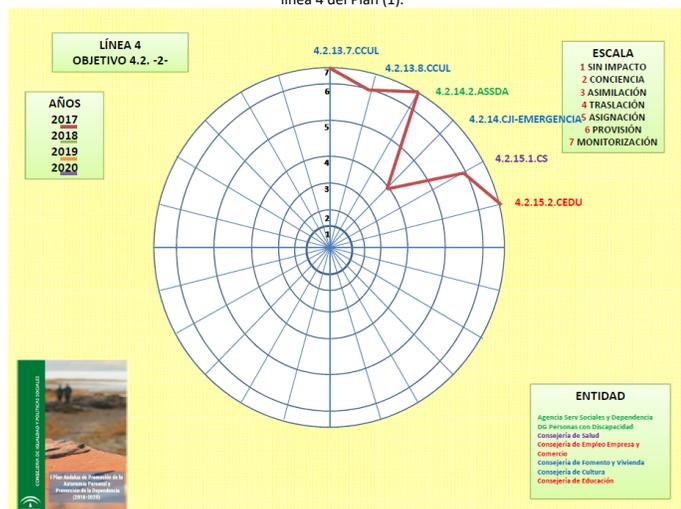


Fig 22. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 del objetivo 4.2. de la línea 4 del Plan (2).

Con respecto al objetivo 4.2. la ASSDA de la CIPS coordinan las actuaciones innovadoras para **establecer el mecanismo de coordinación entre los sectores sanitario y social, preferentemente en los recursos de atención domiciliaria**. Elaboración conjunta de protocolos y mecanismos de coordinación para la atención domiciliaria de personas en situación de dependencia entre las Consejerías de Salud y de Igualdad y Políticas Sociales, concretamente a través del procedimiento de coordinación intersectorial de FAISEM, cuyo objetivo es la resolución del PIA a personas con enfermedad mental en situación de dependencia; así como lo relativo al SAT (ficha ASSDA4.2.3.).

La Consejería de Justicia e Interior mediante el ESPA coordina la **adaptación del protocolo de colaboración entre los centros de emergencia 112 y el Servicio Andaluz de Teleasistencia** de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la CIPS, para la intervención coordinada en caso de producirse situaciones de emergencia de las personas usuarias en situación de dependencia, de manera que se optimice la información compartida y los tiempos de respuesta. Esta actuación, consistente en la adaptación del referido protocolo, está viva y se terminará en 2018. A tales efectos se han constituido dos comisiones técnicas, una operativa y otra de ámbito tecnológico (fichas CJ4.2.14.1. y ASSDA4.2.14.2). Actualmente se está trabajando en el desarrollo tanto, de una aplicación que facilite la comunicación con el 112 como en su protocolo de actuación. Se han establecido reuniones de trabajo con el SAT en las que se han fijado dos líneas de trabajo:

- Adecuación de los procedimientos operativos entre ambos

servicios.

- Desarrollo de los aspectos tecnológicos para establecer pasarelas de interconexión entre ambos servicios.

Con respecto al objetivo 4.2. la DGPD de la CIPS coordina las siguientes actuaciones innovadoras:

- **Impulso de la interoperabilidad entre los sistemas de información de los diferentes entes públicos implicados en la prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal.** Iniciado en 2016 continúa en la actualidad. (ficha DGPD4.2.4.). Actualmente, los Centros de Valoración y Orientación y la DGPD tienen acceso a la consulta de datos gestionados por otros organismos:
 - Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD).
 - Sistema de Información Sistema Sanitario Público de Andalucía (DIRAYA).
 - Sistema de Información de Atención Temprana (ALBORADA).
 - Acceso a datos de identidad (DNI).
 - Acceso a datos de residencia (Empadronamiento).
- **Programas educativos que favorezcan el derecho a disfrutar de un ocio inclusivo y actividades deportivas adaptadas a personas en situación de dependencia**⁵¹. A través de la convocatoria anual de subvenciones institucionales de la CIPS se financian programas en los que se desarrollan distintas actividades de ocio y deportivas dirigidas a personas con discapacidad. Programas por Delegaciones Territoriales: Almería (4), Cádiz (3), Córdoba (1), Huelva (2), Jaén (1), Málaga (1), Servicios centrales (1) (ficha DGPD4.2.11.).

Con respecto al objetivo 4.2. la Consejería de Educación coordina las siguientes actuaciones innovadoras:

- En los **programas de transición a la vida adulta y laboral (PFTVAL)**, la función esencial de la enseñanza será la promoción del máximo grado de desarrollo y la preparación del alumnado para que puedan acceder y participar de forma activa en situaciones y actividades sociales que faciliten su transición a otros contextos de desarrollo y socialización. El período de formación para la transición a la vida adulta y laboral tendrá una duración máxima de 4 cursos, pudiendo comenzar a los 16 años y prolongarse hasta los 20, siendo su referente fundamental aquellas capacidades establecidas en los objetivos educativos que tiendan a la adquisición y al desarrollo de aprendizajes relacionados con la inserción laboral y la transición a la vida adulta. Esta actuación se lleva a cabo de forma continuada y no puede entenderse como una acción puntual con una fecha de inicio y una fecha de fin. Las unidades de PFTVAL autorizadas para el curso 2016/2017 han sido: 132 (ficha CED4.2.5.).
- **Aulas específicas para alumnado con necesidades educativas especiales. MODALIDAD "C": Aula de Educación Especial en Centro Ordinario.** La finalidad de esta modalidad de escolarización es que el alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) adquiera el máximo desarrollo, según sus posibilidades, de las competencias clave establecidas, proporcionándole una atención específica personalizada que no es posible en el aula ordinaria, sin perjuicio de que se garantice la mayor integración en actividades comunes y curriculares con el resto del alumnado del centro. Esta posibilidad de integración del alumno o alumna variará en función de las necesidades educativas especiales que presente, de sus competencias y de los

⁵¹ Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.

recursos personales especializados y materiales concretos que precise. Se especificará en el apartado “Propuesta de atención educativa” del informe de evaluación psicopedagógica. Esta actuación se lleva a cabo de forma continuada y no puede entenderse como una acción puntual con una fecha de inicio y una fecha de fin. Colaboran especialmente en su ejecución la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) y sus gerencias provinciales. El total de unidades de educación especial en Andalucía, durante el curso 2016/2017: 1449 (ficha CEDUC 4.2.11.1.1.).

- **Programas específicos de formación profesional básica (PEFPB).** Los PEFPB están dirigidos a alumnado con NEE que, teniendo un nivel de autonomía personal y social que le permita tener expectativas razonables de inserción laboral, no pueda integrarse en un ciclo formativo de Formación Profesional Básica, cuente con un desfase curricular que haga inviable la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o el título Profesional Básico y pueda alcanzar cualificaciones profesionales asociadas al perfil profesional del título. Esta actuación se lleva a cabo de forma continuada y no puede entenderse como una acción puntual con una fecha de inicio y una fecha de fin. Las unidades de PEFPB autorizadas para el curso 2016/2017 han sido: 51. (ficha CED4.2.11.1.2.).
- **Recursos específicos de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales.** Dotación a los centros docentes de Recursos Materiales Específicos. Colaboran especialmente en su ejecución la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) y sus gerencias provinciales. Esta actuación se lleva a cabo de forma continuada y no puede entenderse como una acción puntual con una fecha de inicio y una fecha de fin (ficha CED 4.2.15.):
 - Eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de las características físicas del aula.
 - Mobiliario adaptado.
 - Ayudas técnicas para el desplazamiento.
 - Ayudas técnicas para el control postural y el posicionamiento.
 - Ayudas técnicas para el aseo y/o el uso de WC.
 - Ayudas técnicas para la comunicación.
 - Ayudas técnicas para la comunicación auditiva.
 - Ayudas ópticas, no ópticas o electrónicas.
 - Ayudas tiflotecnológicas.
 - Ayudas técnicas TIC homologadas.
 - Ayudas técnicas TIC no homologadas, periféricos y accesorios.
 - Ayudas técnicas TIC no homologadas, aplicaciones de software.
 - Ayudas técnicas TIC no homologadas.
 - Equipos informáticos y monitores/pantallas.

En el objetivo 4.2. la Consejería de Fomento y Vivienda coordina las siguientes actuaciones innovadoras:

- Concede ayudas y subvenciones para **obras en edificios de viviendas con mejora de la accesibilidad**^{52, 53}. Son actuaciones para la mejora de las condiciones de accesibilidad en las zonas comunes de los inmuebles y en el interior de las viviendas. Se integran en los programas de **fomento de la rehabilitación edificatoria (FRE) y de adecuación funcional básica de vivienda (AFB)**. Nº de Exptes: 2.552 (261 de FRE, 1884 de AFB2017 y 407 de AFB anteriores). Nº de viviendas: 6.362. (4.071 de FRE, 1884

de AFB 2017 y 407 de AFB anteriores) (ficha CFV4.2.6.1.).

- También esta Consejería con la **Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía** desarrollan actuaciones para la mejora de las condiciones de accesibilidad en las zonas comunes de los inmuebles y en el interior de las viviendas del parque público residencial de la Junta de Andalucía, en concreto: eliminación de barreras arquitectónicas, reparación de ascensores, sustitución de bañera por plato ducha, adecuación vivienda movilidad reducida. Nº Exptes: 12 y Nº Viviendas: 201 (ficha CFV4.2.6.2.).

Con respecto al objetivo 4.2. la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio coordina las siguientes actuaciones innovadoras:

- **Programas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.** Tanto desde la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral como desde los Centros de Prevención de Riesgos Laborales se organizan numerosas actividades cuya finalidad es la formación, sensibilización y actualización de profesionales de prevención de riesgos laborales, personal técnico de las empresas y administraciones, delegados y delegadas de prevención, personal directivo, etc.; con el objetivo de reducir la siniestralidad (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) en la Comunidad Autónoma Andaluza. (ficha CEEC4.2.10.1.). Para 2017-2018 previsión:
 - 1. Número de acciones formativas que contemplan la prevención de los accidentes de trabajo: 60
 - 2. Número de acciones formativas que contemplan la prevención de las enfermedades profesionales: 10
- **Jornadas técnicas para la adaptación efectiva de los puestos de trabajo.** Tanto desde la DG de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral como desde los Centros de Prevención de Riesgos Laborales se organizan jornadas técnicas que tienen por objetivo abordar diversos aspectos relativos a las personas trabajadoras con discapacidad, las cuales presentan una serie de características que les hacen especialmente sensibles a determinados riesgos. (ficha CEEC4.2.10.2.).
- **Servicio de orientación profesional especializado, para personas con discapacidad.** El Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y la DG Políticas Activas de Empleo financian y coordinan, a través de subvenciones regladas en concurrencia competitiva, la prestación de este servicio especializado. Este servicio se presta en Unidades de Orientación Profesional **ANDALUCIA ORIENTA**, que están distribuidas por las 8 provincias de Andalucía y atienden exclusivamente a este colectivo de personas y en las que se desarrollan acciones, tanto individuales como grupales, preferentemente mediante **Itinerarios Personalizados de Inserción**. El **Programa de Orientación Profesional** tiene por objeto promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, prestando orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, búsqueda de empleo y autoempleo. El **Programa de Acompañamiento a la Inserción** consiste en el desarrollo de actuaciones de carácter individual dirigidas a prestar apoyo, asesoramiento, tutoría y seguimiento personalizado en el proceso de acceso al mercado laboral. En el caso de personas con discapacidad estas acciones podrán extenderse a los primeros seis meses, de su incorporación en un puesto de trabajo. Todos los profesionales que prestan servicios en estas **Unidades de Orientación** cumplen con perfiles de formación y experiencia especializados en la atención a personas con discapacidad. Actualmente hay 31 unidades de orientación para personas con discapacidad en Andalucía, cuyos equipos técnicos están constituidos por 45 personas en el Programa de Orientación, 59 para el Programa de Acompañamiento a la

⁵² Orden de 19 de junio de 2017, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, para el ejercicio 2017.

⁵³ Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Inserción y 18 personas de apoyo administrativo. El SAE cuenta con la colaboración de entidades sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es la atención a personas con discapacidad. Este servicio se gestiona a través de subvenciones en convocatorias de carácter bianual. En 2019 se iniciará un nuevo periodo de ejecución de 24 meses (ficha CEEC4.2.10.3.1.). DATOS 2017

- Nº de personas atendidas
 - Personas atendidas en Itinerario Personalizado de Inserción: 12.459
 - Personas atendidas fuera de Itinerario Personalizado de Inserción: 936
 - Personas atendidas en el programa de Acompañamiento a la Inserción: 3.196
- Nº de horas de atención
 - Personas atendidas en Itinerario Personalizado de Inserción: 82.681 horas
 - Personas atendidas fuera de Itinerario Personalizado de Inserción: 1.188 horas
 - Personas atendidas en el programa de Acompañamiento a la Inserción: 40.057 h.
- Nº de personas insertadas: 3.333
- **Observatorio ARGOS del Servicio Andaluz de Empleo (SAE).** Proporciona información cuantitativa y cualitativa sobre factores claves para la definición, desarrollo y ejecución de las **Políticas Activas de Empleo** en la comunidad autónoma andaluza, permitiendo a sus responsables diseñar planes, actuaciones y programas acordes a los cambios que se producen en el escenario económico, social y laboral y sobre la base del análisis cualitativo de las estadísticas obtenidas y explotadas por el Sistema. El **Observatorio Argos**⁵⁴, edita un monográfico, de periodicidad anual, para realizar un análisis del mercado de trabajo de personas con discapacidad en Andalucía, describiendo sus características como demandantes de empleo y su participación respecto al mercado de trabajo andaluz. Para conocer la participación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo andaluz se utiliza la información derivada del registro de contratos de trabajo en los Servicios Públicos de Empleo y del proceso de Inscripción de la demanda de empleo en el SAE. Asimismo, se describe la participación de las personas con discapacidad, en los diferentes programas que desarrolla el SAE en el ámbito de las políticas activas de empleo, destinados a favorecer su empleabilidad. Número de informes emitidos: Anual: 1 y Mensual: 12 (ficha CEEC4.2.10.3.2.).
- **Concesión subvenciones públicas por parte del SAE dirigidas a personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva y no competitiva.** Con el objetivo de favorecer la inserción laboral y social de las personas con discapacidad tanto en el empleo protegido a través de los Centros Especiales de Empleo, como en empresas ordinarias, se han establecido 7 líneas de ayudas, 5 en régimen de concurrencia no competitiva y 2 en régimen de concurrencia competitiva. Los incentivos en régimen de concurrencia no competitiva son:
 - Ayudas a la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.
 - Ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.
 - Ayudas a la adaptación de puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas en Centros Especiales de Empleo.
 - Ayudas a la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad en empresas ordinarias.

- Ayudas a la eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad que con carácter indefinido sean contratadas por empresas ordinarias.

Los incentivos en régimen de concurrencia competitiva son:

- Subvenciones dirigidas al desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.
- Subvenciones para el empleo con apoyo de personas con discapacidad como medida de integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo.

El plazo de presentación de solicitudes para estas líneas de incentivos finalizó el pasado día 4 de mayo de 2017 (ficha CEEC4.2.10.3.). Por otro lado, los contratos de trabajo de personas con discapacidad incentivados han sido en 2017:

- Creación de empleo indefinido en Centros Especiales de Empleo: 481
- Mantenimiento de empleo en Centros Especiales de Empleo: 14.322
- Creación de empleo indefinido en Empresa Ordinaria: 95

- **Red de acceso público a INTERNET y Andalucía Compromiso Digital.** La SG de Innovación, Industria y Energía y la DG Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, con el objetivo de promover el acceso en igualdad de oportunidades a la Sociedad de la Información mediante entornos que favorezcan la colaboración, participación y la innovación social a la ciudadanía se encuentran en ejecución una serie de programas puestos en marcha desde esta Consejería. Sin embargo, estos programas no son actuaciones específicamente dirigidas a contribuir a las acciones indicadas, sino a todos los **colectivos en situación de “brecha digital”**.

- **Red de Acceso Público a Internet:** Este programa aglutina una única red de centros físicos que se retroalimenta y que finalmente se ha abierto a su entorno no sólo físico sino virtual, ofreciendo servicios con el objeto de incorporar y acercar las Nuevas Tecnologías a la ciudadanía en situación de brecha digital y de promover y facilitar su e-inclusión y capacitación TIC, así como el impulso y desarrollo de proyectos de innovación social.
- **Andalucía Compromiso Digital (ACD)**⁵⁵: El proyecto focaliza su acción en los municipios andaluces de población superior a 20.000 habitantes, donde la incidencia de otros programas de desarrollo de la Sociedad de la Información es menor. Presta una serie de servicios de información, sensibilización, asesoramiento y capacitación en TIC, para la incorporación práctica de las mismas como elemento indispensable para la mejora de la empleabilidad, la incorporación al mercado laboral, la integración social y en definitiva la mejora de la calidad de vida, con formatos que se adaptan a distintas necesidades (acompañamientos digitales, jornadas de sensibilización, cursos de formación presencial y cursos de teleformación).

No obstante, los programas propuestos redundan en el fomento de la autonomía personal a través de las tecnologías de la información y la comunicación. Colaboran en esta actuación los Ayuntamientos de Andalucía, la Cruz Roja Española y el Consorcio para el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en Andalucía “Fernando de los Ríos” (ficha CEEC4.2.10.7.). El número de actuaciones que se desarrollan para fomentar las TIC en personas con discapacidad y en las PM

⁵⁴ <http://web.sae.junta-andalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/argos/web/es/ARGOS/index.html>

⁵⁵ www.andaluciacompromisodigital.es

en 2017 han sido 10.921 actividades.

Con respecto al objetivo 4.2. la Consejería de Salud coordina las siguientes actuaciones innovadoras:

- **Oferta de programas dentro de la estrategia de promoción de la salud en los lugares de trabajo (PSLT).** La PSLT nació en el año 2008 con el **Programa Empresas Libres de Humo** y ha ido ampliando su cartera de servicios en el ámbito laboral con otras iniciativas como Alimentación Saludable, Actividad Física, estrés o la gestión del entorno. Implica proporcionar información y habilidades a los trabajadores/as y promover mejoras en las condiciones del entorno laboral, haciendo más fácil la elección de prácticas y conductas saludables y ganar salud en el centro de trabajo. Deshabitación tabáquica. Alimentación. Actividad física.
 - Número de Centros de Trabajo donde se realizan actividades de PSLT: **310**.
 - Número de personas que han asistido en los Centros de Trabajo a los Talleres de Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo: Mujeres: **3.751** Hombres: **3.332**.

Actualmente se cuenta con una página web, un sistema de registro para los centros de trabajo adheridos a la estrategia, así como un Blog en el que se van publicando periódicamente las actuaciones realizadas en PSLT y una **Red Andaluza de Centros de Trabajo Promotores de Salud** que ha puesto en contacto a todas esas corporaciones que quieren trabajar, compartir e intercambiar experiencias en salud laboral⁵⁶ (ficha CS4.2.10.1.1.).
- **Acciones formativas que contemplan la prevención de los accidentes de trabajo.** Desde 2005 se han realizado diferentes cursos a profesionales del SAS (2005 - de continuidad) (ficha CS4.2.10.1.2.). Los relativos a prevención específica de accidentes de trabajo se han dirigido a un total de 12.201 profesionales del SAS. Las acciones formativas que contemplan la prevención de los accidentes de trabajo, en total han sido 9 cursos. Se expone la totalidad de los cursos realizados durante 2016:
 - Accidente de trabajo y enfermedad profesional.
 - Formación básica en PRL.
 - Curso específico mando intermedio y aspirantes.
 - Curso prevención y protección riesgo uso PVD.
 - Curso prevención y protección riesgo MMC.
 - Curso prevención accidentes con riesgo biológico.
 - Curso prevención riesgo biológico.
 - Curso prevención riesgo químico.
 - Curso prevención riesgo uso maquinaria.
 - Curso prevención riesgo seguridad vial.
 - Curso prevención seguridad en la oficina.
 - Curso específico sobre técnicas de movilización de pacientes.
 - Curso específico riesgo sobre control situaciones conflictivas.
 - Curso actuaciones en caso emergencias.
 - Plan Autoprotección.
 - Curso técnicas afrontamiento del estrés y burnout.
 - Curso prevención riesgo manejo citostáticos.
 - Curso implantación de medidas de bioseguridad en los centros sanitarios.
 - Curso de prevención de riesgos laborales para directivos y representantes de la administración en los comités de seguridad y Salud.
 - Curso prevención riesgo laboral para delegados de PRL.

- Curso de PRL específico para recursos preventivos en los centros asistenciales del SAS.
- Habilidades de dirección de personas para la gestión del estrés laboral en las UGC del SAS.
- Curso sobre comunicación de sospecha de enfermedad profesional.

- **Acciones formativas que contemplan la prevención de las enfermedades profesionales.** Se han realizado diferentes cursos a profesionales del SAS. Los relativos a prevención de riesgos laborales en general (que incluye información sobre enfermedades profesionales) y de enfermedades profesionales (formación básica en PRL incluidos mandos intermedios y aspirantes, técnicas de afrontamiento del estrés y burnout, gestión del estrés laboral en UGC del SAS, evaluación de la exposición a radiaciones ionizantes, medidas de bioseguridad en los centros sanitarios, comunicación de sospechas de enfermedad profesional) se han dirigido a un total de 6.771 profesionales del SAS. Número de acciones formativas que contemplan la prevención de las enfermedades profesionales: 10 cursos (ficha CS4.2.10.1.3.).
- **Implementación de los recursos físicos y personales para la adaptación de puestos de trabajo de personas con discapacidad.** Ya funciona el procedimiento de prevención de riesgos laborales, aprobado en febrero de 2014 por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, VS-02. *“Procedimiento de adaptación de los puestos de trabajo a las personas empleadas públicas especialmente sensibles y de protección de la maternidad”*. Se está tramitando la aprobación del procedimiento *“P-12 Procedimiento de adaptación de los puestos de trabajo a las personas empleadas públicas especialmente sensibles”* del **Plan de Prevención de la Consejería de Salud**. En el momento que se apruebe el P-12 entrará en vigor (ficha CS4.2.10.1.4.).
- **Foros específicos creados para el análisis de esta cuestión. Sistema de Información de Atención Temprana (ALBORADA).** Alborada contempla en la parte correspondiente al **Plan Individualizado de Atención Temprana** los recursos sanitarios, educativos y sociales para atender a menores con trastornos del desarrollo. Estos recursos contemplan los recursos humanos de diferentes ámbitos que intervienen, los recursos estructurales (hasta 125 diferentes) con los que se puede apoyar a esta población, las prestaciones que recibe por discapacidad, dependencia, ONCE y la situación social y educativa de la población (Centro educativo, EOE, modalidad de escolarización). Los **Equipos Provinciales de Atención Temprana (EPAT)**. Realiza el seguimiento provincial de los menores con trastornos coordinando la atención. Está formada por profesionales de las DDTT de Educación, Salud e Igualdad (ficha CS4.2.15.1.).

Con respecto al objetivo 4.2. la Consejería de Cultura coordina las siguientes actuaciones innovadoras:

- **Convenio de colaboración entre, el Patronato de la Alhambra y el Generalife y la Asociación ASPERGER Granada.** Desde 2016, el Patronato de la Alhambra y el Generalife colaboran en la integración social y laboral de las personas con síndrome Asperger favoreciendo su formación en gestión del Patrimonio Cultural.
 - Tiene como objetivo fundamental alcanzar la mayor autonomía posible para las personas con síndrome Asperger y así se integren plenamente en la vida social, escolar y laboral.
 - Quiere conseguir que las personas con síndrome Asperger se puedan desenvolver en la vida con independencia y así obtengan una buena calidad de vida.

⁵⁶ Red Andaluza de Centros de Trabajo Promotores de Salud. URL: <http://www.centrosdetrabajosaludables.es/central/>

- Trabaja para la inserción laboral de las personas con síndrome Asperger porque es en el empleo donde estas personas se realizan mejor y es la base de su autonomía.

Abordar el desarrollo de acciones concertadas de normalización de las personas con síndrome Asperger y, específicamente, colaborar en la realización de prácticas de formación en las dependencias del Patronato de la Alhambra y el Generalife, así como colaborar en aquellas actividades complementarias (jornadas, congresos, visitas especiales, etc.). El Patronato de la Alhambra y el Generalife, se compromete a admitir en sus instalaciones, para la realización de prácticas de formación y actividades complementarias a personas con síndrome Asperger. La selección de estas personas se llevará a cabo por la asociación Asperger Granada tras estudiar los requisitos de las tareas a desempeñar (Previsto renovar 2018) (ficha CUL4.2.13.1.).

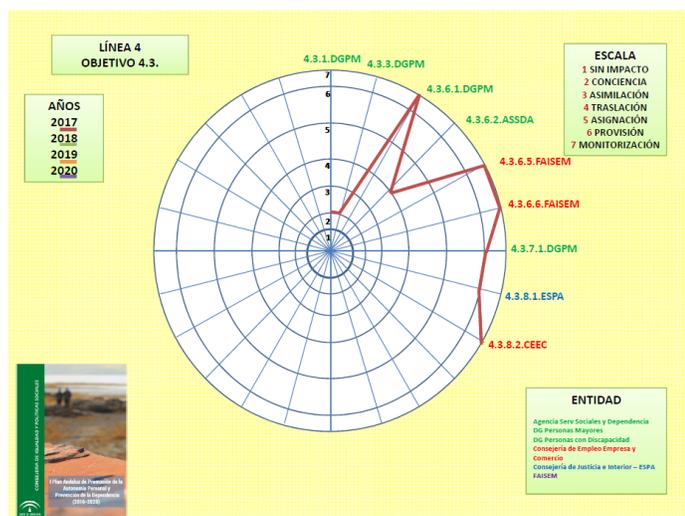
- **Plataforma de lectura pública.**⁵⁷ Iniciado en 2014, permite el acceso a la lectura a personas con movilidad reducida y de forma gratuita: Cuentan actualmente con 2.186 títulos distintos para lo que han tenido que adquirir 39.060 licencias. Cualquier usuario puede llevarse en préstamo hasta 5 contenidos digitales por un período de 21 días prorrogables por otros 21 días si fuera necesario. Andalucía es líder en España en audiolibros, contando actualmente con 78 títulos destinados principalmente a personas con problemas de visión (ficha CUL4.2.13.2.).
- **AULADCEINE.** Desde 2013 la Consejería de Cultura pone a disposición de los centros de enseñanza andaluces el **programa aulaDcine** con la finalidad de difundir la cultura cinematográfica y audiovisual en el ámbito educativo. Los contenidos cinematográficos y audiovisuales, por su facilidad de transmisión, son una herramienta idónea para apoyar y complementar la actividad docente, así como para promover y acercar la cultura al alumnado de las distintas etapas educativas. Queremos desarrollar distintas acciones en el ámbito de la cultura cinematográfica que favorezcan la alfabetización mediática y la creación de nuevos públicos para el cine europeo, que aulaDcine impulse un mayor conocimiento de la actual producción audiovisual andaluza, que nuestros jóvenes conozcan la rica y variada propuesta de contenidos y que desarrollen un espíritu crítico a través del análisis, la reflexión y el intercambio de opiniones. Con este objetivo se ponen a disposición de los centros educativos andaluces un nutrido grupo de películas y documentales, con fichas didácticas, para su uso en clase. En este sentido, se pone una especial atención a que estas películas sean accesibles a todos los alumnos y alumnas. Número de películas adaptadas: 65 están disponibles con subtítulos en castellano para sordos, 21 audio descritas y 8 con interpretación en lenguaje de signos en español (LSE). Ha colaborado en esta actuación la Consejería de Educación y centros educativos sostenidos con fondos públicos. El programa tiene carácter anual y espíritu de permanencia (ficha CUL4.2.13.3.).
- **Festival de cortos sobre salud mental.** La Agencia Andaluza se interesó en colaborar con el festival, no con recursos económicos, sino aportando programas y acciones, que permita al festival traspasar las barreras territoriales y ampliarlo al conjunto de la Comunidad Autónoma. Ha liderado esta actuación la Asociación de Familiares, Allegados y Personas con Problemas de Salud Mental (ASAENES) con la colaboración de la Filmoteca de Andalucía y la Consejería de Educación (ficha CUL4.2.13.4.). La colaboración se ha centrado en:
 - La celebración, durante la edición de 2017 del “**Festival de Cortos sobre Salud Mental**”, de proyecciones en las cuatro sedes de la Filmoteca de Andalucía de los cortos ganadores de ediciones anteriores de este festival.
 - Estudio para la inclusión de cortos ganadores de ediciones anteriores del “Festival de Cortos sobre Salud Mental” en el programa AulaDcine, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad escolar de la enfermedad mental, de cómo afecta al enfermo, su familia y allegados. Estas proyecciones podrán complementarse, si así lo requiere el centro escolar, con la participación de un especialista en estas enfermedades aportadas por la organización del Festival.
 - Puesta a disposición de la organización de otros espacios de la Consejería o la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para el desarrollo de otras actividades relacionadas con el festival, así como asesoramiento técnico.
 - Difusión por todos los canales activos de la Consejería de las actividades del Festival.
- **Convenio de colaboración entre el Patronato de la Alhambra y el Generalife y la Asociación Síndrome de Down de Granada GRANADOWN.** Tiene como objetivo fundamental alcanzar la mayor autonomía posible para las personas con síndrome de Down y así se integren plenamente en la vida social, escolar y laboral. Quiere conseguir que las personas con síndrome de Down se puedan desenvolver en la vida con independencia y así obtengan una buena calidad de vida. Trabaja para la inserción laboral de las personas con síndrome de Down porque es en el empleo donde estas personas se realizan mejor y es la base de su autonomía. Promover acciones de colaboración para que las personas con síndrome de Down puedan realizar prácticas de formación en las dependencias del Patronato de la Alhambra y Generalife y colaborar en aquellas actividades complementarias (jornadas, congresos, visitas especiales, etc.) (ficha CUL4.2.13.5.).
- **Exposición “hoy toca el prado” en el museo de bellas artes de Sevilla.** Concebido y organizado por el área de educación del Museo Nacional de El Prado, con la colaboración de la ONCE. La exposición está formada por ocho reproducciones tridimensionales de las obras más representativas de la colección del Museo del Prado y del Museo de BBAA de Sevilla, que pueden ser recorridas o tocadas con las manos para permitir una nueva lectura táctil de las mismas, especialmente orientadas a personas con discapacidad visual (ficha CUL4.2.13.6.).
- **Jornadas sobre estrategias y tecnologías de accesibilidad cognitiva aplicadas a museos y espacios patrimoniales.** Liderado por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) con la colaboración de Asociación Autismo Sevilla, se organiza una jornada técnica dirigida a mostrar a gestores y profesionales de la cultura las herramientas, metodología y buenas prácticas para garantizar el acceso universal a la cultura independientemente de las diversas capacidades. Se aborda el marco normativo de la accesibilidad a la orientación y diseño de espacios culturales, el uso de herramientas TIC a la lectura fácil y lenguaje claro. Se muestran las dificultades de acceso a la información y a los espacios según las diversas discapacidades. Se trata de interiorizar los aspectos que debemos tener en cuenta para adaptar y diseñar de forma accesible cualquier espacio, actividad o documento que permita el acceso al patrimonio cultural (22 septiembre 2017) (ficha CUL4.2.13.7.).
- **UN MUSEO PARA TODOS/AS.** Taller organizado por el Museo Arqueológico de Sevilla dirigido a públicos con necesidades especiales de aprendizaje, escolarizados en centros especializados, en colaboración con la DG de Accesibilidad (ficha CUL4.2.13.8.).

⁵⁷ Plataforma de lectura pública eBiblio Andalucía: <http://andalucia.ebiblio.es/opac/#indice>

Objetivo específico 4.3: Promover la participación de las personas con discapacidad, personas mayores y personas en situación de dependencia, así como de las asociaciones y empresas prestadoras de servicios.

Para este objetivo 4.3. se están desarrollando en el periodo 2017-2018 las siguientes **9 actuaciones** y las entidades que las lideran:

9 FICHAS	LEADER
Ficha 4.3.1. Promoción de la participación de las personas en riesgo y en situación de dependencia como impulsoras de las acciones de sensibilización.	CIPS - DGPM
Ficha 4.3.3. Fomento de la participación de la ciudadanía en los consejos de mayores y de personas con discapacidad.	CIPS - DGPM
Ficha 4.3.6.1. Colaboración con el tercer sector y la empresa privada en la oferta de servicios.	CIPS - DGPM
Ficha 4.3.6.2. Concierto social.	CIPS - ASSDA
Ficha 4.3.6.5. Colaboración con el tercer sector y la empresa privada en la oferta de servicios.	FAISEM
Ficha 4.3.6.6. Colaboración con el tercer sector y la empresa privada en la oferta de servicios.	FAISEM
Ficha 4.3.7.1. Incorporación de la acción del voluntariado.	CIPS - DGPM
Ficha 4.3.8.1. Fomento de la participación de las agrupaciones locales del voluntariado de protección civil en el diseño y desarrollo de las actividades de promoción de la autonomía personal.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR - ESPA
Ficha 4.3.8.2. Programa conoce tu tierra.	CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Las actuaciones con relación a la participación en el objetivo 4.3. de la DGPM de la CIPS son:

- **Promoción de la participación de las personas en riesgo y en situación de dependencia como impulsoras de las acciones de sensibilización.** Esta actividad está en fase de planteamiento (ficha DGPM4.3.1.).
- **Diseño y ejecución de acciones para el fomento de la participación de la ciudadanía en los consejos de mayores y de personas con discapacidad.** En todas las provincias se realizan sesiones de los Consejos Provinciales de Mayores, así como a nivel andaluz, aunque en algunas provincias su actividad es muy baja. En el año 2017 solo se ha producido

elecciones en el Consejo Provincial de Sevilla (ficha DGPM4.3.3.).

- **Colaboración con el tercer sector y la empresa privada en la oferta de servicios.** No es una actividad si no una forma de desarrollar la actividad y se viene realizando desde hace tiempo⁵⁸. El número total de **proyectos subvencionados es de 411** y se distribuyen de la siguiente forma (más información en la ficha estandarizada) (ficha DGPM4.3.6.):
 - Mantenimiento sede: 76 proyectos
 - Acompañamiento a personas mayores: 12 proyectos
 - Envejecimiento Activo y Saludable: 133 proyectos.
 - Sensibilización hacia personas mayores: 11 proyectos.
 - Apoyo social, psicológico y jurídico a personas mayores por maltratos, violencia de género y orientación sexual, así como su detección y prevención: 17 proyectos.
 - Actuaciones a pacientes de Alzheimer y otras demencias asociadas a la edad: 45 proyectos.
 - Información, asesoramiento e información a personas mayores: 5 proyectos.
 - Actividades culturales, de ocio y tiempo libre: 26 proyectos.
 - Fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales: 7 proyectos.
 - Preparación jubilación: 2 proyectos.
 - Rehabilitación y apoyo desde la fase inicial de dependencia, incluyendo actuaciones de carácter preventivo: 21 proyectos.
 - Formación y apoyo a las familias y cuidadores de personas mayores, incluido los profesionales: 12 proyectos
 - Alojamiento universidad con personas mayores: 15 proyectos.
 - Subvenciones con cargo al 0,7 % del IRPF: 29 proyectos
- **Incorporación de la acción del voluntariado.** Acciones de fomento del voluntariado en los CPAS. Se puede entender que el voluntariado en los CPAS no es un voluntariado formal, sino la colaboración no remunerada de las personas mayores, aunque no se acojan a la figura legal del voluntario. Además de las acciones de voluntariado organizadas por los CPA, se ha formalizado un **convenio de colaboración con la Fundación la Caixa con 61 CPAs** donde, entre otras actividades, se fomenta la acción del voluntariado que se ha traducido en 153 talleres de formación con 1.722 participantes en el ámbito de la Participación y el Voluntariado, y en 159 actividades dinamizadas por personas mayores voluntarias, socios y socias de los CPA. Por otra parte, en los **CPA propios** de la Junta se han contabilizado un total de 1.292 actividades realizadas por voluntarios en toda Andalucía (ficha DGPM4.3.7.1.).

La ASSDA ha promovido el **CONCIERTO SOCIAL**⁵⁹. Con el mismo se pretende colaborar con el Tercer Sector y la empresa privada en la oferta de servicios. Constituye un instrumento por medio del cual se produce la prestación de servicios sociales de responsabilidad pública a través de entidades, cuya financiación, acceso y control sean públicos y en el que se le dará prioridad a las entidades de iniciativa social que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley, pudiéndose excepcionalmente, en ausencia de entidades de iniciativa social concertar con entidades privadas con ánimo de lucro. Se ha

⁵⁸ - Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.

- Orden de 4 de agosto de 2017, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.

⁵⁹ El pasado 23 de febrero de 2018 se publicó en BOJA el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales. (Boletín número 39). URL: <http://juntadeandalucia.es/boja/2018/39/4>

publicado en BOJA en febrero de 2018 (ficha ASSDA4.3.6.).

FAISEM establece un programa de **colaboración con el tercer sector y la empresa privada en la oferta de servicios**. Formaliza anualmente convenios de colaboración con el movimiento asociativo de familiares y personas usuarias, representados en las dos federaciones existentes en Andalucía, así como con las distintas asociaciones provinciales.

- **FEAFES-ANDALUCÍA SALUD MENTAL (Federación de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental)**, organización con implantación en las distintas provincias andaluzas y que desarrolla, fundamentalmente, actividades de autoayuda y apoyo a las personas afectadas y a sus familias, así como de lucha contra el estigma y la discriminación.
- **En Primera Persona (Federación Andaluza de Usuarios y Usuarías de Salud Mental)**, directamente organizada y gestionada por personas usuarias, que representa un movimiento pionero en nuestro país, planteándose igualmente tareas de autoayuda y apoyo, paralelas a las de lucha contra el estigma y la discriminación que sigue afectándoles negativamente en nuestras sociedades.

La cooperación con las asociaciones articuladas en torno a la Federación FEAFES-ANDALUCÍA SALUD MENTAL (en 2016, 36 clubes) y EN PRIMERA PERSONA (3 clubes), se centra en la gestión de los clubes sociales, programas de autoayuda y actividades de sensibilización social, fundamentalmente. Los **Clubes Sociales**, ofrecen un espacio efectivo de relación para aquellas personas con enfermedad mental grave que tendrían dificultades de acceder a otros ámbitos más generales, pero intentando, siempre que se puede, que sean un paso transitorio hacia una mayor integración. La tabla permite ver la situación de estos dispositivos, incluyendo las entidades con las que se colabora para ello y el número medio de personas atendidas por mes. Las **asociaciones de familiares**, en el contexto actual de la atención comunitaria a la salud mental, juegan un papel primordial. Aun siendo esto común a los distintos modelos que se desarrollan en los países de nuestro entorno, si existe una amplia variabilidad en cuanto a sus objetivos y el ámbito de gestión y coordinación con los servicios sanitarios y sociales. En el conjunto del Estado español la diversidad de situaciones es lo habitual en lo que respecta a la atención sanitaria y social a personas con TMG, y muy especialmente en lo relativo a los programas de apoyo social. En concreto y en lo que respecta a la organización de las intervenciones y servicios que facilitan programas de apoyo social hay dos modelos básicos correspondientes a las dos Comunidades que, hoy por hoy, cuentan con mayor desarrollo de este tipo de atención: El de Andalucía basado en FAISEM. Y el de la Comunidad de Madrid, que optó por establecer una red específica, habitualmente considerada “de rehabilitación” (**Red Pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera**), que tienen aspectos comunes con la nuestra pero también algunas diferencias importantes: En lo que concierne al movimiento asociativo de familiares de personas con enfermedad mental, en las distintas CCAA suelen desempeñar un importante papel en la gestión directa de estos programas de apoyo social, que cuentan con financiación pública y que incluyen distintas modalidades de recursos residenciales y puntualmente programas de integración laboral. En Andalucía, podemos concretar las diferencias del modelo de FAISEM con otros, en lo siguiente: Una estructura específica de planificación y gestión: Intersectorial, pública, financiación mayoritaria de la Junta de Andalucía, articulada en todo el territorio, con monitores y monitoras de apoyo social con formación específica y gestión directa de la mayoría de los programas (residencial, laboral y soporte diurno), y gestión convenida de algunas actividades con las asociaciones de familiares y usuarios y entidades locales (ficha FAISEM4.3.6.5. y

FAISEM4.3.6.6.).

La Consejería de Justicia e Interior a través de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) en colaboración con las entidades locales promueve el **fomento de la participación de las agrupaciones locales del voluntariado de protección civil en el diseño y desarrollo de las actividades de promoción de la autonomía personal** que, por su naturaleza, requieran la colaboración del voluntariado de protección civil, siempre en situaciones de emergencias. Esta actuación, consistente en fomentar que las **Agrupaciones de Voluntariado** participen en actividades de promoción de la autonomía personal y se llevarán a cabo tanto en 2017 como en 2018, una vez que se avance en la previsión contenida en el **Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, aprobado por el Decreto 159/2016, de 4 de octubre, respecto a la obligación de inscripción de las Agrupaciones. El artículo 5.2 de dicho Reglamento establece que la inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía será obligatoria para que las Agrupaciones tengan acceso a las vías de participación, fomento, formación impartida por la ESPA y para su actuación en materia de protección civil en los **planes de emergencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía**. Se han realizado durante el año 2017, **8 jornadas provinciales de voluntariado de protección civil** que han culminado en la celebración de unas **Jornadas Regionales en octubre**. En dichas Jornadas se acordó trabajar en el desarrollo de estudios de las poblaciones dependientes de los municipios andaluces, para incluirlas en el ámbito de las actuaciones del voluntariado de protección civil. En la actualidad se está trabajando para incluir en la **guía de realización de ejercicios y simulacros** de los planes de emergencia escenarios dirigidos a la atención de personas en situación de dependencia en situaciones de emergencia con la participación del voluntariado de protección civil (ficha CJ14.3.8.).

El **PROGRAMA CONOCE TU TIERRA** de la DG de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo Empresa y Comercio es un programa de carácter social por el que se proporcionan estancias vacacionales gratuitas en **Residencias de Tiempo Libre**⁶⁰ de la Junta de Andalucía a personas jubiladas, pensionistas, con discapacidad y otros colectivos de especial atención. Colaboran en esta actuación los Ayuntamientos, las Asociaciones, fundaciones, organizaciones sindicales y la CIPS. Se dispone de un cupo de plazas todos los años distribuidas de la siguiente forma: DGPM y pensiones no contributivas unas 580 plazas, distribuidas entre todas las provincias andaluzas según determine y para la DGPD unas 1.100 plazas, distribuidas entre las federaciones y asociaciones que determine la DG (Mar 2017-Sep 2017) (ficha CEEC4.3.8.). Personas beneficiarias de estancias en RTL en 2017:
- Nº personas jubiladas y pensionistas: 7.430 - H: 3.009 / M: 4.421
- Nº personas con discapacidad: 1.555 - H: 768 / M: 787

LINEA 5. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Objetivo general: Promover la sensibilización de la sociedad en general y la formación de los distintos agentes implicados en la promoción de la autonomía y en la prevención de la dependencia

Objetivo específico 5.1: Promover acciones de sensibilización y difusión a la ciudadanía de los recursos para la promoción de la autonomía y prevención de la dependencia.

Para este objetivo 5.1. se están desarrollando en el periodo 2017-2018 las siguientes **8 actuaciones** y las entidades que la lideran:

⁶⁰ Difusión a través de la web de Tiempo Libre: <http://www.cem.junta-andalucia.es/empleo/wrtl>

8 FICHAS	LEADER
Ficha 5.1.1. Información y sensibilización sobre promoción de la autonomía personal, y la prevención de la dependencia y otras desigualdades.	CIPS - ASSDA
Ficha 5.1.2.1. Acciones de información para fomentar la autonomía personal y la plena inclusión de las personas en situación de dependencia.	CIPS - ASSDA
Ficha 5.1.2.2. Encuentros / jornadas / talleres discapacidad-autonomía.	CIPS - DGPD
Ficha 5.1.3. Acciones de formación a personas mayores / con discapacidad en el uso de dispositivos móviles y aplicaciones dirigidas a los mismos.	CIPS - DGPM
Ficha 5.1.4.1. Acciones específicas de sensibilización e información para fomentar la implicación de los servicios de emergencia y seguridad.	CIPS - DGPM
Ficha 5.1.4.2. Acciones específicas de sensibilización e información para fomentar la implicación de los servicios de emergencia y seguridad.	CIPS - DGPD
Ficha 5.1.5.1. Propuesta a los organismos competentes para la mejora de la imagen en los medios de comunicación de las personas con discapacidad o dependencia.	CIPS - DGPM
Ficha 5.1.5.2. Promoción del papel crucial que juega la práctica regular de ejercicio físico en la prevención de la discapacidad y la dependencia.	CIPS - DGPM

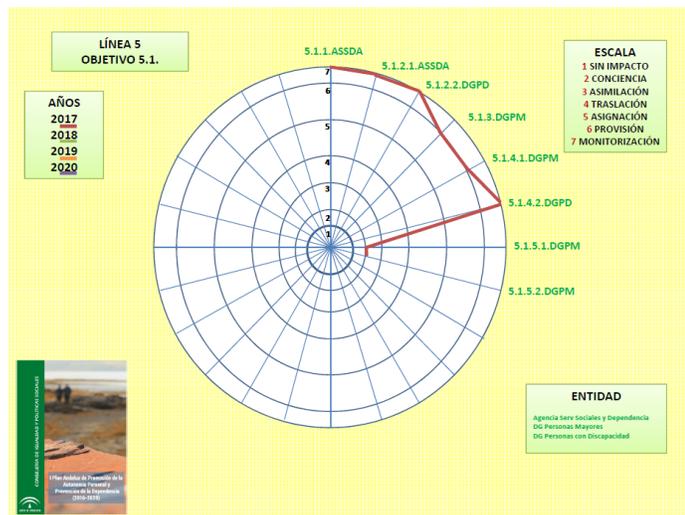


Fig 24. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 del objetivo 5.1. de la línea 5 del Plan.

Las actuaciones con relación a la formación y sensibilización en el objetivo 5.1. de la ASSDA de la CIPS son:

- **Acciones de información y sensibilización sobre promoción de la autonomía personal, y la prevención de la dependencia y otras desigualdades.** Diseño y ejecución de acciones de información y sensibilización sobre promoción de la autonomía personal, y la prevención de la dependencia destinada a personas trabajadoras del Tercer Sector sobre la importancia de prevención de la dependencia (ficha ASSDA5.1.1.).
 - Campaña publicitaria a través de 40.000 folletos del Servicio de Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia.
 - Campaña “Andalucía dice Sí a la Dependencia”
 - Captación, fidelización y dinamización del programa de Empresas Colaboradoras con la TAJ65 (ejecutado año

2016)

- Difusión Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

- **Acciones de información para fomentar la autonomía personal y la plena inclusión de las personas en situación de dependencia.** Llevar a cabo acciones de información dirigidas a las personas con discapacidad, personas mayores y en situación de dependencia, así como a sus familias para fomentar la autonomía personal y la plena inclusión de las personas en situación de dependencia (ficha ASSDA5.1.2.1.).
 - Número de horas impartidas para perseguir la mejora en la autonomía personal y la prevención de la dependencia: **13.658**
 - Número de personas dependientes con prestación SPAPD: **1.602**

Las actuaciones con relación a la formación y sensibilización en el objetivo 5.1. de la DGPM de la CIPS son:

- **Acciones de formación a personas mayores / con discapacidad en el uso de dispositivos móviles y aplicaciones dirigidas a los mismos.** En 2017 se ha mantenido la colaboración con CONFEMAC para la realización de la acción formativa “Conoce y disfruta las posibilidades de tu Smartphone” en 23 CPA de la Junta de Andalucía. Además, los CPA programan actividades formativas sobre Informática y Nuevas Tecnologías, donde se habla de los dispositivos móviles y aplicaciones de forma genérica (ficha DGPM5.1.3.).
- **Acciones específicas de sensibilización e información para fomentar la implicación de los servicios de emergencia y seguridad.** En los CPA se desarrollan muchas actividades en las que personal de los servicios de emergencia y seguridad acuden a dar charlas informativas sobre diversos temas que afectan a las personas mayores. En el diálogo que se produce en estos encuentros, se da necesariamente y de manera no formalizada una sensibilización hacia los profesionales sobre la realidad de las personas mayores (ficha DGPM5.1.4.1.).
- **Propuesta a los organismos competentes para la mejora de la imagen en los medios de comunicación de las personas con discapacidad o dependencia.** Está pendiente de planteamiento operativo más formal. Sin embargo, de forma puntual se ha realizado la **propuesta de campañas publicitarias**. Los temas propuestos en estas campañas son contra el maltrato de las personas mayores, difusión del Teléfono de Atención a las personas mayores, difusión de los CPA, de la participación de los mayores, contra el fraude, la seguridad vial y el fomento de hábitos saludables, todos enmarcados en la **Estrategia de Envejecimiento Activo**, promoviendo una imagen positiva de este colectivo. Además, se ha elevado un escrito del Grupo de Trabajo de “vulnerabilidad” del Consejo Andaluz de Mayores, dirigido al Consejo Audiovisual de Andalucía y al Ministerio de Economía Industria y Competitividad, expresando una queja por la imagen de las personas mayores que transmitía el anuncio de la Lotería Nacional del año 2016, y fue aprobado por el pleno de fecha 19/10/2017 (fichas DGPM5.1.5.1.).
- Diseño y ejecución de acciones de **promoción del papel crucial que juega la práctica regular de ejercicio físico en la prevención de la discapacidad y la dependencia.** En la programación de actividades de los 168 CPA, está incluido al menos un taller de varias sesiones de baile o danza, de gimnasia, y de práctica deportiva (senderismo, petanca) a lo largo año, con un promedio de 32 actividades deportivas por provincia/año. Debemos destacar el convenio de colaboración entre la DGPM de la CIPS y el **Grupo de Investigación Interdisciplinar de la Universidad Pablo de Olavide** sobre el efecto de la actividad física sobre la salud en el envejecimiento. El Grupo de Investigación ofrece implementar en los CPA talleres de ejercicio físico con **tecnología**

Kinect para las personas mayores usuarias (ficha DGPM5.1.5.2.).

La DGPD de la CIPS promueve **encuentros / jornadas / talleres discapacidad-autonomía**. Desde 2016 y a través de la convocatoria anual de subvenciones institucionales de la CIPS se subvencionan programas destinados a la realización de jornadas y encuentros de entidades de personas con discapacidad. En 2017 se han cofinanciado 15 actuaciones (ficha DGPD5.1.2.2.).

- También desde la CIPS se desarrollan **acciones específicas de sensibilización e información para fomentar la implicación de los servicios de emergencia y seguridad**. Personal de la DGPD participa en el **Grupo GEDES** (Grupo de Trabajo de Educación, Discapacidad, Emergencia y Seguridad). Es un grupo interdisciplinar que tiene entre sus objetivos el de sensibilizar a los servicios de emergencias y seguridad de la importancia del conocimiento del mundo de la discapacidad para mejorar sus intervenciones. Para ello, se elaboraron unas fichas de adaptación de los protocolos de actuación que permitieran dar una respuesta acorde a las necesidades de las personas con discapacidad en situaciones de urgencias y emergencias, comenzando por analizar los procedimientos estandarizados de actuación de los distintos servicios de primeros intervinientes en diferentes situaciones de emergencias: incendio, accidentes de tráfico, problemas de salud, confinamientos, etc. (ficha DGPD5.1.4.2.). Algunas de las actividades desarrolladas en 2017 por el grupo GEDES:
 - Premio a la Mejora de la accesibilidad de las personas con TEA otorgado por Autismo Sevilla, en la Gala conmemorativa por los 20 años que cumple la asociación de Autismo, el día 25 abril.
 - Guía del Plan de Evacuación Inclusivo para centros educativos de centros públicos de educación infantil y primaria y centros de educación específica.
 - XIII-Congreso Estatal y I Congreso Iberoamericano de Trabajo Social, los días 19, 20 y 21 de octubre.
 - Conferencia-coloquio sobre prevención de violencia selectiva, el día 27 de septiembre.
 - Formación sobre Emergencia y Discapacidad el día 31 de octubre en Dos Hermanas.
 - Il Seminario de Personas con discapacidad: entornos laborales accesibles e integradores dentro del espacio "Entornos Laborables Accesibles: Buenas Prácticas", día 15 de noviembre.
 - Curso sobre "Discapacidad en situaciones de emergencia y urgencia" organizado por el Instituto de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE) en Alicante, denominado "Protocolo de actuación para dar respuesta a personas con discapacidad en situaciones de emergencia y urgencia", los días 11, 12 y 13 diciembre.

Objetivo específico 5.2.: Promover la formación de todas las personas trabajadoras y agentes implicados con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias.

Para este objetivo 5.2. se están desarrollando en el periodo 2017-2018 las siguientes **8 actuaciones** y las entidades que las lideran:

8 FICHAS	LEADER
Ficha 5.2.1. Estudio de necesidades formativas para profesionales de los servicios sociales y sanitarios y educativos.	CIPS - DGPM
Ficha 5.2.1.1. Itinerarios profesionales de formación. OPERATIVO ANFORA. Al igual que en otras áreas competenciales se	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN

pretende la sistematización de itinerarios profesionales de formación que, superando el modelo de acciones formativas aisladas, reconozca y facilite la participación secuencial en acciones formativas que completen los perfiles profesionales.	PÚBLICA - IAAP
Ficha 5.2.2. Diseño, desarrollo y evaluación de los itinerarios de formación que garanticen el desarrollo de las competencias profesionales.	CIPS - DGPM
Ficha 5.2.6. Diseño, desarrollo y evaluación de los itinerarios de formación que garanticen el desarrollo de las competencias profesionales.	CIPS - DGPM
Ficha 5.2.9.2. Orientación de los contenidos de las actividades formativas dirigidas al personal de la policía local especialmente al ámbito de la prevención, con preferencia a la dirigida a colectivos en situación de riesgo o desprotección, mediante una formación adecuada a los cambios sociales.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR - ESPA
Ficha 5.2.10.2. En los cursos de ingreso a los cuerpos de la policía local de Andalucía, así como en los de capacitación, se incluirán obligatoriamente las materias de igualdad de género, violencia de género y conocimiento de técnicas de mediación.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR - ESPA
Ficha 5.2.11.2. Inclusión en la formación básica para el voluntariado de protección civil de las necesidades de las personas en situación de dependencia, así como de los recursos disponibles para las mismas, siempre que se refieran a situaciones de emergencias.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR - ESPA
Ficha 5.2.12. Inclusión en la formación básica para el voluntariado de protección civil de las necesidades de las personas en situación de dependencia, así como de los recursos disponibles para las mismas, siempre que se refieran a situaciones de emergencias.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR - ESPA

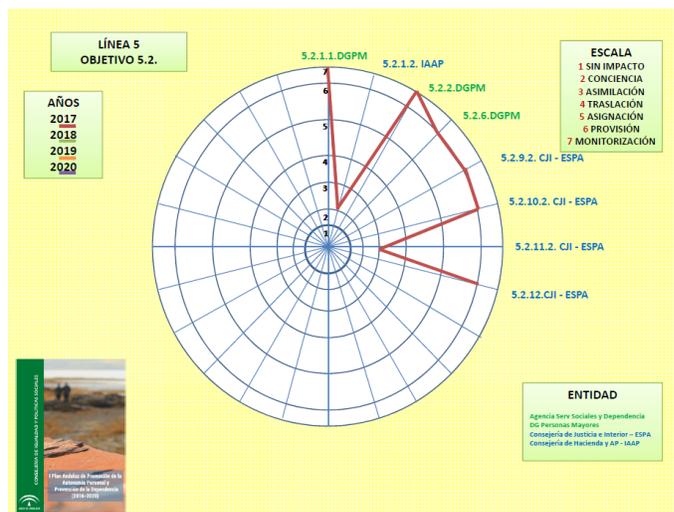


Fig 25. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 del objetivo 5.2. de la línea 5 del Plan.

Las actuaciones con relación a la formación y sensibilización en el objetivo 5.2. de la DGPM de la CIPS son:

- Estudio de necesidades formativas para profesionales de los servicios sociales, sanitarios y educativos.** Están enmarcados en los modelos de coordinación intersectorial con participación sindical. Dentro de la CIPS hay un responsable de formación coordinado con el IAAP y el Servicio de Personal de la CIPS que se encarga de hacer un estudio anual de las necesidades formativas de sus profesionales. En la memoria remitida al IAAP se propusieron para el Plan de Formación de Perfeccionamiento

Sectorial, un total de 94 acciones formativas⁶¹, con un presupuesto de 62.344 €. Los itinerarios formativos tienen que ver con las Áreas de la recepción, fisioterapia, atención sociosanitaria, médica, psicológica y trabajo social (ficha DGPM5.2.1.1.).

- **Diseño, desarrollo y evaluación de los itinerarios de formación que garanticen el desarrollo de las competencias profesionales.** Se realizaron **86 cursos en 2017** en el Plan de Formación de Perfeccionamiento Sectorial, a lo largo de estos itinerarios formativos (ficha DGPM5.2.2.):
 - Atención Centrada en la Persona
 - Derechos y obligaciones
 - Intervención con conductas disruptivas
 - Manipulación de alimentos
 - Reanimación cardiovascular
- **Diseño, desarrollo y evaluación de los itinerarios de formación que garanticen la formación específica en igualdad de género a profesionales que trabajan en los servicios sociales y sanitarios.** El IAAP ofertó en 2017 dos itinerarios con esta temática: uno de formación en Igualdad de Género a nivel básico en Formación Abierta y otro de Integración de la Perspectiva de Género en la Gestión Pública en el plan de Perfeccionamiento⁶². No se ha diseñado un plan de Formación Específica en Igualdad de Género, sino que se ha aprovechado la oferta formativa que el IAAP pone a disposición del personal funcionario y/o laboral de la Junta de Andalucía (ficha DGPM5.2.6.).

El IAAP al igual que en otras áreas competenciales se pretende la sistematización de **itinerarios profesionales de formación** que, superando el modelo de acciones formativas aisladas, reconozca y facilite la participación secuencial en acciones formativas que completen los perfiles profesionales. Con el estudio de necesidades formativas, a través del **operativo ANFORA**, que integra todos los esfuerzos de detección de necesidades formativas de las distintas unidades dentro de un aplicativo informático, se logra la realización de un amplio estudio de las necesidades, desagregadas tanto por materias generales como por las materias que darán lugar a formación sectorial destinada a cada ámbito competencial. Hay que señalar aquí la participación abierta a los sindicatos tanto en el estudio como en la aprobación de las propuestas. Colaboran en esta actuación diferentes Consejerías, Organizaciones Sindicales, Colegios y Asociaciones Profesionales, Corporaciones Locales y especialmente las Diputaciones (ficha IAAP5.2.1.1.).

Las actuaciones con relación a la formación y sensibilización en el objetivo 5.2. de la Consejería de Justicia e Interior y el ESPA son:

- **Orientación de los contenidos de las actividades formativas dirigidas al personal de la policía local especialmente al ámbito de la prevención, con preferencia a la dirigida a colectivos en situación de riesgo o desprotección, mediante una formación adecuada a los cambios sociales.** Esta actuación se desarrolla mediante la celebración de actividades formativas dirigidas principalmente al personal de la policía local. Al respecto en el Plan Anual de Formación de la ESPA para 2017 se incluyó el curso "**Prevención de la dependencia e intervención con personas en situación de especial vulnerabilidad**", formación presencial con una duración de 21 horas, destinado, entre otros colectivos, a personal de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía. Este Plan fue aprobado por el Consejo Rector de la ESPA en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2016 y publicado mediante Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Dirección General de

Interior, Emergencias y Protección Civil (BOJA nº 249 de 30 de diciembre de 2016). Se ha preferido priorizar para 2017 la formación presencial en materia de prevención de la dependencia y, aprovechando la experiencia de esta formación, diseñar un curso *on line* para 2018. Entre el 27 y el 29 de junio se ha celebrado la primera edición de la actividad formativa citada en la sede de Aznalcázar de la ESPA (ficha CJ15.2.9.2.).

- **En los cursos de ingreso a los cuerpos de la policía local de Andalucía, así como en los de capacitación, se incluirán obligatoriamente las materias de igualdad de género, violencia de género y conocimiento de técnicas de mediación.** Esta actuación consiste en incluir en los Programas Mínimos de los cursos de carácter obligatorio a impartir por la ESPA o por las Escuelas Municipales de la Policía Local las materias de igualdad de género, violencia de género y conocimiento de técnicas de mediación. Estos cursos son preceptivos para ingresar en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía (cursos de ingreso), así como en los que la persona asciende a una categoría superior (cursos de capacitación), tanto en el mismo municipio como en otro distinto. Hay un curso de capacitación por cada una de las categorías a las que se puede ascender. En 2017 se ha adaptado el Curso de Ingreso para acceder a la categoría de policía, lo que implica que personas que se incorporan por primera vez a los Cuerpos de la Policía Local tienen ya formación específica sobre igualdad de género, violencia de género y conocimiento de técnicas de mediación. De ello se ha beneficiado la XLII Promoción, celebrada entre el 4 de octubre de 2016 y el 16 de junio de 2017. En el mismo han participado 4 mujeres y 36 hombres. Se ha beneficiado también la XLIII Promoción, iniciada el 2 de octubre de 2017 y cuya finalización está prevista el 1 de junio de 2018. En la misma participan 4 mujeres y 35 hombres. Asimismo, se ha adaptado el curso de capacitación para oficiales, celebrado entre el 13 de marzo y el 16 de junio de 2017 y en el que han participado 20 hombres (ficha CJ15.2.10.2.).
- **Inclusión en la formación básica para el voluntariado de protección civil de las necesidades de las personas en situación de dependencia, así como de los recursos disponibles para las mismas, siempre que se refieran a situaciones de emergencias.** Esta actuación se lleva a cabo en 2017 y 2018, como desarrollo de las previsiones contenidas en el Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 159/2016, de 4 de octubre. Se está tramitando un Proyecto de Orden para regular los requisitos y el procedimiento para la homologación de los cursos de formación, tanto básica como de actualización y perfeccionamiento, para el voluntariado de protección civil de Andalucía. La previsión es incluir en el contenido del curso básico, concretamente en el bloque temático de "Acción Social", la materia de necesidades de las personas en situación de dependencia y recursos disponibles para las mismas, al objeto de que el voluntariado tenga conocimiento sobre esta materia. La Guía Didáctica del curso básico, necesaria para que la actividad formativa pueda homologarse, debe contener una referencia a las necesidades de las personas en situación de dependencia y de los recursos disponibles para las mismas (ficha CJ15.2.11.2.).
- **Formación al personal de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prevención, investigación y persecución de cualquier modo de maltrato, especialmente el dirigido a personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, así como de violencia de género a mujeres que se encuentren en esta situación.** Esta actuación se desarrolla mediante la celebración de actividades formativas dirigidas principalmente al personal de la policía local. Al respecto en el

⁶¹ BOJA de 2 de enero de 2018, donde se aparecen las acciones formativas que se propusieron en su día.

⁶² BOJA 30 de diciembre de 2016, donde se recoge el Plan de Formación del IAAP, para el año 2017.

Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía para 2017 se incluyó el curso "**Prevención de la dependencia e intervención con personas en situación de especial vulnerabilidad**", ya citado en párrafo anterior. En el mismo, como se ha reflejado en la ficha de seguimiento de la acción nº 5.2.9, han participado 21 personas miembros de la policía local, pero ninguna de la Unidad Adscrita. En el borrador del Plan Anual de Formación de la ESPA para 2018 también figura esta acción formativa. En la selección del profesorado ha colaborado la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ficha CJI5.2.12.).

LINEA 6. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

Objetivo general: Promover la investigación y la incorporación de los conocimientos científicos y técnicos al conjunto de las actividades contempladas en el Plan.

Objetivo específico 6.1: Desarrollar iniciativas de investigación sobre promoción de la autonomía personal y prevención de las situaciones de dependencia.

Para este objetivo 6.1. se están desarrollando en el periodo 2017-2018 las siguientes **4 actuaciones** y las entidades que las lideran:

4 FICHAS	LEADER
Ficha 6.1.6.1. Proyecto de investigación sobre empleo y salud mental.	FAISEM
Ficha 6.1.10. Realización de un estudio sobre desigualdad social, envejecimiento y dependencia.	CIPS - DGPM
Ficha 6.2.1.1. Historia Social Única Electrónica de Andalucía V1 – Proyecto RESISOR	CIPS – SGSS
Ficha 6.2.1.2. Mapa informatizado de servicios sociales de andalucía v2	CIPS – SGSS

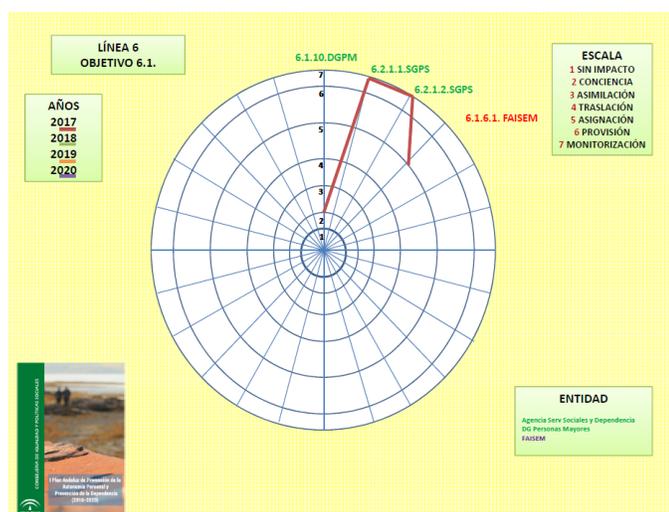


Fig 26. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 del objetivo 6.1. de la línea 6 del Plan.

Desde FAISEM se desarrolla el **proyecto de investigación sobre empleo y salud mental**. El Proyecto de Investigación previsto tiene 4 líneas de trabajo, una de las cuales se centra en personas con enfermedad mental. En ella, uno de los estudios consistirá en un ensayo comparativo entre dos metodologías de orientación y apoyo al empleo: SOAE e IPS (Ene 2017-Dic 2020) (ficha FAISEM6.1.6.1.).

La DGPM de la CIPS realiza un **estudio sobre desigualdad social, envejecimiento y dependencia**. Un miembro de este centro

directivo ha acudido a unas jornadas formativas sobre colectivo LGTBI de cara a integrar las perspectivas de la diversidad y abordar las posibles desigualdades que sufre este colectivo en el ámbito de los mayores. Pendiente de planteamiento operativo (ficha DGPM6.1.10.).

El objetivo general del **proyecto RESISOR** es la informatización integrada de la Historia Social Única Electrónica de la Andalucía (HSUe). La CIPS cuenta con múltiples sistemas que soportan en la actualidad sus necesidades de gestión. No obstante, carece de los mecanismos de integración adecuados para explotar las posibles sinergias existentes entre los distintos niveles de la atención social, y la coordinación entre los ámbitos sociales y sanitarios. A esto hay que añadir que las Corporaciones Locales utilizan sus propios sistemas para gestionar las competencias que en la Comunidad Autónoma de Andalucía les son propias, lo que impide disponer de información completa acerca de la situación real y las necesidades de las personas. Para optimizar el gasto y el esfuerzo requerido para dar a la ciudadanía el mejor servicio posible, se apuesta cada vez más por la integración de la información sociosanitaria y, en este camino, el empleo intensivo de los sistemas de información se hace imprescindible. El escenario deseado estaría conformado por:

- Una cartera bien definida de servicios sociales e inclusión, que determine los servicios prestados a la ciudadanía y las normas y procedimientos que los rigen.
- Una HSUe, elemento que para cada persona aglutina toda la información relevante para su correcta atención sanitaria y social. Esta HSUe se conformará a partir de los datos recopilados y generados en las aplicaciones que tramitan y gestionan los distintos expedientes.
- Componentes estructurales, que centralizarán la información básica de todos los actores implicados en la prestación de los servicios sociales, tanto los usuarios últimos (ciudadanía) como los profesionales y los centros.

Los paquetes de trabajo o forma en la que se organiza el trabajo:

1. Gestión y coordinación.
2. Definición de la HSUe.
3. Desarrollo del sistema regional de la HSUe.
4. Implementación de la HSUe.
5. Evaluación.
6. Plan de comunicación.

En la Versión 1, resultado del proyecto RESISOR, se integrarán en la HSUe de Andalucía 3 procedimientos:

- 1.- Procedimiento de la dependencia.
- 2.- Procedimiento de servicios de atención residencial y UED.
- 3.- Procedimiento de valoración de situación de desprotección de menores.

El proyecto está cofinanciado por el **programa EASI** (Nuevo programa marco para el empleo y la política social de la CE). Convocatoria VP/2015/0205 "Convocatoria para innovaciones en política social que apoye reformas en servicios sociales". Código del proyecto: VP/2014/008/0110 - VP/2015/0205. Con el fin de dotar de infraestructura necesaria para soportar la base de datos y el bus de intercambio de información se han conseguido fondos económicos adicionales del PROGRAMA OPERATIVO FSE-FEDER 2014-2020 que se gestionan desde las Jefaturas de Sistemas de Información de la CIPS. Número expte del proyecto: 709844. FINANCIACIÓN: 5.296.000 €. Fecha de ejecución 2018-2020 (ficha SGSS6.2.1.1.).

La Ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía, compromete, entre otras materias, la aprobación del **Mapa de Servicios Sociales**. La Secretaria General de Servicios Sociales puso en marcha un grupo de trabajo interdisciplinar para su desarrollo e implantación, con la participación técnica de la ASSDA y el apoyo de la FAMP. El mapa informatizado de servicios sociales permite la geolocalización de los Centros y Servicios del Catálogo de Servicios Sociales de Andalucía,

tanto de titularidad pública como privada. Contiene un documento técnico que es complementado con referencias sociodemográficas, mapas de localización e indicadores. Establece, como ámbitos territoriales, las zonas básicas de servicios sociales y las áreas de servicios sociales. También favorece la concordancia de zonificación entre los servicios sociales y los servicios de salud. La herramienta va dirigida tanto a los profesionales de los servicios sociales como a la ciudadanía en general. Los resultados más relevantes de este proyecto en el que colaboran la CIPS, la ASSDA y el IECA son (ficha SGSS6.2.1.2.):

- Análisis de la metodología TIC y SIG para la elaboración de los mapas de Servicios Sociales en Andalucía.
- Georeferenciación de los centros en el mapa de Servicios y Prestaciones Sociales de Andalucía.
- Representación de los indicadores más destacados de los servicios sociales y de la población atendida en Andalucía.

B.- ACTUACIONES POR CONSEJERÍA Y ENTIDAD.

Para evaluar el desarrollo de las actuaciones de cada Consejería o entidad pública participante se han representado las correspondientes gráficas de implementación macro en 7 niveles.

B.1.- CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES - CIPS

La nueva **Ley de Servicios Sociales de Andalucía** viene a consolidar y universalizar el sistema público de los servicios sociales, creando una arquitectura de servicios con carácter universal y de derecho subjetivo de las prestaciones, buscando la consolidación del cuarto pilar del estado del bienestar⁶³. Muchas de las actuaciones que exige se recogerán en el **Plan Estratégico de los Servicios Sociales** que se ha comenzado con su redacción y que contemplará los objetivos y la ejecución de los diferentes planes vigentes en la CIPS, entre los que se encuentra el **Plan de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia (2017-2020)**.

La Junta de Andalucía apuesta por el **envejecimiento activo** para mejorar la calidad de vida de las personas dependientes y ha sido calificada como "Sitio de Referencia" con una valoración de 4 estrellas en la **Red EIPonAHA de la UE**. Para el Ejecutivo autonómico estas políticas son prioritarias y deben abordarse desde una mirada global porque es un asunto que tarde o temprano nos afectará a todas las personas. En la actualidad se trata del 16,3% de la población total y se espera que en 2050 el porcentaje ascienda hasta el 30% del total (en Andalucía hay casi 1,4 millones de andaluzes y andaluzas que tienen más de 65 años). Para ello se dispone de diferentes instrumentos como los CPA, la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco, los servicios residenciales y ocupacionales de calidad, para reforzar la atención integral y personalizada de la persona mayor usuaria en la prevención, la promoción y el bienestar emocional. El sistema de dependencia, desde la puesta en marcha de la Ley hace 11 años, ha permitido atender a 410.000 personas que se han beneficiado de 540.000 prestaciones. Durante 2017, Andalucía ha incorporado al Sistema de Atención a la Dependencia a 36.300 nuevas personas en situación de dependencia a las que se les ha concedido 52.600 nuevas prestaciones.

Con respecto a la **dependencia y su prevención**, en Andalucía se ha alcanzado la cifra de 200.000 personas atendidas lo que representa el 21% de las personas beneficiarias del conjunto del país, por encima de su peso poblacional que es del 18%. La protección de las personas en situación de dependencia es la apuesta por los servicios de proximidad como la **Ayuda a Domicilio** teniendo Andalucía el liderazgo a nivel nacional en este servicio con más de 58.600 personas, lo que representa el 30% del total nacional. Con respecto a la **Teleasistencia**, otra de estas prestaciones, casi la mitad (el 43%) de las personas en situación de dependencia con teleasistencia en España son de Andalucía. Ha sido la primera comunidad autónoma que impulsa un servicio de teleasistencia de gestión directa y titularidad pública. Actualmente, el servicio de teleasistencia de la Junta está presente en 213.000 hogares andaluces, tanto de personas en situación de dependencia como personas mayores de 65 años y personas con discapacidad menores de 65 años. Además, el Gobierno andaluz está apostando por la **teleasistencia avanzada**, que incluye una serie de apoyos tecnológicos complementarios dentro y fuera del domicilio. En Andalucía igualmente se están concediendo proporcionalmente más servicios que la media nacional, ya que, del total de **prestaciones económicas** concedidas,

el 72% están relacionadas con los servicios (en España es el 67%) y el 28% con las prestaciones económicas para el cuidado en el entorno familiar (en España es el 33%). Nuestra comunidad se mantiene a nivel nacional a la cabeza en **atención residencial** con 24.600 personas y en el **servicio de centros de día**, del que disponen 14.000 ciudadanos y ciudadanas. Para el ejercicio de 2018, el presupuesto de la CIPS contempla una inversión de 1.214 millones de euros en materia de dependencia. Esta cifra supone un incremento del 2,5% respecto a 2017, cumpliendo así el compromiso de la Presidenta de la Junta de Andalucía de alcanzar un aumento del 10% a lo largo de la presente legislatura.

Por otro lado, la CIPS entre sus políticas recientemente asumidas se encuentra el nuevo procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la **asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas**⁶⁴. La mayoría de las 710 actuaciones financiadas con esta convocatoria (510 programas y unos 200 proyectos de inversión), se desarrollarán en el año 2018 y tienen una repercusión directa en las líneas y objetivos que persigue este Plan⁶⁵. El montante de la convocatoria ha ascendido a 39,2 millones, de los que 7,5 han estado dirigidos a proyectos de inversión y el resto a programas en los distintos sectores.

Con respecto a la **investigación**, la CIPS está propiciando la colaboración con las Universidades Andaluzas con la firma de protocolos⁶⁶ que estimulen el desarrollo de actuaciones en el marco de los servicios sociales y entre otros en la investigación en prevención de la dependencia y la autonomía personal de la ciudadanía, los programas destinados a la formación de personas mayores y/o con discapacidad y al fomento de las prácticas y experiencias intergeneracionales en beneficio del colectivo de Personas Mayores a través de las **Aulas Abiertas de Mayores de las Universidades** y la colaboración y cooperación con el movimiento asociativo de alumnado de personas mayores, asociaciones de personas mayores y los CPA.

B.1.1.- CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES - DG PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (DGPM).

La Dirección General de Mayores y Pensiones No Contributivas ha integrado en el Plan **17 fichas de actuaciones** que se encuentran en desarrollo con diferentes niveles de implementación.

17 FICHAS		NIVEL IMPL.
Ficha DGPM 1.2.4.2.	Desarrollo de los programas de envejecimiento activo y saludable.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha DGPM 2.1.3.1.	Actividades desarrolladas en los CPA en el campo de la	7 (MONITORIZACIÓN)

⁶⁴ Resolución de 14/02/2018, complementaria a la resolución de 8 de enero de 2018 dictada por la Secretaría General de Servicios Sociales por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas al amparo de la orden de 4 de agosto de 2017, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.

⁶⁵ Listado de subvenciones IRPF 2017 concedidas: URL: [http://juntadeandalucia.es/export/drupalida/ayudas/17/08/SSCC_Resoluci%C3%B3n%20complementaria_IRPF2017%20140218%20\(FIRMADA\).pdf](http://juntadeandalucia.es/export/drupalida/ayudas/17/08/SSCC_Resoluci%C3%B3n%20complementaria_IRPF2017%20140218%20(FIRMADA).pdf)

⁶⁶ CIPS. La Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba renuevan su colaboración para intensificar sus actuaciones en materia de servicios sociales. 12/02/2018. URL: <http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales/actualidad/noticias/detalle/178525.html>

prevención de factores de riesgo.	
Ficha DGPM 3.1.1.1. Atención residencial a personas mayores, con TMG o con discapacidad que, en situación de dependencia moderada, se encuentren en situación de exclusión social.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha DGPM 3.1.8.2. Desarrollo de estancias temporales en servicios residenciales.	6 (PROVISIÓN)
Ficha DGPM 3.4.6. Información en los Centros de Participación Activa (CPA) para Personas Mayores sobre productos de apoyo disponibles que contribuyan a mejorar la autonomía, así como las vías de ayuda financiera existentes.	6 (PROVISIÓN)
Ficha DGPM 4.3.1. Promoción de la participación de las personas en riesgo y en situación de dependencia como impulsoras de las acciones de sensibilización.	2 (CONCIENCIA)
Ficha DGPM 4.3.3. Fomento de la participación de la ciudadanía en los Consejos de mayores y de personas con discapacidad.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha DGPM 4.3.6.1. Colaboración con el Tercer Sector y la empresa privada en la oferta de servicios.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha DGPM 4.3.7.1. Incorporación de la acción del voluntariado.	6 (PROVISIÓN)
Ficha DGPM 5.1.3. Acciones de formación a personas mayores / con discapacidad en el uso de dispositivos móviles y aplicaciones dirigidas a los mismos.	6 (PROVISIÓN)
Ficha DGPM 5.1.4.1. Acciones específicas de sensibilización e información para fomentar la implicación de los servicios de emergencia y seguridad.	2 (CONCIENCIA)
Ficha DGPM 5.1.5.1. /2. / 3. Propuesta a los Organismos competentes para la mejora de la imagen en los medios de comunicación de las personas con discapacidad o dependencia.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha DGPM 5.1.5.4. Promoción del papel crucial que juega la práctica regular de ejercicio físico en la prevención de la discapacidad y la dependencia.	6 (PROVISIÓN)
Ficha DGPM 5.2.1.1. Estudio de necesidades formativas para profesionales de los Servicios Sociales y Sanitarios y educativos.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha DGPM 5.2.2. Diseño, desarrollo y evaluación de los itinerarios de formación que garanticen el desarrollo de las competencias profesionales.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha DGPM 5.2.6. Formación específica en igualdad de género a profesionales que trabajan en los servicios sociales y sanitarios	6 (PROVISIÓN)
Ficha DGPM 6.1.10. Realización de un estudio sobre desigualdad social, envejecimiento y dependencia.	2 (CONCIENCIA)

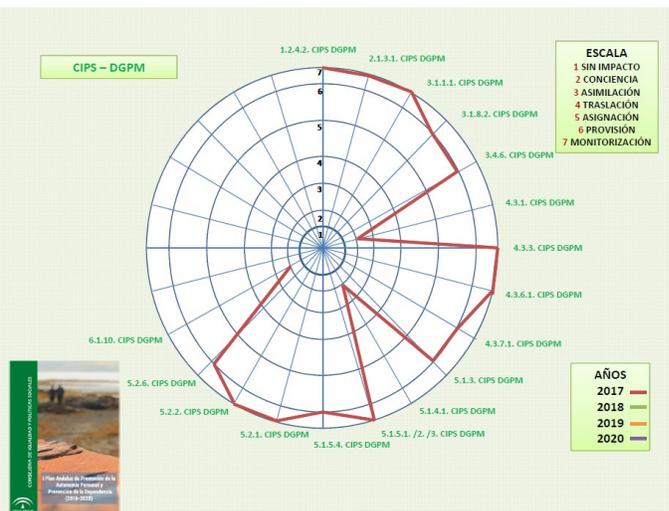


Fig 27. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 por la DGPM de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (1).

El nivel macro de implementación de 8 de las actuaciones es de 7 en fase de monitorización, 6 en nivel 6 y 3 en fase de conciencia en este primer año del Plan.

B.1.2.- CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES - DG PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La Dirección General de Discapacidad ha integrado en el Plan **13 fichas de actuaciones** que se encuentran en desarrollo con diferentes niveles de implementación.

13 FICHAS	NIVEL IMPL.
Ficha DGPD 1.1.7. Apoyo y control a la tutela efectiva.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha DGPD 1.1.9. Programas de vida independiente.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha DGPD 1.1.12. Tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha DGPD 1.2.3. Programas de grupos de autogestores con personas con discapacidad intelectual	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha DGPD 1.2.6. Programas de participación y empoderamiento de mujeres y niñas con discapacidad.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha DGPD 2.2.5. Servicio de información telefónica sobre discapacidad y accesibilidad.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha DGPD 3.2.2. Asesoramiento e información en materia de accesibilidad a los diferentes entornos.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha DGPD 3.2.5. Formación de personal técnico de Administración Local y Autonómica sobre criterios y diseño de accesibilidad universal.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha DGPD 3.2.6. Formación de personal de Administración Autonómica sobre acogida laboral de personas con discapacidad de reciente incorporación.	3 (ASIMILACIÓN)
Ficha DGPD 4.2.4. Impulso de la interoperabilidad entre los sistemas de información de los diferentes entes públicos implicados en la Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal.	4 (TRASLACIÓN)
Ficha DGPD 4.2.11. Programas Educativos que favorezcan el derecho a disfrutar de un ocio inclusivo y actividades deportivas adaptadas a personas en situación de	7 (MONITORIZACIÓN)

dependencia.	
Ficha DGPD 5.1.2.3. Encuentros / jornadas / talleres discapacidad-autonomía	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha DGPD 5.1.4.2. Acciones específicas de sensibilización e información para fomentar la implicación de los servicios de emergencia y seguridad.	7 (MONITORIZACIÓN)

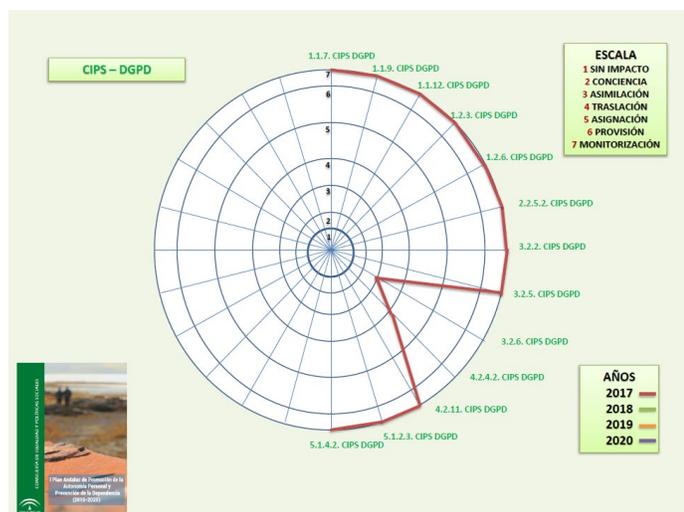


Fig 28. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 por la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

El nivel macro de implementación de 11 de las actuaciones es de 7 en fase de monitorización, 1 en fase de asimilación (3) y 1 en traslación nivel 4, en este primer año del Plan.

B.1.3.- AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (ASSDA – CIPS).

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia ha integrado en el Plan **22 fichas de actuaciones** que se encuentran en desarrollo con diferentes niveles de implementación.

22 FICHAS	NIVEL IMPL.
Ficha. ASSDA 1.1.1.1. Desarrollo del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia a través de talleres grupales.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha. ASSDA 1.1.1.2. Consignación presupuestaria anual para desarrollar servicios de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha ASSDA 1.1.1.3. Programas Individuales de Atención (PIA) en la modalidad de Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha ASSDA 1.1.8.1. Asesoramiento jurídico a personas mayores.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha ASSDA 1.1.13.1. Campañas teleasistencia.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha ASSDA 1.2.4.1. Desarrollo programas envejecimiento activo y saludable (TAJ65 Y Talleres)	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha ASSDA 2.2.3. Desarrollo de servicios y prestaciones, basado en la evidencia, que apoyen el mantenimiento de la capacidad funcional/cognitiva de las personas en situación de dependencia, en su entorno inmediato.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha ASSDA 2.2.5.1. Adaptación protocolos SAT y Andalucía Social a personas	7 (MONITORIZACIÓN)

dependientes.	
Ficha ASSDA 3.1.2.1. Actuaciones mantenimiento funcional y cognitivo UED.	6 (PROVISIÓN)
Ficha ASSDA 3.1.4.1. Potenciar servicios de Promoción AP y PD frente prestaciones económicas.	6 (PROVISIÓN)
Ficha ASSDA 3.1.7. Segmentar personas beneficiarias del SAT para establecer perfiles de atención específicos.	3 (ASIMILACIÓN)
Ficha ASSDA 3.1.8.1. Prestación de estancias temporales.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha ASSDA 3.2.4.1. Fomento TICS (teleasistencia móvil, teleasistencia avanzada, APP)	6 (PROVISIÓN)
Ficha ASSDA 3.3.2. Diseño e implementación herramientas estudio de necesidades / expectativas de personas cuidadoras (profesionales / no profesionales)	3 (ASIMILACIÓN)
Ficha ASSDA 3.3.5. Encuestas de satisfacción.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha ASSDA 3.4.2.2. Servicio Andaluz de Teleasistencia y Andalucía Social	3 (ASIMILACIÓN)
Ficha ASSDA 3.5.1. Protocolo para la detección de posibles situaciones de violencia de género.	2 (CONCIENCIA)
Ficha ASSDA 4.2.3. Establecer mecanismo de coordinación entre los sectores sanitario y social, preferentemente en los recursos de atención domiciliaria.	4 (TRASLACIÓN)
Ficha ASSDA 4.2.14.2. Adaptación del protocolo de colaboración Emergencia 112 y SAT	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha ASSDA 4.3.6.2. Concierto social.	4 (TRASLACIÓN)
Ficha ASSDA 5.1.1. Acciones de información y sensibilización sobre promoción de la autonomía personal, y la prevención de la dependencia y otras desigualdades.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha ASSDA 5.1.2.1. Acciones de información para fomentar la autonomía personal y la plena inclusión de las personas en situación de dependencia.	7 (MONITORIZACIÓN)

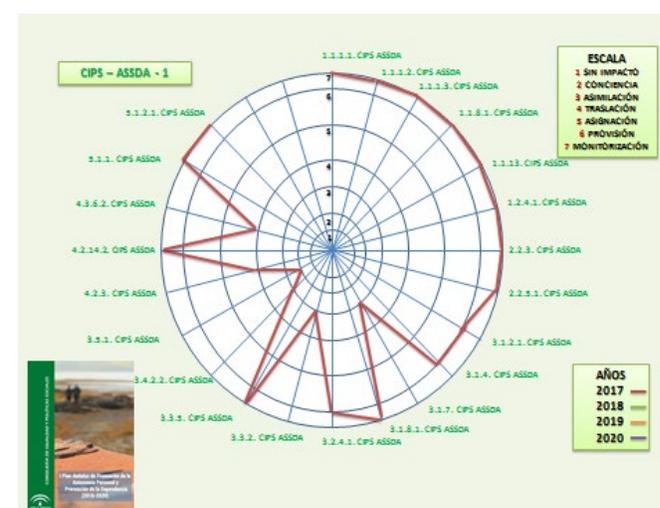


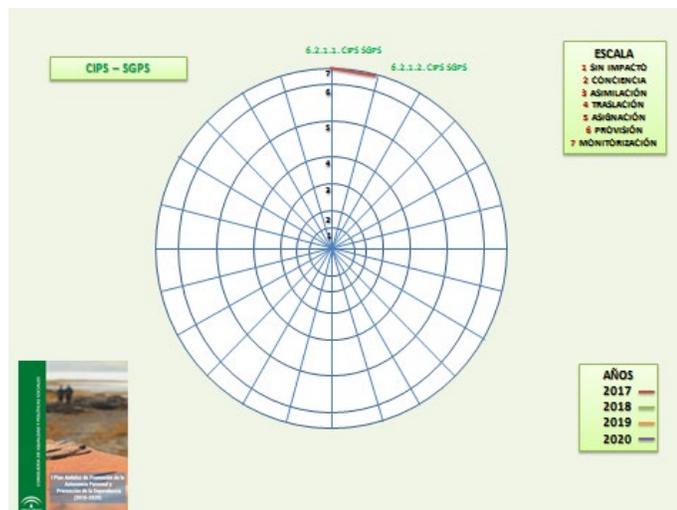
Fig 29. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 por la ASSDA (1).

El nivel macro de implementación de 13 de las actuaciones es de 7 con monitorización, en fase de provisión (6) son 3, 2 en nivel 4 de traslación, 3 en fase 3 de asimilación, en fase de conciencia 2 actuaciones y ninguna sin impacto en este primer año del Plan.

B.1.4.- CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES – SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

La SGSS-CIPS ha integrado en el Plan 2 fichas de actuaciones de I+D+I que se encuentran en desarrollo con diferentes niveles de implementación.

2 FICHAS	NIVEL IMPL.
Ficha ASSDA 6.2.1.2. Historia Social Única Electrónica de Andalucía V1 – Proyecto RESISOR	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha ASSDA 6.2.1.3. Mapa informatizado de servicios sociales de andalucía v2	7 (MONITORIZACIÓN)



El nivel macro de implementación en 2 de las actuaciones es de 7 con monitorización.

B.2.- CONSEJERÍA DE SALUD - SAS.

La Consejería de Salud ha integrado en el Plan 50 fichas de actuaciones que se encuentran en desarrollo con diferentes niveles de implementación.

50 FICHAS	NIVEL IMPL.
Ficha CS 1.1.1.5. Programas de estimulación cognitiva en el marco del Plan de Alzheimer.	6 (PROVISIÓN)
Ficha CS 1.1.1.6. Desarrollo del Programa Examen Salud 65+ (actualización 2017) (Valoración Integral / Detección precoz de la fragilidad en personas mayores de 65 años).	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CS 1.1.1.7. Desarrollo del Programa Examen de Salud 65+ (actualización 2017): (Valoración Integral/ Intervenciones relacionadas con la prevención de trastornos neurocognoscitivo en personas mayores de 65 años).	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CS 1.1.1.12.1. Proyectos de eliminación de barreras de la c salud y el SAS.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CS 1.1.2.1. Técnicas de autocuidado PM y PD.	3 (ASIMILACIÓN)
Ficha CS 1.1.3.1. Guías de autocuidado PM, PD, PC.	3 (ASIMILACIÓN)
Ficha CS 1.1.9.3. Puesta en marcha de la Plataforma Digital de Envejecimiento Activo y Saludable (PDEAS)	3 (ASIMILACIÓN)
Ficha CS 1.2.1.1. Programas de educación	4 (TRASLACIÓN)

para la salud y de intercambio generacional.	
Ficha CS 1.2.1.5. Desarrollo de la PDEAS: plataforma de envejecimiento activo y saludable.	3 (ASIMILACIÓN)
Ficha CS 1.2.1.6. Desarrollo del Portal WEB de la Consejería de Educación: Programa de hábitos saludables. Creciendo en Salud (para segundo ciclo de infantil y primaria). Forma Joven en el ámbito educativo (secundaria obligatoria y postobligatoria).	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CS 1.2.1.7. Desarrollo de actividades en los CPA sobre “Alimentación Equilibrada y Actividad Física” con la participación de profesionales de salud y promover su adhesión a la iniciativa “Por 1 Millón de Pasos”.	6 (PROVISIÓN)
Ficha CS 1.2.1.8. Desarrollo de actividades de difusión del programa “Comedores Saludables” en los CPA priorizando los municipios adheridos a la Red de Acción Local en Salud (RELAS).	6 (PROVISIÓN)
Ficha CS 1.2.2.1. Desarrollo del Programa Salud 65+: (Diseño de la Escuela de Envejecimiento Activo y Saludable).	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CS 1.2.2.2. Creación de grupos de autoayuda (asesoramiento y acompañamiento).	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CS 1.2.2.3. Encuentros anuales de las personas participantes en los GRUSE en el ámbito provincial.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CS 1.2.4.3. Desarrollo del Examen Salud 65+ (actualización 2017): Intervenciones envejecimiento activo y saludable.	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CS 1.2.5.1. Desarrollo del Programa Salud 65 +: (Diseño de la Escuela de Envejecimiento Activo y Saludable).	3 (ASIMILACIÓN)
Ficha CS 2.1.1.1. Factores de riesgo en el ámbito local por malos hábitos – SALUD 65+	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CS 2.1.1.2. Desarrollo de un Programa Salud para personas con discapacidad.	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CS 2.1.1.3. Desarrollo de actuaciones de formación, información y sensibilización sobre alimentación equilibrada y ejercicio físico dirigidas a colectivos y agentes clave en Zonas con Necesidades de Transformación Social y con la colaboración de Asociaciones.	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CS 2.1.2.1. Desarrollo del Programa Salud 65+	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CS 2.1.2.3. Desarrollo de programas de entrenamiento orientados hacia la motivación y el cambio conductual para el autocuidado y estilos de vida saludable PICUIDA.	6 (PROVISIÓN)
Ficha CS 2.1.3.3. Desarrollo del Programa Salud 65+ (Intervenciones relacionadas con la adecuación de la medicación, deterioro cognitivo, detección y manejo de la fragilidad y la vulnerabilidad, la atención a personas que cuidan en el entorno familiar y el trabajo con activos comunitarios).	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CS 2.1.3.4. Elaboración de guías de prevención.	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CS 2.2.1.1. Medidas de identificación específicas para la población de riesgo considerando el deterioro funcional precoz, incipiente, leve.	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CS 2.2.2.2. Protocolos de prevención de la dependencia – SALUD	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CS 2.2.3.4. Desarrollo de servicios y prestaciones, basado en la evidencia, que apoyen el mantenimiento de la capacidad funcional/cognitiva de las personas en	3 (ASIMILACIÓN)

situación de dependencia, en su entorno inmediato.	
Ficha CS 2.2.3.5. Priorizar el tratamiento ambulatorio en personas dependientes y de los TMG.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CS 2.2.4.1. Fomento de la calidad de la atención y cuidados domiciliarios para prevenir la institucionalización.	3 (ASIMILACIÓN)
Ficha CS 3.1.6.1. Intervenciones relacionadas con la atención a la persona frágil.	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CS 3.1.10.1. Desarrollo del Servicio Enfermera Gestora de casos y TS en el ámbito hospitalario para detectar en los servicios de urgencias de los hospitales a pacientes en riesgo social y en situación de dependencia para garantizar la continuidad de atención social (Nº de activaciones del protocolo de actuación ante pacientes en riesgo social y en situación de dependencia a través de la EGC y/o la TS hospitalaria).	6 (PROVISIÓN)
Ficha CS 3.1.10.2. Desarrollo del Servicio Enfermera Gestora de casos y TS en el ámbito de las urgencias extrahospitalarias, para detectar en los servicios de urgencias de los extrahospitalarios a pacientes en riesgo social y en situación de dependencia para garantizar la continuidad de atención social.	6 (PROVISIÓN)
Ficha CS 3.2.4.4. Puesta en marcha de protocolos de atención en Salud Responde dirigidos a: personas en situación de dependencia y a personas que cuidan.	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CS 3.2.4.5. Puesta en marcha de la Web de ciudadanía de la Estrategia de Cuidados de Andalucía (PiCuida) con el objetivo de mejorar la alfabetización en salud.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CS 3.2.4.7. Valoración Integral / Intervenciones relacionadas con la localización y trabajo colaborativo con ACTIVOS PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR EMOCIONAL en personas mayores de 65 años.	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CS 3.2.4.8. Puesta en marcha de la Plataforma Digital de Envejecimiento Activo y Saludable (PDEAS).	3 (ASIMILACIÓN)
Ficha CS 3.3.7.1. Revisión y puesta en marcha del PAI atención al paciente pluripatológico.	6 (PROVISIÓN)
Ficha CS 3.3.7.2. Puesta en marcha de consultas ginecobstetricas para mujeres con discapacidad motórica en cada provincia.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CS 3.3.7.3. TARJETA +CUIDADOS	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CS 3.4.3.1. Salud 65 + - Intervenciones relacionadas con la atención a las personas que cuidan.	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CS 3.4.3.2. Desarrollo de Programa de cuidados de personas con discapacidad.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CS 3.4.4.1. Salud 65 + - Intervenciones de apoyo a personas que cuidan.	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CS 3.4.4.2. Desarrollo de Programa de cuidados de personas con discapacidad.	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CS 3.4.5.1. Salud 65 + - Autocuidado de las personas que cuidan.	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CS 3.4.5.2. Desarrollo de programas para las personas que cuidan a personas con discapacidad.	6 (PROVISIÓN)
Ficha CS 4.2.10.1.1. Oferta de programas dentro de Plan de Salud en los Lugares de Trabajo.	6 (PROVISIÓN)
Ficha CS 4.2.10.1.2. Acciones formativas que contemplan la prevención de los accidentes de trabajo.	6 (PROVISIÓN)
Ficha CS 4.2.10.1.3. Acciones formativas que contemplan la prevención de las	6 (PROVISIÓN)

enfermedades profesionales.

Ficha CS 4.2.10.1.4. Implementación de los recursos físicos y personales para la adaptación de puestos de trabajo de personas con discapacidad. 6 (PROVISIÓN)

Ficha CS 4.2.15.1. Foros específicos creados para el análisis de esta cuestión. 6 (PROVISIÓN)

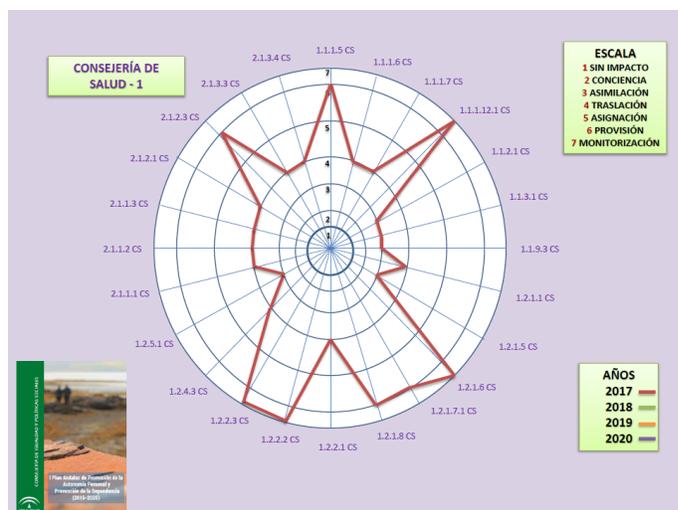


Fig 30. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (1).

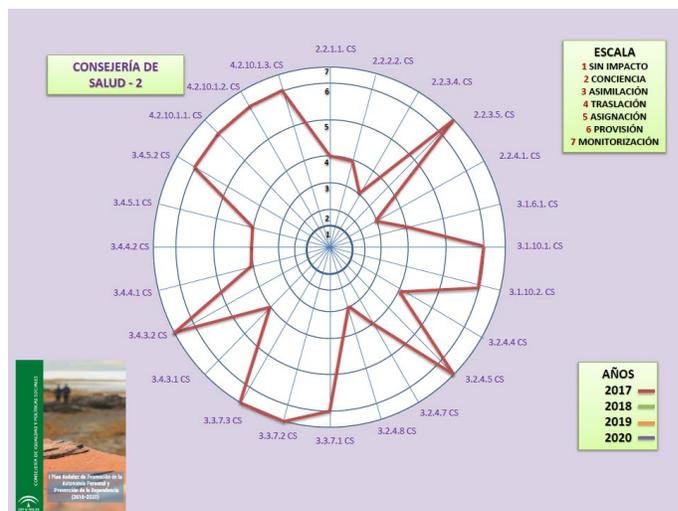


Fig 31. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (2).

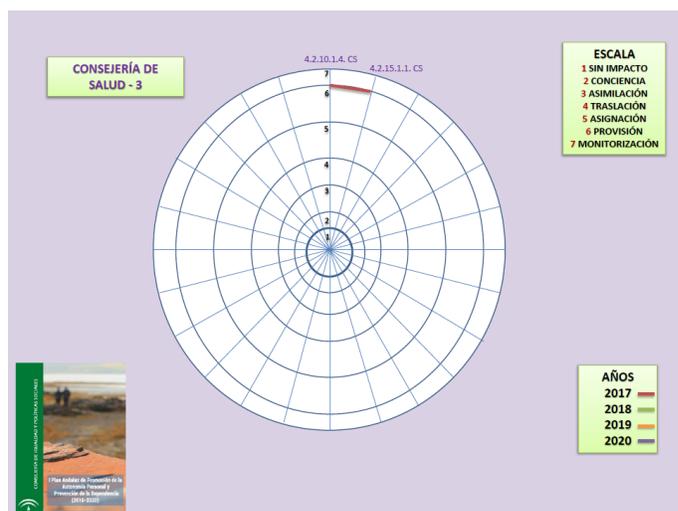


Fig 32. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (3).

El nivel macro de implementación de 9 de las actuaciones es de 7 en monitorización, en fase de provisión (6) son 12, 19 en nivel 4 de traslación, 8 en fase 3 de asimilación y ninguna sin impacto en este primer año del Plan.

B.3.- FAISEM - FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.

FAISEM ha integrado en el Plan **14 fichas de actuaciones**.

14 FICHAS	NIVEL IMPL.
Ficha FAISEM 1.1.1.4. Programa de Soporte Diurno.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha FAISEM 1.1.8.2. Asesoramiento a personas con TMG con necesidades de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica atendidas por las entidades tutelares de Andalucía.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha FAISEM 2.1.2.4. Formación permanente de profesionales de Programa Residencial y Soporte Diurno en Hábitos Saludables	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha FAISEM 2.2.4.2. Atención Domiciliaria en Programa de Soporte Diurno.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha FAISEM 3.1.1.2. Acceso a Programa Residencial casa Hogar – Vivienda Supervisada.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha FAISEM 3.1.2.3. Actividades Ocupacionales, de Estimulación Cognitiva e Integración Social en Programa de Soporte Diurno.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha FAISEM 3.1.2.4. Actividades Ocupacionales, de Estimulación Cognitiva e Integración Social en Programa de Soporte Diurno.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha FAISEM 3.1.8.5. Programa Residencial – plazas de carácter temporal.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha FAISEM 3.1.9.1. Programa Residencial – plazas de transición y entrenamiento.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha FAISEM 3.2.4.5. Inclusión de información sobre enfermedad mental, aspectos legales, lucha contra el estigma en redes sociales y web.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha FAISEM 3.2.4.6. Actividades Ocupacionales para el fomento del uso de TIC.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha FAISEM 3.3.1.2. Implantación del Plan de Calidad de FAISEM.	3 (ASIMILACIÓN)
Ficha FAISEM 4.3.6.5. Colaboración con el Tercer Sector y la empresa privada en la oferta de servicios.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha FAISEM 6.1.6.1. Proyecto de Investigación sobre empleo y salud mental.	5 (ASIGNACIÓN)

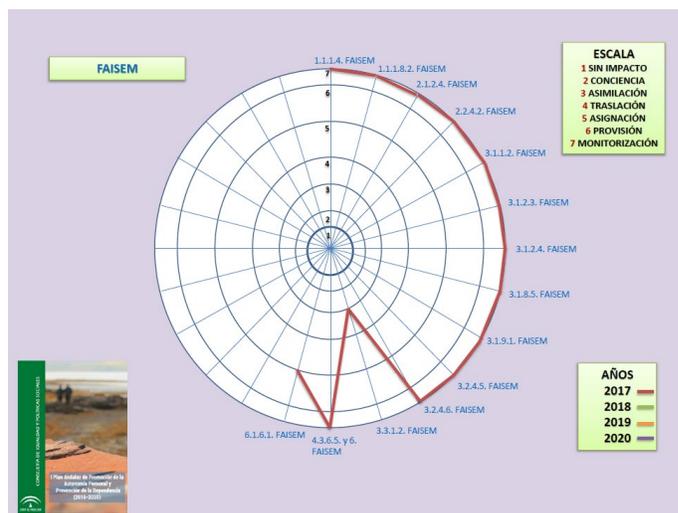


Fig 33. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 por FAISEM.

El nivel macro de implementación de 12 de las actuaciones es de 7 en monitorización, 1 en nivel 5 de asignación, 1 en fase 3 de asimilación y ninguna sin impacto en este primer año del Plan.

B.4.- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

La Consejería de Educación, de acuerdo con las políticas de carácter general que el Gobierno andaluz viene adoptando para promover la igualdad de derechos y oportunidades, garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En esta línea, en la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, la igualdad de oportunidades, la participación, la equidad y la inclusión son pilares esenciales, de manera que más del 90% de la población escolar andaluza con necesidades educativas especiales está escolarizada en centros ordinarios con los apoyos y recursos necesarios y el resto en los **58 centros educativos de la red de centros específicos de Educación Especial** sostenidos con fondos públicos.

Esta Consejería ha integrado en el Plan **4 fichas de actuaciones**.

4 FICHAS	NIVEL IMPL.
Ficha CEDUC 4.2.5. Programas de transición a la vida adulta y laboral.	6 (PROVISIÓN)
Ficha CEDUC 4.2.11.1.1. Aulas específicas para alumnado con necesidades educativas especiales.	6 (PROVISIÓN)
Ficha CEDUC 4.2.11.1.2. Programas específicos de formación profesional básica.	6 (PROVISIÓN)
Ficha CEDC 4.2.15.2. Recursos específicos de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales.	7 (MONITORIZACIÓN)

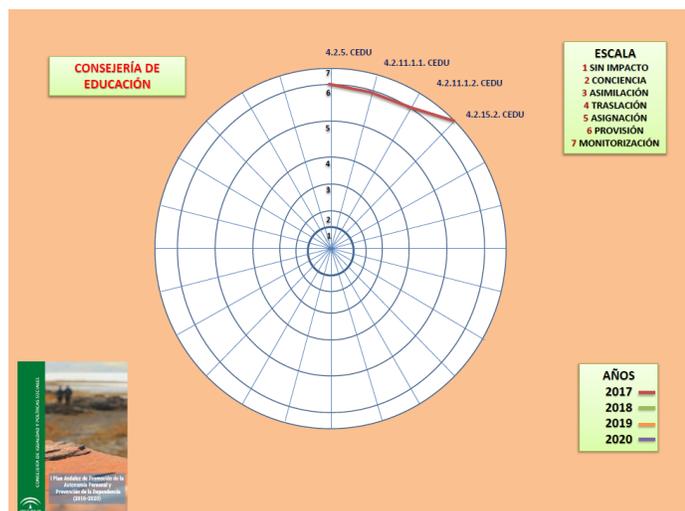


Fig 34. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 por la Consejería de Educación.

El nivel macro de implementación de 1 de las actuaciones es de 7 en monitorización, en fase de provisión (6) son 3.

B.5.- IAAP - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Las personas de la Administración Pública son el primer elemento de desarrollo de la capacidad de gestión de la administración. Un personal preparado, motivado y comprometido es el que permite la mejora continua de los resultados de la administración. Es una obligación el buscar la forma de romper las fronteras horizontales y verticales a la vez que generar dinámicas que enriquezcan a los propios trabajadores, mejoren su labor y satisfacción, beneficien a las personas, especialmente a las que se encuentran en situación de exclusión o vulnerabilidad, para mejorar la administración y renovar su vocación de servir a la ciudadanía.

Esta Consejería ha integrado en el Plan **6 fichas de actuaciones**.

6 FICHAS	NIVEL IMPL.
Ficha. IAAP 1.2.7. Jornadas de preparación para la Jubilación.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha. IAAP 3.2.5.1. Cursos de Accesibilidad Cognitiva.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha IAAP 3.2.5.2. Curso Práctico de Urbanismo Accesible y Curso de accesibilidad en edificaciones	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha IAAP 3.2.6. Curso de Acogida en el puesto a personas con discapacidad intelectual	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha IAAP 4.1.2. Formación en el uso del lenguaje de Signos	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha IAAP 5.2.1.2. Diseño de itinerarios de formación. ANFORA.	2 (CONCIENCIA)

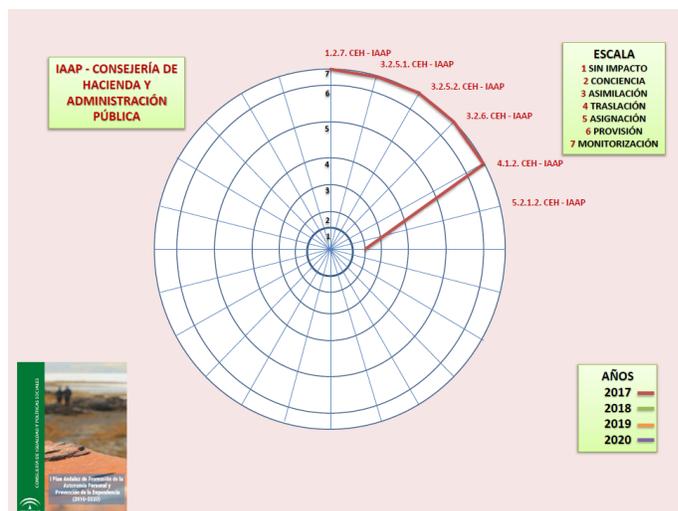


Fig 35. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

El nivel macro de implementación de 5 de las actuaciones es de 7 en fase de monitorización y sólo en una actuación se encuentran en fase de 2 de conciencia.

B.6.- CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR – ESPA.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA), dependiente de la Consejería de Justicia e Interior, ha sido distinguida en 2018 por su labor de formación de los policías locales y de la Unidad de Policía Adscrita a la Junta en unos premios de carácter nacional que convoca la Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad, comprometida con la defensa de los derechos humanos y de los colectivos sociales más vulnerables. Con este premio se reconoce la labor de la ESPA como primer centro oficial de formación que ha introducido en su currículo un módulo de gestión policial de la diversidad tanto en la actividad formativa básica como en la de promoción interna de los policías locales, así como la convocatoria de diversas acciones formativas para la lucha contra los delitos de odio. Un total de 13.419 profesionales de los cuerpos de seguridad, emergencias y protección civil asistieron a los cursos de formación impartidos en el plan de 2017 de la ESPA para mejorar el servicio que se ofrece a la ciudadanía. El plan formativo del último año ha incluido 246 actividades formativas sobre distintas facetas del ámbito de la seguridad y las emergencias en la comunidad andaluza, impartidas directamente por este organismo o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

Esta Consejería ha integrado en el Plan **8 fichas de actuaciones** para la primera fase bianual.

8 FICHAS	NIVEL IMPL.
Ficha CJI 1.1.17. Información y asesoramiento a los Cuerpos de Policía Local de Andalucía para detectar en su respectivo término municipal a aquellas personas que, por motivos de edad, enfermedad, discapacidad o dependencia, se encuentren en situación de especial vulnerabilidad, así como sobre el protocolo de actuación en caso de detectarlas.	3 (ASIMILACIÓN)
Ficha CJI 2.1.4. Elaboración de una guía sobre el tráfico en las vías urbanas orientada específicamente para los peatones que, por su edad o discapacidad, estén en una situación de mayor riesgo, así como para que las personas conductoras tengan especial precaución con este colectivo.	3 (ASIMILACIÓN)

Ficha CJI 4.2.14.1. Adaptación del protocolo de colaboración entre los Centros de Emergencia 112 y el Servicio Andaluz de Teleasistencia para la intervención coordinada en caso de producirse situaciones de emergencia de las personas usuarias en situación de dependencia.	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CJI 4.3.8.1. Fomento de la participación de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil en el diseño y desarrollo de las actividades de promoción de la autonomía personal que, por su naturaleza, requieran la colaboración del voluntariado de protección civil, siempre en situaciones de emergencias.	6 (PROVISIÓN)
Ficha CJI 5.2.9.2. Orientación de los contenidos de las actividades formativas dirigidas al personal de la policía local especialmente al ámbito de la prevención, con preferencia a la dirigida a colectivos en situación de riesgo o desprotección, mediante una formación adecuada a los cambios sociales.	6 (PROVISIÓN)
Ficha CJI 5.2.10.2. En los cursos de ingreso a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, así como en los de capacitación, se incluirán obligatoriamente las materias de igualdad de género, violencia de género y conocimiento de técnicas de mediación.	6 (PROVISIÓN)
Ficha CJI 5.2.11.2. Inclusión en la formación básica para el voluntariado de protección civil de las necesidades de las personas en situación de dependencia, así como de los recursos disponibles para las mismas, siempre que se refieran a situaciones de emergencias.	3 (ASIMILACIÓN)
Ficha CJI 5.2.12. Formación al personal de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prevención, investigación y persecución de cualquier modo de maltrato, especialmente el dirigido a personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, así como de violencia de género a mujeres que se encuentren en esta situación.	6 (PROVISIÓN)

alcanzado un nivel 3 (ASIMILACIÓN), una tiene el nivel 4 y las otras 4 actuaciones un nivel 6 de provisión.

B.7.- CONSEJERÍA DE CULTURA.

La cultura es una de las llaves para crear igualdad y cohesión social en los municipios andaluces. Es importante que desde la cultura se defienda la igualdad, la solidaridad y la libertad de todos, evitando la exclusión de las personas mayores o de aquellas que padecen discapacidad. Y tiene más importancia cuando este se hace desde el mundo rural. La Cultura nos ayuda desarrollar el territorio, a dar cohesión social al tiempo que se enriquecen los municipios. La Consejería ha estado trabajando en la línea de hacer la cultura accesible, de concienciar a la ciudadanía de que es en un buen instrumento para transmitir valores y acercar personas.

Esta Consejería ha integrado en el Plan **17 fichas de actuaciones.**

17 FICHAS	NIVEL IMPL.
Ficha CCUL 1.1.15.1. Visitas guiadas a los palacios de Altamira y Mañara en Sevilla. Jornadas Europeas de Patrimonio	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CCUL 1.1.15.3. Visitas guiadas al conjunto arqueológico de Baelo Claudia (Tarifa).	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CCUL 1.1.16. Estrategia de accesibilidad universal al patrimonio histórico artístico.	2 (CONCIENCIA)
Ficha CCUL 3.2.7.1. Día de la solidaridad de las ciudades patrimonio.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CCUL 3.2.7.2. Taller piel de cerámica.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CCUL 3.2.7.3. Inclusión código QR con información para diversidad funcional en monumentos andaluses.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CCUL 3.2.7.4. Programa educar para proteger.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CCUL 3.2.7.5. Adecuación accesibilidad de instituciones culturales	2 (CONCIENCIA)
Ficha CCUL 3.2.7.6. Exposición la piel de la Alhambra	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CCUL 4.2.13.1. Convenio de colaboración entre, el patronato de la Alhambra y el Generalife y la asociación ASPERGER Granada	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CCUL 4.2.13.2. Plataforma de lectura pública.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CCUL 4.2.13.3. AULADECINE.	6 (PROVISIÓN)
Ficha CCUL 4.2.13.4. Festival de cortos sobre salud mental.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CCUL 4.2.13.5. Convenio de colaboración entre el patronato de la Alhambra y el Generalife y la asociación síndrome de Down de Granada GRANADOWN.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CCUL 4.2.13.6. Exposición "hoy toca el prado". Museo de bellas artes de Sevilla.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CCUL 4.2.13.7. Jornadas de estrategias y tecnologías de accesibilidad cognitiva aplicadas a museos y espacios patrimoniales.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CCUL 4.2.13.8. Un museo para todos/as	6 (PROVISIÓN)



Fig 36. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 por la ESPA de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

El nivel macro de implementación en 3 de las actuaciones han

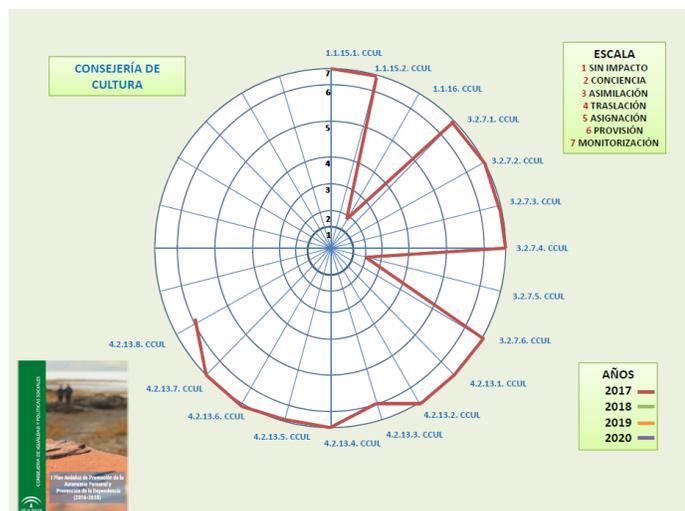


Fig 37. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 por la Consejería de Cultura.

El nivel macro de implementación de 11 de las actuaciones es de 7 en nivel de monitorización, en fase de provisión (6) hay 2, en fase de conciencia 3 en este primer año del Plan.

B.8.- CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO.

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está fuertemente comprometida en la lucha no sólo contra la precariedad laboral, sino también en la búsqueda de una mejor calidad en el empleo con el apoyo a la igualdad entre los trabajadores. La Junta trabaja así en el impulso de planes de igualdad en las empresas, en la promoción y sensibilización en materia de conciliación de la vida personal y familiar y en la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas y en la realización de campañas y acciones de formación. También debemos destacar las iniciativas puestas en marcha para activar el mercado laboral, especialmente en aquellos sectores con mayor dificultad de acceso al empleo o con más barreras para la inserción, como es el caso de las personas con discapacidad y las personas mayores y combatir la precariedad laboral de los colectivos en situación de exclusión sociales, a través de programas como las ayudas a las empresas de inserción, a los Centros Especiales de Empleo o mediante el programa de Acciones Experimentales. El acceso al empleo es una de las dimensiones para conseguir la autonomía personal y social y prevenir el deterioro psicofísico de las personas por el efecto negativo de la exclusión social y la pobreza en la salud, la dependencia y la longevidad.

Esta Consejería ha integrado en el Plan **9 fichas de actuaciones.**

9 FICHAS	NIVEL IMPL.
Ficha CEEC 4.1.1. Acuerdo de colaboración entre la consejería de igualdad y políticas sociales y la consejería de empleo, empresa y comercio para la mejora de las condiciones de empleabilidad, las competencias profesionales de las mujeres andaluzas y la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo.	3 (ASIMILACIÓN)
Ficha CEEC 4.1.2. Actualización y mejoras en el sistema de intermediación laboral de Andalucía (HERMES)	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CEEC 4.2.10.1. Programas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	6 (PROVISIÓN)
Ficha CEEC 4.2.10.2. Jornadas técnicas para la adaptación efectiva de los puestos de trabajo.	2 (CONCIENCIA)

Ficha CEEC 4.2.10.3.1. Servicio de orientación profesional especializado, para personas con discapacidad.	6 (PROVISIÓN)
Ficha CEEC 4.2.10.3.2. Observatorio ARGOS del servicio andaluz de empleo.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CEEC 4.2.10.3.3. Concesión subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, dirigidas a personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva y no competitiva.	6 (PROVISIÓN)
Ficha CEEC 4.2.10.7. Red de acceso público a internet y Andalucía compromiso digital.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CEEC 4.3.8.2. Programa conoce tu tierra.	4 (TRASLACIÓN)

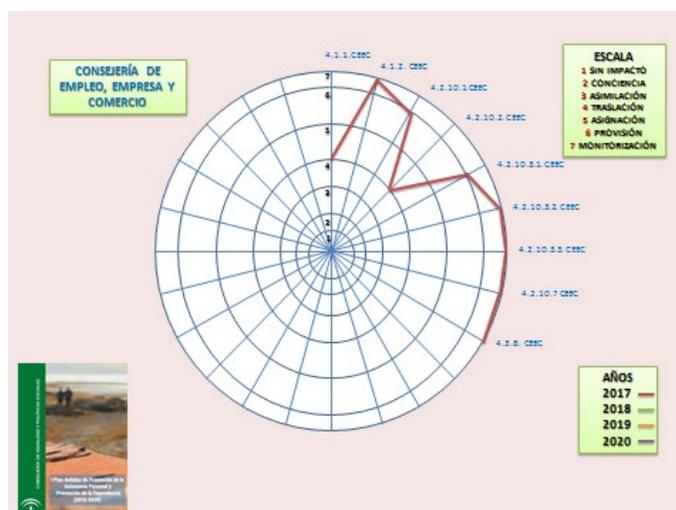


Fig 38. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

El nivel macro de implementación en 3 de las actuaciones es de 7 con monitorización, en fase de provisión (6) son 2, 1 en nivel 4 de traslación, 1 en fase 3 de asimilación, en fase de conciencia 2 y ninguno sin impacto en este primer año del Plan.

B.9.- CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA.

Mediante el **Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas** se ha contribuido a financiar las obras, y en su caso, las asistencias técnicas necesarias para mejorar la seguridad y la adecuación funcional de las viviendas habituales a las necesidades especiales de las personas mayores, o de las personas con discapacidad y movilidad reducida o grandes dependientes. Podríamos destacar, entre las actuaciones subvencionables mas frecuentes, aquellas que tratan de transformar los cuartos de baño en espacios altamente accesibles para el óptimo uso de las personas a las que se dirige este programa, facilitando con ello su autonomía personal⁶⁷.

Desde su puesta en marcha en el año 2002 con la aprobación del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas hasta final de 2016, en base a las distintas Órdenes reguladoras y convocatorias para la adecuación funcional básica de viviendas, se han concedido más de **70.000 ayudas**, por un importe total que supera los **91 millones de euros**.

Durante el año **2017** y en desarrollo de las nuevas bases reguladoras para este Programa aprobadas por la Orden de 24 de mayo de 2017 y en el marco del Plan de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020, se realizó la convocatoria para dicho ejercicio 2017 por la que se han concedido **1.884 ayudas**, con un presupuesto de **2.461.671 euros**.

⁶⁷ Asociación Española de Normalización y Certificación. Norma UNE 170001. Accesibilidad universal. Parte 1: Criterios DALCO para facilitar la accesibilidad al entorno. Madrid: Asociación Española de Normalización y Certificación. 2007.

Igualmente, durante este año 2017 han sido gestionadas 407 ayudas de solicitudes anteriores que se encontraban pendientes de resolución por falta de dotación presupuestaria.

Por otro lado, con respecto al **Programa de Fomento de la Rehabilitación Edificatoria**, destacar que mediante esta línea de ayudas las comunidades de propietarios pueden financiar la rehabilitación de sus edificios, mediante la ejecución de obras que tengan por objeto la conservación, la mejora de la calidad y sostenibilidad así como la realización de ajustes razonables en materia de accesibilidad, entre ellos, de manera destacada la instalación de ascensores, (de los expedientes tramitados en la convocatoria 2016, 256 de ellos tenían por finalidad la instalación de ascensores). En el conjunto de la ejecución de este Programa que se viene desarrollando desde el año 2015 han sido **345 los ascensores instalados**.

Destacar que en el conjunto de los programas desarrollados por esta Consejería desde el año 2.000 hasta el año 2017, teniendo en cuenta las últimas convocatorias detalladas anteriormente, han sido **3.226 los edificios** con ayudas concedidas para la instalación de ascensores, que corresponden a **48.695 viviendas beneficiadas**, lo que proporciona y favorece de manera determinante la autonomía personal⁶⁸.

A fecha del presente informe (marzo de 2018), se encuentran en fase de aprobación otras normas en desarrollo del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 en materia de rehabilitación residencial. Nos referimos al **Programa de Rehabilitación Autónoma de Viviendas**, por el que se podrán realizar obras de rehabilitación de viviendas con deficiencias en sus condiciones básicas, contribuyendo a financiar las actuaciones que resulten necesarias para subsanarlas y mejorar sus condiciones de accesibilidad y de eficiencia energética, localizadas en Municipios declarados previamente de Rehabilitación Autónoma. Se estima atender mediante este programa a **2.400 viviendas** con una previsión para el conjunto del Programa a desarrollar durante la vigencia del Plan de **22 millones de euros**.

Esta Consejería ha integrado en el Plan **2 fichas de actuaciones**.

2 FICHAS	NIVEL IMPL.
Ficha. CFV 4.2.6.1. Obras en edificios de viviendas y mejora accesibilidad (Subvenciones FRE -AFB).	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha. CFV 4.2.6.2. Obras en edificios de viviendas y mejora accesibilidad (Obras).	7 (MONITORIZACIÓN)

El nivel macro de implementación de estas actuaciones es de 7 en fase de monitorización en ambos casos.



Fig 39. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 por la Consejería de Fomento y Vivienda.

El nivel macro de implementación de las 2 actuaciones es de 7 en fase de monitorización.

B.10.- CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE.

La nueva **Ley del Deporte** considera esta práctica como un derecho de la ciudadanía y más allá de las inversiones que mejoran la accesibilidad arquitectónica, es necesario diseñar una programación especializada para este colectivo que garantice la práctica deportiva de estos usuarios, pero también que responda a sus necesidades específicas, tanto terapéuticas como formativas. Esta Ley promueve el **deporte inclusivo** para que su práctica sea un derecho de todos los ciudadanos, a la que se debe acceder en igualdad de condiciones y de oportunidades, para que los beneficios que genera lleguen a todas las personas sin ninguna distinción.

Por otro lado, esta Consejería colabora en lo que respecta a las **políticas de turismo** con los representantes de los colectivos sociales de personas con discapacidad, personas mayores y personas con necesidades especiales, para el desarrollo de acciones de difusión y conocimiento de buenas prácticas accesibles, el fomento de la sensibilización y formación de los profesionales del sector y la mejora de la información en la materia de los destinos andaluces, entre otras medidas. Entre otras cuestiones a destacar en el futuro, se va a realizar una auditoría de todas las infraestructuras turística pública dependientes de la Consejería, con el objetivo de realizar en 2019 las obras necesarias para garantizar una prestación de servicios acordes a las necesidades de personas con cualquier tipo de discapacidad; mientras que las pymes dispondrán de una línea de ayudas para poder evaluar su grado de accesibilidad. La accesibilidad forma parte, de una manera transversal, de las políticas de planificación y promoción turística como estrategia para conseguir la igualdad de condiciones en el acceso a los servicios y a las infraestructuras turísticas y subrayó que este compromiso viene recogido expresamente en la **Ley del Turismo de Andalucía y en el Plan de Calidad Turística 2014-2020**.

Esta Consejería ha integrado en el Plan **11 fichas de actuaciones**.

11 FICHAS	NIVEL IMPL.
Ficha CTURDEP 1.2.8. Fomento del Plan del Deporte en Edad Escolar dirigido a actividades físico-deportivas inclusivas en horario no lectivo y de participación voluntaria.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CTURDEP 1.2.9. Promoción de la	7 (MONITORIZACIÓN)

⁶⁸ Editorial. La Junta instalará ascensores que beneficiarán a 26.200 familias hasta 2020. El Correo de Andalucía. 6 enero 2018.

práctica del deporte organizado, en los clubes y equipos masculinos, femeninos, mixtos y de deporte adaptado.	
Ficha CTURDEP 1.2.10. Concesión de ayudas a través de la línea de subvenciones de Fomento de Clubes Deportivos, dirigida a los clubes deportivos andaluces para su participación en competiciones oficiales para las categorías de deporte en edad escolar (desde los 6 hasta los 18 años).	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CTURDEP 1.2.11. Fomento de los valores de igualdad en la práctica deportiva, en general, y especialmente en la práctica deportiva de la mujer, impulsando el principio de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CTURDEP 1.2.12. Línea de ayudas destinadas al Fomento de la Organización de la Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF) y para Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD) que fomenta la práctica deportiva en el ámbito federativo, entre las que se encuentran federaciones que fomentan la práctica deportiva para personas con discapacidad.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CTURDEP 3.1.11. V y VI Jornada de formación "Deporte y Salud" (2017-2018)	3 (ASIMILACIÓN)
Ficha CTURDEP 3.2.9. Estudio y Guía de Destinos Turísticos Accesibles.	7 (MONITORIZACIÓN)
Ficha CTURDEP 3.2.10. Planes Turísticos de Grandes Ciudades.	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CTURDEP 3.2.11. Mejora de la accesibilidad universal en los Municipios Turísticos de Andalucía.	4 (TRASLACIÓN)
Ficha CTURDEP 3.2.12. Bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a favorecer la recualificación de los destinos maduros del litoral andaluz.	5 ASIGNACIÓN
Ficha CTURDEP 3.2.13. Recuperación medioambiental y uso sostenible de playas del litoral andaluz.	5 (ASIGNACIÓN)

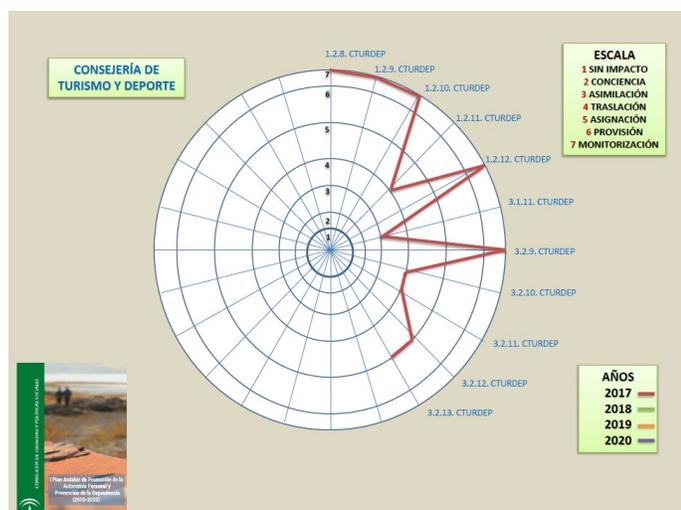


Fig 40. Actuaciones desarrolladas y nivel de impacto de implementación en 2017 por la Consejería de Turismo y Deporte.

El nivel macro de implementación en 5 de las actuaciones es de 7 con monitorización, 2 en nivel 5 de asignación, 3 en nivel 4 de traslación y 1 en fase 3 de asimilación.

IV.- CONCLUSIONES.

El objeto de este Plan es disminuir la prevalencia e incidencia de deficiencias, fragilidad y discapacidades que puedan dar lugar a situaciones de dependencia en personas que todavía no se encuentran en esta situación (prevención de la dependencia), así como la promoción de la autonomía personal y la prevención del agravamiento de la dependencia de las personas que ya están en esa situación.

En líneas generales, pretende coordinar y reforzar los servicios de prevención y promoción de la autonomía que actualmente desarrolla la Junta, especialmente en lo relativo al diseño de los itinerarios personalizados de intervención y a la asignación de profesionales para evitar el agravamiento de situaciones de dependencia moderadas. Se pretende así que las personas incluidas en esta categoría desarrollen y mantengan sus capacidades mediante intervenciones de terapia ocupacional, de atención temprana, estimulación cognitiva, rehabilitación y otros apoyos y servicios activos.

Asimismo, se seguirán desarrollando los programas de educación para la salud en centros sanitarios, sociales y educativos; las medidas de incorporación o permanencia en el mercado laboral y el impulso a la participación ciudadana y el envejecimiento activo y saludable contando con colectivos interesados, voluntariado y asociaciones.

La cooperación interinstitucional entre las 9 Consejerías y multisectorial con los representantes de los grupos de interés incluye una estrategia de escalabilidad y despliegue de las actuaciones tradicionales y de otras novedosas basadas en prácticas innovadoras. No obstante, la complejidad del programa y de sus intervenciones en todas sus vertientes y facetas, sin bien está estratégicamente diseñada, resultan en muchas ocasiones repetitivas y otras inconexas, de difícil seguimiento para los no conocedores en profundidad del programa. Asimismo, los objetivos resultan necesarios pero muy ambiciosos en términos temporales y económicos y debido a la complejidad del sector del que trata, los resultados finales presentan cierto grado de incertidumbre.

En definitiva, a pesar del enorme esfuerzo humano que va a ser necesario en su desarrollo, de la implicación multisectorial y multidisciplinar y de los recursos a utilizar a todos los niveles, la sensación imperante de los miembros de las diferentes Comisiones es que el programa avanza en la dirección adecuada y también se deduce que el paso del nivel estratégico al operativo es ya una realidad.

Al evaluar estas actuaciones nos permite apreciar un avance en el estímulo que se realiza desde las diversas políticas públicas para fomentar la participación social de las personas mayores y conseguir que a pesar de que la sociedad en su conjunto tienda al envejecimiento, las necesidades y la realidad de esta población se active y se visualice. Las personas mayores y las personas con discapacidad aportan valores a la sociedad y la enriquece al permitir la convivencia activa, integradora y participativa con la diversidad y la intergeneracionalidad.

Por otro lado, la diversidad de las actuaciones que se están programando para el 2017 y 2018 va a necesitar un esfuerzo muy grande en el proceso de recopilación de resultados e indicadores al estar implicadas 9 Consejerías, 4 entes públicos y un desarrollo atomizado de actuaciones en las 8 provincias. Para estos dos años se van a acometer 176 actuaciones en las 6 líneas de actuación, afectando a 15 de los 16 objetivos propuestos. Los indicadores específicos seleccionados para esta tarea eran 304. Con posterioridad tendremos que desarrollar un sistema adecuado para conseguir realizar el estudio del impacto social de los mismos.

Con respecto al sistema de seguimiento que hemos utilizado podemos afirmar que es posible utilizar la escala de impacto de la implementación con la escalera de 7 niveles de ANU-ConEtica-Psicost para el seguimiento de este tipo de Plan complejo, multidimensional y donde participan tantos actores. Esta metodología de evaluación elegida y su representación mediante gráficas de tela de araña permitirá evaluar la implantación y desarrollo de las actuaciones del Plan de una forma coordinada, visualmente amigable y ordenada. Igualmente posibilita el seguimiento de todos los niveles planteados en los objetivos.

El Plan Andaluz para la Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia se constituye como una herramienta de especial interés para la estrategia del envejecimiento de Andalucía, de la estrategia de los servicios sociales de Andalucía y el desarrollo de la nueva Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

ANEXO I – TABLA RESUMEN

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS PROGRAMADOS	Nº ACCIONES PROPUESTAS	Nº INDICADORES DETECTADOS	ENTIDADES PROPUESTAS PARA DESARROLLAR	Nº ACTUACIONES EN EJECUCIÓN
1.1.- Prom Aut Pers (Condiciones y Apoyos)	12	32	10 (CIPS, C JUST E INT, CSALUD, CCULTURA, CTUR Y DEP, ASSDA, FAISEM, DIPUT, EELL, TERCER SECTOR)	21
1.2.- Prom Aut Pers (Vida Saludable)	5	38	8 (CIPS, CSALUD, CEDUCACIÓN, ASSDA, CHACIENDA Y AP, CTUR Y DEP, DIPUT, EELL, TERCER SECTOR)	20
2.1. Prevención dependencia (primaria)	3	17	7 (CIPS, CSALUD, CEDUCACIÓN, CJUSTICIA E INT, ASSDA, FAISEM, EELL)	10
2.2. Prevención dependencia (secundaria)	5	16	7 (CIPS, CSALUD, CEDUCACIÓN, ASSDA, FAISEM, EELL, TERCER SECTOR)	9
3.1. Reducción de impacto (terciaria)	10	28	7 (CIPS, CSALUD, CEDUCACIÓN, CTUR Y DEP, ASSDA, FAISEM, EELL)	15
3.2. Reducción de impacto (Accesibilidad Universal)	4	25	9 (CIPS, CSALUD, CCULTURA, CEDUCACIÓN, CTUR Y DEP, CHACIENDA Y AP-IAAP, ASSDA, FAISEM, EELL)	24
3.3. Reducción de impacto (Calidad servicios)	5	13	5 (CIPS, CSALUD, FAISEM, ASSDA, EELL)	6
3.4. Reducción de impacto (Facilitación acceso a SSS)	7	14	4 (CIPS, CSALUD, ASSDA, EELL)	8
3.5. Reducción de impacto (Género - participación)	5	12	6 (CIPS, CSALUD, CEDUCACIÓN, ASSDA, IAM, EELL)	1
4.1. Intersectorialidad y participación (marco normativo de coordinación)	3	3	13 (CIPS, CSALUD, SAS, CEDUCACIÓN, CEMPLEO, CCULTURA, CTUR Y DEP, CFOM Y VIV, CHACIENDA Y AP - IAPP, CJUST E INT, FAISEM, EELL)	3
4.2. Intersectorialidad y participación (trabajo intersectorial)	12	12	11 (CIPS, ASSDA, CSALUD, SAS, CEDUCACIÓN, CEMPLEO, CCULTURA, AAIICC, CTUR Y DEP, CFOM Y VIV, EELL)	30
4.3.- Intersectorialidad y participación (promoción de la participación)	8	8	7 (CIPS, ASSDA, CSALUD, SAS, CEMPLEO, CEDUCACIÓN, CJUST E INT, FAISEM)	9
5.1. Formación y Sensibilización (difusión)	6	6	9 (CIPS, ASSDA, CSALUD, SAS, CTUR Y DEP, CAMD, CJUST E INT, TERCER SECTOR, EELL)	8
5.2. Formación y Sensibilización (formación)	12	12	10 (CIPS, ASSDA, CSALUD, SAS, CEDUCACIÓN, CHACIENDA Y AP-IAPP, CJUST E INT, TERCER SECTOR, EELL)	8
6.1. Investigación e Innovación (I+D+I)	11	9	7 (CIPS, ASSDA, CSALUD, SAS, CTUR Y DEP, FAISEM, UNIVERSIDADES)	4
6.2. Investigación e Innovación (Ayudas técnicas)	2			0
6 LÍNEAS Y 16 OBJETIVOS PROGRAMADOS	110	304		176

Fig. 42. De las 110 acciones programadas para la primera BIANUALIDAD, con 304 indicadores de seguimiento, se han puesto en marcha en el año 2017 un total de 176 actuaciones del PAPPD 2017-18.

ANEXO II – CUMPLIMIENTOS DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO

- 16/05/2016.** Aprobación del Plan por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- 25/06/2016.** Sesión de trabajo para la constitución de la COMISIÓN PERMANENTE y acordar el planteamiento de la elaboración del Programa bienal 2017-2018 del I Plan de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia 2016-2020: Propuesta de acciones, indicadores y recursos, cronograma y hoja de ruta para su implantación y seguimiento.
- 20/09/2016.** Sesión de trabajo de la COMISIÓN PERMANENTE con objeto de realizar la presentación y análisis de consenso del borrador de actuaciones del Plan PPAPPD 2017-2018, la organización de la convocatoria de la Comisión Técnica Interadministrativa y la ampliación de 5 a 9 Consejerías que van a participar en el desarrollo del plan. Se informa de la inclusión del Plan en la convocatoria EIPonAHA. Se informa de la persona que va a ser nombrada como director del Plan.
- 10/10/2016.** Sesión constitutiva de la COMISIÓN TÉCNICA INTERADMINISTRATIVA DE ÁMBITO AUTONÓMICO, donde se presentó la propuesta del programa bienal 2017-2018 en la que se recogieron todas las acciones propuestas por parte de las diferentes Consejerías. Presentación de la hoja de ruta hasta final de año.
- 25/10/2016.** Designación de la Dirección del Plan en la Persona de Federico Alonso Trujillo. BOJA 205 de 25 de octubre de 2016. Pág 43.
- 16/11/2016.** En el mes de noviembre y diciembre se organizaron las correspondientes reuniones para constituir las COMISIONES TÉCNICAS INTERADMINISTRATIVAS PROVINCIALES, en cuyo seno se concretaron el desarrollo de las acciones a realizar en su ámbito territorial. Estas adendas se solicitaron para que se remitiesen antes del 20 de enero al director del Plan para que lo integrase en un documento bienal definitivo.
- 30/4/2017.** En los meses de enero a abril se han ido recibiendo las adendas de información del Programa Bienal del Plan 2017-2018 por las diferentes entidades y entes regionales y provinciales. Con toda esta información se genera el documento definitivo que se elevó a la Comisión Permanente de forma personalizada para su aprobación. Muchas de las actuaciones ya se han puesto en marcha y otras están pendientes de programación y financiación.
- 31/5/2017.** Se reúne la Comisión Permanente del Plan y cada responsable procede a presentar sus actuaciones para los años 2017-2018. En esta reunión el director del Plan presenta propuesta para el seguimiento de la implementación mediante una ficha estandarizada y una escala de valoración del impacto de cada una de las actuaciones. Se concluyó que en los siguientes meses procederían a remitir al director del plan el primer borrador de las fichas de actuaciones que estaban previstas para los años 2017 y 2018 conteniendo la información que en la actualidad tuvieran disponibles, no siendo obligatorio rellenar los campos de resultados de indicadores ni el de gasto económico.
- 37/06/2017.** CCOO remite nuevo listado de representantes de la Comisión Interdepartamental y provinciales.
- 20/09/2017.** Con la llegada del periodo vacacional y los cambios de personal de las Consejerías se produjeron atrasos en la recepción de las fichas de actuaciones, pero finalmente se recibieron todas y se procedió a un primer análisis y a la elaboración de los informes de impacto de implementación por objetivos y por entidad.
- 23/10/2017.** Se presentan los borradores de informes de impacto de implementación por objetivos y por entidad a la SGT.
- 27/10/2017.** Reunión de la Comisión Permanente del Plan.
- 31/12/2017.** Redacción del informe anual de progreso y de gestión del año 2017.

ANEXO III - REUNIONES DE CONSTITUCIÓN DE CTIP

PROVINCIA	FECHA Y HORA	LUGAR	ENVIADA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA
CÓRDOBA	16/11/2016 – 09:30	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Avenida República Argentina, nº 34 C.P.: 14071 – Córdoba. (Sala de juntas)	Desde la Delegación Territorial (enviada a los Delegados Territoriales y el director del Plan la ha enviado al resto de integrantes).
JAÉN	17/11/2016 – 11:00	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, C/ Paseo de la Estación, nº 15. (Sala de Juntas)	Desde la Delegación Territorial
ALMERÍA	24/11/2016 – 12:30	Delegación del Gobierno de Almería. Paseo de Almería nº 68. Salón Noble de la Delegación.	Enviada la convocatoria y orden del día por el director del Plan
HUELVA	29/11/2016 – 9:30	CPA Mora Claros. C/ Mora Claros, 15. Salón de las chimeneas.	Enviada la convocatoria y el orden del día por el director del Plan
GRANADA	30/11/2016 -11:00	Delegación Territorial de Salud, sita en Avda. del Sur, 13 – GRANADA (Sala de Reuniones 1ª planta).	Desde la Delegación Territorial
CÁDIZ	13/12/2016 - 10:00	Delegación del Gobierno en Cádiz. Plaza de España.	Desde la Delegación Territorial
MÁLAGA	19/12/2016 – 10,30	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Córdoba, 4-6ª planta. MÁLAGA. (Sala de usos múltiple)	Desde la Delegación Territorial
SEVILLA	22/12/2016 – 12:00	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla.	Desde la Delegación Territorial

Fig 43. REUNIONES DE CONSTITUCIÓN DE CTIP

NOTA 1: La Presidencia de la Comisión Técnica la ostenta cada Delegada/o Territorial de Salud y Políticas Sociales en cada Provincia.

NOTA 2: Cuando se envió la convocatoria y el orden del día se adjuntaba el libro del plan aprobado y se indicaba que se podía descargar en internet desde la página de la consejería.

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales/areas/discapacidad/plan-promocion-autonomia.html>

ANEXO IV – ACCIONES EN DESARROLLO EN LA PRIMERA ETAPA 2017-2018 (COLOR NEGRO) Y PENDIENTES DE ACOMETER EN LA SEGUNDA ETAPA 2019-2020 (COLOR ROJO)

NOTA: En **color rojo** se han marcado las **36 acciones (32% del total)** que **no se han acometido** con propuestas de actuaciones para esta primera etapa del plan y se han dejado para poner en marcha en la bianualidad 2019-2020.

LÍNEA 1. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA

Objetivo específico 1: Promover las condiciones y apoyos necesarios para hacer efectiva la autonomía personal.

12 acciones	Organismos responsables
<p>1.1.1. Desarrollo de los servicios de Promoción de la Autonomía Personal dentro del Catálogo de servicios y prestaciones del SAAD incluyendo la realización de un itinerario personalizado que identifique áreas de intervención, actividades e intensidad de los apoyos necesarios.</p> <p>1.1.2. Diseño y desarrollo de programas dirigidos al aprendizaje de técnicas de autocuidado dirigidos a personas mayores y personas con discapacidad, que permitan mantener la funcionalidad y autonomía personal.</p> <p>1.1.3. Desarrollo de guías sobre autocuidados para la promoción de la autonomía personal, basadas en la mejor evidencia disponible.</p> <p>1.1.4. Utilización de las TIC para favorecer el seguimiento y refuerzo de las acciones para el autocuidado.</p> <p>1.1.5. Diseño y desarrollo de programas dirigidos al aprendizaje de técnicas de autocuidado, destinados específicamente a hombres y mujeres que cuidan, teniendo en cuenta sus necesidades.</p> <p>1.1.6. Desarrollo de nuevas actividades de mediación en situaciones de especial vulnerabilidad para potenciar la implicación de la red familiar.</p> <p>1.1.7. Apoyo y control a la tutela efectiva a personas con capacidad jurídica modificada judicialmente en situación o riesgo de dependencia.</p> <p>1.1.8. Asesoramiento a personas con necesidades de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica</p> <p>1.1.9. Diseño de programas de promoción de la autonomía personal y vida independiente desarrollados por o con la participación de entidades asociativas de personas con discapacidad.</p> <p>1.1.10. Realización de programas específicos para las personas mayores desde los CPA y los Servicios Sociales.</p> <p>1.1.11. Desarrollo de intervenciones proactivas para identificar personas con especial vulnerabilidad: mayores que vivan solas o en condiciones de aislamiento social, personas con discapacidad intelectual y personas con TMG para promover su autonomía personal y su participación en la vida de la comunidad.</p>	<p>CIPS y CS (Secretaría General de Servicios Sociales, Secretaría General de Salud Pública y Consumo)</p>
<p>1.1.12. Nuevo desarrollo normativo de la prestación de asistencia personal.</p>	<p>CIPS (Secretaría General de Servicios Sociales)</p>

Objetivo específico 1.2. Promocionar estilos de vida saludables en todos los ámbitos de la vida.

5 acciones	Organismos responsables
<p>1.2.1. Fomento de hábitos de vida saludable mediante el diseño y desarrollo de programas de educación para la salud en centros sanitarios, sociales y educativos, para todas las edades, generando espacios para ello, y favoreciendo la participación ciudadana a través de colectivos y asociaciones con fomento del intercambio generacional.</p>	<p>CS (Secretaría General de Salud Pública y Consumo)</p>
<p>1.2.2. Creación de grupos de autoayuda que estimulen el intercambio de experiencias y conocimientos, así como el apoyo emocional.</p> <p>1.2.3. Desarrollo de los programas de envejecimiento activo y saludable.</p> <p>1.2.4. Promoción activa del desarrollo afectivo-sexual a lo largo de todo el ciclo vital dirigido a toda la población.</p> <p>1.2.5. Fomento de la participación y empoderamiento para mujeres y niñas con discapacidad y personas con discapacidad intelectual o trastornos mentales graves.</p>	<p>CIPS y CS (Secretaría General de Salud Pública y Consumo y Secretaría General de Servicios Sociales)</p>

LÍNEA 2. PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

Objetivo específico 2.1: Prevención primaria: Desarrollar medidas dirigidas a personas que no se encuentran en situación de dependencia, con el objetivo de evitar o retrasar la aparición de esta.

3 acciones	Organismos responsables
<p>2.1.1. Actuaciones con recursos del ámbito local dirigidas a grupos de población con factores de riesgo que contrarresten las consecuencias del sedentarismo, tabaquismo, alcoholismo, drogas, juego, estrés, obesidad y trastornos alimenticios y uso inadecuado de medicamentos</p> <p>2.1.2. Fomento del desarrollo de competencias profesionales específicas orientadas hacia la motivación y cambio conductual que lleven a la adquisición de estilos de vida saludable y faciliten el autocuidado.</p>	<p>CS (Secretaría General de Salud Pública y Consumo)</p>
<p>2.1.3. Prevención de los factores de riesgo más frecuentes en la génesis de la situación de dependencia en personas mayores: institucionalización, hospitalización, polimedización, deterioro cognitivo, fragilidad, vulnerabilidad y carencia de soporte familiar y/o social.</p>	<p>CIPS y CS (Secretaría General de Servicios Sociales, Secretaría General de Salud Pública y Consumo)</p>

Objetivo específico 2.2: Prevención secundaria: Intervenir sobre la situación de dependencia de manera precoz, cuando todavía existen posibilidades de reversión o modificación de su curso y, por tanto, de mejorar su pronóstico o impedir su empeoramiento.

5 acciones	Organismos responsables
<p>2.2.1. Desarrollo de medidas de identificación específicas para la población de riesgo considerando el deterioro funcional precoz, incipiente, leve.</p> <p>2.2.2 Elaboración de protocolos de atención precoz de la dependencia en centros sanitarios, servicios sociales, educativos, y en el ámbito domiciliario.</p> <p>2.2.3. Desarrollo de servicios y prestaciones, basado en la evidencia, que apoyen el mantenimiento de la capacidad funcional/cognitiva de las personas en situación de dependencia, en su entorno inmediato.</p> <p>2.2.4. Fomento de la calidad de la atención y cuidados domiciliarios para prevenir la institucionalización.</p> <p>2.2.5. Adaptación de los contenidos de los servicios de consulta telefónica, con accesibilidad 24 horas, que puedan responder a necesidades de prevención de la dependencia para la persona y/o su familia.</p>	<p>CIPS y CS (Secretaría General de Servicios Sociales, Secretaría General de Salud Pública y Consumo)</p>

LINEA 3. REDUCCIÓN DEL IMPACTO.

Objetivo específico 3.1: Prevención terciaria: Desarrollar medidas que traten de reducir en lo posible los niveles de dependencia y de minimizar sus repercusiones sobre la funcionalidad social de las personas y su calidad de vida.

10 acciones	Organismos responsables
<p>3.1.1. Acceso al servicio de atención residencial a personas mayores y con discapacidad que, en situación de dependencia moderada, se encuentren en situación de exclusión social.</p> <p>3.1.2. Desarrollo de programas de recuperación y/o mantenimiento funcional, de estimulación cognitiva, y de integración social en las Unidades de Estancia Diurna y otros recursos de carácter comunitario y ambulatorio, asegurando la continuidad de cuidados en el domicilio.</p> <p>3.1.3. Adaptación de los Servicios del Catálogo del SAAD y sus horarios a la situación específica de la persona y/o personas que la cuidan.</p> <p>3.1.4. Prioridad del acceso a los servicios sobre las prestaciones económicas, cuando las características de las personas en situación de dependencia, de las personas que las cuidan o del entorno lo requieran, al objeto de garantizar la atención profesionalizada.</p> <p>3.1.5. Asignación de un/a profesional de referencia (trabajador/a social de los Servicios Sociales Comunitarios) a la persona en situación de dependencia para acompañarla a lo largo de su itinerario como usuaria del sistema.</p> <p>3.1.6. Desarrollo de programas de rehabilitación y apoyo, desde la fase inicial de la dependencia, para mantener y mejorar la capacidad funcional, la red social, la salud de la persona que cuida de referencia y la autonomía personal.</p> <p>3.1.7 Introducción de criterios de priorización en el seguimiento proactivo mediante el Servicio Andaluz de Teleasistencia para responder a necesidades de las personas y/o sus familias</p> <p>3.1.8. Desarrollo de estancias temporales en servicios residenciales, que mantengan la continuidad de los tratamientos y cuidados precisos, en los recursos y servicios especializados de los sistemas sociales y sanitarios.</p> <p>3.1.9. Desarrollo de espacios de transición al domicilio para aquellas personas que por la complejidad de sus cuidados o la situación familiar requieran un periodo previo de apoyo antes del traslado a su entorno habitual.</p> <p>3.1.10. Potenciación de medidas para detectar en los servicios de urgencias de los hospitales a pacientes en riesgo social y en situación de dependencia para garantizar la continuidad de atención social y sanitaria al alta.</p>	<p>CIPS y CS (Secretaría General de Servicios Sociales, Secretaría General de Salud Pública y Consumo)</p> <p>CS (Secretaría General de Salud Pública y Consumo y SAS)</p>

Objetivo específico 3.2: Fomentar que los entornos, procesos, bienes y servicios estén concebidos conforme a los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

4 acciones	Organismos responsables
<p>3.2.1. Seguimiento de las actuaciones desarrolladas tras el informe realizado a personas en situación de dependencia con movilidad reducida sobre detección de barreras arquitectónicas en el domicilio de residencia y la identificación de las posibilidades de eliminación o minoración de estas.</p>	<p>CIPS (ASSDA)</p>
<p>3.2.2. Asesoramiento e información sobre las exigencias de los diferentes entornos, productos, bienes y servicios, y especialmente de las líneas de ayudas públicas existentes en cada momento para la adaptación de los entornos existentes.</p> <p>3.2.3. Elaboración y/o actualización de guías técnicas y manuales formativos sobre la normativa.</p> <p>3.2.4. Fomento del uso de TIC para mejorar la accesibilidad a la información de las personas en situación de dependencia y persona que cuida (portales, páginas webs, aplicaciones móviles...).</p>	<p>CIPS y CS</p>

Objetivo específico 3.3.: Favorecer la mejora continua de la calidad en los servicios.

5 acciones	Organismos responsables
<p>3.3.1. Desarrollo de programas de certificación para los diferentes servicios que contemplen estándares e indicadores de calidad y seguridad que permitan la autoevaluación, la comparación de resultados y la evaluación externa.</p>	<p>CIPS (ASSDA)</p>
<p>3.3.2. Desarrollo de herramientas específicas que permitan incorporar expectativas, necesidades, valores y preferencias dirigidas a profesionales, población usuaria, familias y personas que cuidan no profesionales</p> <p>3.3.3. Elaboración de guías de buenas prácticas que favorezcan su realización en entidades, centros y servicios.</p> <p>3.3.4. Definición de las competencias profesionales (conocimientos, habilidades y actitudes) y los procesos relacionados con una atención de calidad en la promoción de la autonomía y prevención de la dependencia en los servicios sociales y sanitarios.</p> <p>3.3.5. Incorporación de instrumentos de medición de resultados de calidad de vida en las personas atendidas en el SAAD</p>	<p>CIPS y CS (Secretaría General de Servicios Sociales, ACSA, ASSDA, Secretaría General de Salud Pública y Consumo y SAS)</p>

Objetivo específico 3.4.: Facilitar que, tanto las personas en situación de dependencia como quienes le cuidan, puedan acceder a los sistemas públicos de servicios sociales y sanitarios.

7 acciones	Organismos responsables
<p>3.4.1. Creación de un portal web accesible, con facilidad de uso y actualizado sobre recursos para la prevención de la situación de dependencia y promoción de la autonomía personal.</p> <p>3.4.2. Información y asesoramiento sobre prestaciones, recursos y servicios para la promoción de la autonomía personal y la prevención de las situaciones de dependencia a través del Servicio Andaluz de teleasistencia y Andalucía social</p> <p>3.4.3. Facilitar el acceso de las personas que cuidan a aquellas ayudas técnicas que faciliten las labores de cuidado, así como promover su utilización correcta y de forma continuada.</p> <p>3.4.4. Incorporar intervenciones de apoyo a las personas que cuidan para mejorar o mantener su autoestima y prevenir el cansancio</p> <p>3.4.5. Fomentar en las personas que cuidan la importancia de su autocuidado, facilitándole recursos personales adaptativos que les permita preservar su entorno familiar, social y laboral.</p> <p>3.4.6. Información en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores sobre productos de apoyo disponibles que contribuyan a mejorar la autonomía, así como las vías de ayuda financiera existentes.</p> <p>3.4.7. Información y asesoramiento en los centros de valoración y orientación de personas con discapacidad a éstas y a sus familias en materia de ayudas económicas individuales, ayudas técnicas, ...</p>	<p>CIPS y CS (Secretaría General de Servicios Sociales, ASSDA, Secretaría General de Salud Pública y Consumo)</p>

Objetivo específico 3.5. Fomentar la autonomía personal y la participación activa en la comunidad de las mujeres con discapacidad o dependencia, así como de las personas que cuidan.

5 acciones	Organismos responsables
<p>3.5.1 Campañas de información y sensibilización relativas a la violencia de género especialmente centradas en mujeres mayores, con discapacidad o en situación de dependencia.</p> <p>3.5.2. Desarrollo de acciones que posibiliten que las personas cuidadoras tomen conciencia de sus capacidades y habilidades, que visibilicen y valoren su aportación al bienestar de las personas en situación de dependencia y de la sociedad en general.</p> <p>3.5.3. Desarrollo de acciones de sensibilización dirigidas al conjunto de la sociedad que fomenten la corresponsabilidad de mujeres y hombres en los cuidados.</p> <p>3.5.4. Acceso de las personas cuidadoras a medidas de descanso y tiempo libre, con especial atención a las personas que estén en riesgo por su salud física, emocional y social, facilitándole apoyos para los cuidados.</p> <p>3.5.5. Medidas dirigidas a favorecer específicamente la promoción de la autonomía y la prevención de la dependencia de las mujeres y niñas.</p>	<p>CIPS (Secretaría General de Servicios Sociales, ASSDA, IAM)</p>

LÍNEA 4. INTERSECTORIALIDAD Y PARTICIPACIÓN.

Objetivo específico 4.1: Establecer un marco normativo de coordinación para garantizar una atención integral y centrada en la persona que contribuya a la optimización y sostenibilidad de los recursos públicos

3 acciones	Organismos responsables
<p>4.1.1. Desarrollo reglamentario de las funciones y estructura de los órganos de coordinación en los diferentes niveles territoriales de los servicios sociales, sanitarios y otros implicados en la prevención y atención de la dependencia y promoción de la autonomía personal.</p> <p>4.1.2. Facilitar y promover el acceso a la colaboración entre los profesionales de los sistemas implicados para poder compartir información y realizar consultas.</p> <p>4.1.3. Armonización de los mapas de servicios sociales y sanitarios y su sectorización.</p>	<p>CIPS y CS (Secretaría General de Servicios Sociales, ASSDA, Secretaría General de Salud Pública y Consumo), C EMPLEO EMP Y COMERCIO.</p>

Objetivo específico 4.2.: Promover el trabajo intersectorial entre los servicios sociales, sanitarios, educativos, laborales, de vivienda, promoción de las TIC y de investigación.

12 acciones	Organismos responsables
<p>4.2.1. Implantación de procedimientos que fomenten la integralidad de las actuaciones, la comunicación efectiva entre entidades y profesionales de los diferentes ámbitos de actuación y territoriales, garantizando la continuidad de la atención prestada y la igualdad de oportunidades.</p> <p>4.2.2. Iniciativas de simplificación administrativa y reducción de las cargas de gestión para la ciudadanía, a través de medidas de coordinación entre las Administraciones públicas implicadas.</p> <p>4.2.3. Elaboración de protocolos de coordinación de los programas de atención domiciliaria a personas en situación de dependencia entre los sectores sanitario y social.</p> <p>4.2.4. Impulso de la interoperabilidad entre los sistemas de información de los diferentes entes públicos implicados en la Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal.</p> <p>4.2.5. Coordinación entre las Consejerías competentes en los mecanismos de orientación y derivación a personas con discapacidad que egresan del sistema educativo hacia centros o servicios que permitan la continuidad de su desarrollo personal.</p> <p>4.2.6. Coordinación entre los servicios sociales y los de vivienda para el acceso a una vivienda adaptada a la diversidad funcional de las personas.</p> <p>4.2.7. Prioridad en el acceso a subvenciones y fuentes de financiación para la eliminación de barreras arquitectónicas y adquisición de productos de apoyo a personas con discapacidad o en situación de dependencia.</p> <p>4.2.8. Prioridad en los procedimientos entre los servicios públicos de las personas que se encuentran en situación de exclusión social y de violencia de género.</p> <p>4.2.9 Fomento del trabajo en red para la configuración de bancos de asociaciones y recursos comunitarios de ámbito local que pueden ayudar a la persona en situación de dependencia.</p> <p>4.2.10. Proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio:</p> <p>El diseño de programas de prevención de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales (PRL)</p> <p>El desarrollo de programas accesibles que fomenten políticas activas de empleo que faciliten la incorporación al mercado</p>	<p>CIPS y CS (Secretaría General de Servicios Sociales, Secretaría General de Salud Pública y Consumo, ASSDA y SAS), Consejería de Educación, Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Consejería de Economía y Conocimiento y Consejería de Fomento y Vivienda.</p>

<p>laboral de las personas con discapacidad o en situación de dependencia, o su permanencia en el empleo.</p> <p>La adopción del principio del diseño universal en las nuevas aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación que se desarrollen.</p> <p>El fomento de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la promoción de la autonomía personal dentro (domótica) y fuera (en movilidad) del hogar.</p> <p>El análisis de las aplicaciones y dispositivos existentes actualmente en el mercado que sean potencialmente adaptables para su uso adecuado en la prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal</p> <p>4.2.11. Proponer a la Consejería de Educación el desarrollo de programas educativos:</p> <p>Que cuenten con los apoyos necesarios para impedir el abandono escolar del alumnado en situación de dependencia, especialmente en la E.S.O., y promuevan la futura orientación y vocación profesional.</p> <p>Que favorezcan el derecho a disfrutar de un ocio inclusivo y actividades deportivas adaptadas a personas en situación de dependencia.</p> <p>4.2.12. Proponer a la Consejería de Economía y Conocimiento el impulso de la I+D+I en el diseño de las ayudas técnicas y de la accesibilidad en general.</p>	
---	--

Objetivo específico 4.3.: Promover la participación de las personas con discapacidad, personas mayores y personas en situación de dependencia, así como de las asociaciones y empresas prestadoras de servicios.

8 acciones	Organismos responsables
<p>4.3.1. Promoción de la participación de las personas en riesgo y en situación de dependencia como impulsoras de las acciones de sensibilización.</p> <p>4.3.2. Incorporación de las necesidades y expectativas de las personas a los planes de mejora.</p> <p>4.3.3. Fomento de la participación de la ciudadanía en los Consejos de mayores y de personas con discapacidad</p> <p>4.3.4. Promoción y difusión de proyectos comunitarios y participativos, en los que se identifiquen y movilicen aquellos activos para hacer frente a las situaciones de dependencia.</p> <p>4.3.5. Colaboración con el Tercer Sector y la empresa privada en la oferta de servicios.</p> <p>4.3.6. Incorporación de la acción del voluntariado.</p> <p>4.3.7. Impulso a nivel institucional y local del desarrollo de grupos de ayuda mutua y de asociaciones.</p> <p>4.3.8 Fomento de la participación de las personas a título individual, de las personas que cuidan, organizaciones no gubernamentales, agentes sociales y económicos, en la definición, seguimiento y evaluación de programas y actuaciones de apoyo.</p>	<p>CIPS y CS (Secretaría General de Servicios Sociales, Secretaría General de Salud Pública y Consumo, ASSDA)</p>

LINEA 5. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Objetivo específico 5.1.: Promover acciones de sensibilización y difusión a la ciudadanía de los recursos para la promoción de la autonomía y prevención de la dependencia.

6 acciones	Organismos responsables
<p>5.1.1. Acciones de información y sensibilización dirigidas al conjunto de la sociedad, a los colectivos profesionales implicados y al Tercer sector, sobre la importancia de la promoción de la autonomía personal, y la prevención de la dependencia, con especial incidencia en el medio rural y otras desigualdades.</p> <p>5.1.2. Acciones de información dirigidas a las personas con discapacidad, personas mayores y en situación de dependencia, así como a sus familias para fomentar la autonomía personal y la plena inclusión de las personas en situación de dependencia.</p> <p>5.1.3. Formación a personas mayores /con discapacidad en el uso de dispositivos móviles y aplicaciones dirigidas a los mismos.</p> <p>5.1.4. Acciones específicas de sensibilización e información para fomentar la implicación de los servicios de emergencia y seguridad.</p> <p>5.1.5. Propuesta a los Organismos competentes para la:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Transmisión de una imagen normalizada y no discriminatoria de las personas con discapacidad o en situación de dependencia. ● Inclusión de secciones en programas de los medios audiovisuales andaluces sobre promoción de la autonomía y prevención de la dependencia. ● Promoción de la información accesible y de calidad en los medios audiovisuales <p>5.1.6. Actuaciones formativas destinadas a personas cuidadoras no profesionales.</p>	<p>CIPS y CS (Secretaría General de Servicios Sociales, ASSDA, Secretaría General de Salud Pública y Consumo)</p>

Objetivo específico 5.2. Promover la formación de todos los colectivos profesionales y agentes implicados con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias.

12 acciones	Organismos responsables
<p>5.2.1. Estudio de necesidades formativas para profesionales de los Servicios Sociales y Sanitarios enmarcado en modelos de coordinación intersectorial.</p> <p>5.2.2. Diseño, desarrollo y evaluación de los itinerarios de formación que garanticen el desarrollo de las competencias profesionales de acuerdo a las necesidades de formación identificadas.</p> <p>5.2.3. Evaluación del aprendizaje, la transferencia a la práctica diaria y el impacto de las acciones formativas en la promoción de la autonomía y prevención de la dependencia.</p> <p>5.2.4. Establecimiento de un sistema que favorezca compartir las buenas prácticas de formación identificadas en la evaluación del aprendizaje, la transferencia y el impacto.</p> <p>5.2.5. Acreditación de la calidad de las acciones formativas a través de las entidades certificadoras designadas por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para este fin.</p> <p>5.2.6. Formación específica en igualdad de género a profesionales que trabajan en los servicios sociales y sanitarios.</p> <p>5.2.7. Formación al personal técnico del SAAD, y del resto de ámbitos profesionales, en materia de productos de apoyo o ayudas técnicas, tanto a quienes valoran las situaciones de dependencia como quienes elaboran las propuestas de PIA.</p>	<p>CIPS y CS (Secretaría General de Servicios Sociales, ASSDA, Secretaría General de Salud Pública y Consumo, ACSA, EASP y SAS)</p>

5.2.8. Propuesta a los Organismos competentes de la inclusión en los planes de formación profesional, de grado, postgrado y formación continuada de las acciones formativas necesarias que garanticen el desarrollo de las competencias profesionales definidas.

5.2.9. Elaboración de un catálogo general de buenas prácticas relacionadas con la prevención de la dependencia y la promoción de la autonomía.

5.2.10. Formación en la detección de los principales factores de riesgo de dependencia en población mayor o/y población con discapacidad o enfermedades discapacitantes.

5.2.11. Fomento de la formación cruzada entre los distintos ámbitos profesionales involucrados en la prevención de la dependencia y la promoción de la autonomía.

5.2.12 Realizar acciones formativas a las personas que cuidan adaptadas a los certificados de profesionalidad para que sirva para la acreditación de su competencia profesional.

LINEA 6. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

Objetivo específico 6.1.: Desarrollar iniciativas de investigación sobre promoción de la autonomía personal y prevención de las situaciones de dependencia.

11 acciones	Organismos responsables
<p>6.1.1. Incorporación de forma prioritaria de la investigación, la innovación y el emprendimiento en la promoción de la autonomía personal y la prevención de la dependencia en las políticas públicas y entidades privadas implicadas.</p> <p>6.1.2 Inclusión de la línea de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia en la Estrategia de investigación e innovación en servicios sociales.</p> <p>6.1.3 Difusión de los recursos disponibles para la investigación y las redes de investigación ya existentes en esta área.</p> <p>6.1.4 Difusión de los resultados de la investigación mediante instrumentos compartidos: webs, foros, revistas, encuentros.</p> <p>6.1.5 Promoción de iniciativas de "living lab⁶⁹" en las que se ponga en contacto a personas investigadoras, desarrolladoras y grupos de personas al objeto de desarrollar productos TIC de carácter innovador que contribuyan a la mejora de la autonomía personal y/o a la prevención de la dependencia.</p> <p>6.1.6. Fomento de la investigación de carácter multidisciplinar e intersectorial en intervención primaria, secundaria y terciaria, así como en diseño de protocolos de atención y coordinación.</p> <p>6.1.7. Impulso de la participación en programas de carácter internacional que fomenten la investigación e implantación de las nuevas tecnologías en este ámbito.</p> <p>6.1.9. Impulso de la investigación sobre el valor de los cuidados.</p> <p>6.1.10. Fomento de investigaciones en colaboración con las empresas que desarrollen productos, contenidos y servicios de aplicación en los ámbitos de la prevención de la dependencia y mejora de la autonomía personal.</p> <p>6.1.11. Promoción de estudios e investigaciones dirigidas a analizar la relación de las desigualdades sociales y las situaciones de dependencia.</p>	<p>CIPS, CS (Secretaría General de Servicios Sociales, Secretaría General de Salud Pública y Consumo) y Consejería de Economía y Conocimiento</p>

Objetivo específico 6.2.: Impulsar el desarrollo y la aplicación de productos, servicios y contenidos tecnológicos que favorezcan la autonomía personal y la prevención de la dependencia.

2 Acciones	Organismos responsables
<p>6.2.1. Impulso de los sistemas técnicos de asistencia basados en las TIC en los ámbitos de la teleasistencia, teleformación, atención domiciliaria y otras áreas de interés.</p> <p>6.2.2. Desarrollo de un portal web para todas las personas reconocidas en situación de dependencia en el que tengan acceso a sus datos administrativos en SAAD.</p>	<p>CIPS y Consejería de Economía y Conocimiento</p>

⁶⁹ "Laboratorios vivientes": Es un nuevo modelo donde todos los actores (Estado, Sector Productivo, Academia, Sociedad Civil organizada y los ciudadanos como la razón de ser de los anteriores) participan activamente propiciando la Innovación (abierto y colaborativa) en la co-creación y validación de las soluciones que necesitan ellos mismos, en contextos de uso reales, utilizando las TICs como medio, conformando así un ecosistema de I+D, que posibilita de manera permanente la Innovación Social.

ANEXO V – ACRÓNIMOS.

- AAIICC: Agencia de Industrias Culturales.
- ACD: Andalucía Compromiso Digital.
- ANU: Australian National University
- ASSDA: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- C Salud: Consejería de Salud.
- CAMD: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
- CIPS: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- CP: Comisión permanente.
- CPA / CPAS: Centros de Participación Activa.
- CTIA: Comisión técnica interadministrativa.
- CTIP: Comisión Técnica de ámbito Provincial.
- CVO: Centro de Valoración y Orientación.
- DGAPD: Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.
- DGBBCC Y MM: Dirección General de Bienes Culturales y Museos.
- DGCIFT: Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.
- DGIPEC: Dirección General de Interior, Emergencia y Protección Civil.
- DGPD: Dirección General de Personas con Discapacidad.
- DGPE: Dirección General de Participación y Equidad (Consejería de Educación)
- DGPM: Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas.
- DGSPDF: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica
- DT / DDTT: Delegación Territorial.
- DT SALUD Y PS: Delegación Territorial de Salud y Políticas Sociales.
- EAS: Envejecimiento Activo y Saludable.
- EASP: Escuela Andaluza de Salud Pública.
- EDD: Estancia Diurna de Personas con Discapacidad.
- EDM: Estancia Diurna de Personas Mayores.
- EDTO: Estancia Diurna con Terapia Ocupacional.
- EELL: Entidades Locales.
- EGC: Enfermería Gestora de Casos.
- EIPonAHA (European Innovation Partnership on Active and Healthy Ageing): Partenariado Europeo para la Innovación en el Envejecimiento Activo y Saludable.
- EPAT: Equipos Provinciales de Atención Temprana.
- EPES: Empresa Pública de Emergencia Sanitaria.
- ESPA: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.
- FAISEM: Fundación pública andaluza para la Integración Social de personas con Enfermedad Mental
- FOAM: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores
- FOGF: Fomento de la Organización de la Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas.
- GRUSE: Grupos Socioeducativas en Atención Primaria
- IAAP: Instituto Andaluz de Administración Pública.
- IAD: Instituto Andaluz del Deporte
- IAM: Instituto Andaluz de la Mujer.
- IAPH: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
- IVASPE: Instituto de Seguridad Pública y Emergencias.
- LSE: Lenguaje de Signos Español.
- NEE: Necesidades Educativas Especiales.
- NTIC: Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.
- OMS: Organización Mundial de la Salud.
- PAFAE: Plan de actividad física y alimentación saludable.
- PAI: Proceso Asistencial Integrado.
- PAP&PD: Plan de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia.
- PDEAS: Plataformas de Envejecimiento Activo y Saludable.
- PDEFAS: Plataforma Digital de Fomento del Envejecimiento Activo y Salud.
- PEFPB: Programas específicos de Formación Profesional Básica.
- PFTVAL: Programas de transición a la vida adulta y laboral.
- PHA: Patrimonio Histórico Artístico.
- PIA: Plan Individual de Atención.
- PIAS: Programas Individuales de Atención.
- PPAPPD: Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia.
- PPM: Personas Mayores.
- PRL: Prevención de Riesgos Laborales.
- PSD: Programa de Soporte Diurno.
- PSLT: Promoción de la Salud en los lugares de trabajo.
- RELAS: Red de Acción Local en Salud
- RTL: Residencia de Tiempo Libre.
- SAAD: Servicio Andaluz de Atención a la Dependencia.
- SAD: Servicio de Ayuda a Domicilio.
- SAE: Servicio Andaluz de Empleo.
- SAS: Servicio Andaluz de Salud.
- SAT: Servicio Andaluz de Teleasistencia.
- SGD: Secretaría General del Deporte.
- SGSP y C: Secretaría General de Salud Pública y Consumo.
- SGSS: Secretaría General de Servicios Sociales.
- SGTUR: Secretaría General de Turismo.
- SOJ: Servicios de Orientación Jurídica.
- SPAPD: Sistema Público Andaluz de Personas con Dependencia.
- SSCC: Servicios Sociales Comunitarios.
- TAJ65: Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco.
- TEA: Trastorno de Espectro Autista.
- TIC: Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- TMG: Trastorno Mental Grave.
- TRD: Tecnificación y Rendimiento Deportivo.
- TS Hospitalario: Trabajador Social Hospitalario.
- TS Salud: Trabajador Social de Salud.
- TS SSCC: Trabajador Social de Servicios Sociales Comunitarios.
- UED: Unidades de Estancia Diurna.
- ZNTS: Zonas con Necesidades de Transformación Social

ANEXO VI - AGRADECIMIENTOS

DIRECCIÓN DEL PLAN:

- MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales (CIPS).
- MANUEL MARTÍNEZ DOMENE. Viceconsejero de la CIPS.
- PURIFICACIÓN GÁLVEZ DAZA. Secretaria General de Servicios Sociales de la CIPS.

COORDINACIÓN Y COMITÉ REDACCIÓN Y SEGUIMIENTO:

- FEDERICO ALONSO TRUJILLO. Director del Plan de Promoción de Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia.
- SOLEDAD JIMÉNEZ-GONZÁLEZ. Coordinadora de Servicios Sociales Comunitarios. Secretaría General de Servicios Sociales. CIPS.

PERSONAS EXPERTAS QUE PARTICIPARON ACTIVAMENTE EN LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN (167 profesionales colaboradores):

Almuedo Paz AM, ACSA. Alonso Trujillo F, ASSDA. Álvarez Pérez R, Fed Autismo And. Arias Serna C, ONCE. Ávila López A, FAMP-Ay Loja. Barrios Regordán D, AGS Sevilla Sur. Bravo Martín TS, ASSDA. Cabeza Heredia E, DTISPS. Camacho Laraña M, Diputación de Sevilla. Carballo D, DG de Relaciones Laborales, Seguridad y Salud Laboral. Carrizosa Muñoz C, DGPM y Pensiones CIPS. Casares Ordóñez R, FAMP - Ay Sevilla. Castellano Zurera MM, ACSA. Castro Pérez JA, Agencia And del Voluntariado. Castroviejo Rodríguez M, Consejo Andaluz de Mayores - CCOO. Castaño García Eva, Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios And. Chico López A, AGS Jaén Norte. Cobo Alcántara M, FAMP, Diputación de Jaén. Cobo Molina C, DG de P discapacidad. Contreras J, CPA Fuensanta-Cañero. Corrales Blanco C, ASSDA. De la Rosa Porras I, Agencia Andaluza del Voluntariado. De los Ríos Porras MJ, FAMP-Diputación de Almería. Del Moral Arboleda A, Consejo Andaluz de Mayores-UGT. Díaz Jiménez RM, Universidad Pablo de Olavide. Díaz Ricardo MP, ASSDA. Díaz Solís P, CPA de Lora del Río. Durán Torres M, Consejo Andaluz de Mayores. Espinosa Almendro JM, SG de Salud Pública y Consumo. Fernández Domenech M, FAISEM. Fernández Portes L, FAISEM. Fernández Ruíz I, EASP. Ferreiro Casillas J, SGGT de Sevilla de ISPS. García Borja JM, IAM, García Martín D, DGPM y Pensiones. García Reyes E, DT de Granada – CISPS. García Rodríguez A, ASSDA. García Rodríguez MI, IESA-CSIC. Godoy Lorite I, AGS Granada Nordeste. Gómez Castro E, ASSDA. Gómez Gutiérrez D, FAMP- Diputación de Córdoba. Gómez Valero A, Aso Alzheimer San Rafael de Córdoba. González Mateos FJ, DT de Sevilla de ISPS. Gualda García R, Hospital Virgen de las Nieves - SAS. Hernández Hernández S, ASSDA. Hidalgo JC, director CPA. Iglesias Ruíz MJ, Hospital Virgen Macarena. Jaramillo Morilla MA, DG P discapacidad. Jiménez Galán J, FAMP – Ay Huelva. Jiménez González S, DG P discapacidad. Jiménez Lirola A, Instituto Andaluz de la Juventud. Jiménez Nieto A, DSAP Bahía de Cádiz. Jiménez Ojeda B, Fundación Progreso y Salud. Lama Herrera CM, SG de Salud Pública y Consumo. Leiva A, CPA "Mora Claros". López Álvarez M, FAISEM. López Fernández J, M. DT de Huelva de ISPS. López Narbona J, SG I+D+I en salud. López Pardo AM, FAISEM. Luque Muñoz R, LARES. Madrid A, CPA "La Algaba". Maldonado Bellido N, ASSDA. Maqueda Ruiz A, ASSDA. Mariscal Durán MC, Consejo Andaluz de Mayores. Márquez Peinado I, ASPACE. Martín Rubino, Carmen. CPA San Agustín de Granada. Martín Santos FR, ASSDA. Martín Tuñón F, DT de Córdoba de CIPS. Martínez Amat F, FAMP – Diputación de Almería. Martínez Casale A, DG P Mayores y Pensiones. Martínez Sola P, CPA de Motril. Mauro Arrabal S, DT de Cádiz CIPS. Mendoza M, CPA de Coria del Río. Millán Carrasco A, EASP. Modesto López E, CPA "La Caleta" de Cádiz. Molina Perales A, Federación DOWN Andalucía. Montañez Zurita MC, DT de Málaga de CIPS. Montenegro Olivera J, ASSDA. Montero López O, ASSDA. Motero Vázquez I, FEDER. Muñoz Sánchez R, CONFEEFA. Navarro Ibáñez C, DGPM y Pensiones. Navarro Solano MC, Universidad Pablo de Olavide. Núñez Neguillo FJ, ASSDA. Olid González E, Universidad Sevilla. Otero Gómez L, Consejo Andaluz de Mayores. Palacio Molins R, CPA de Lepe. Palacios Cano R, CPA El Perchel de Málaga. Peinado Álvarez E, DGP Discapacidad. Pérez de Algaba Lobera JI, Consejería de Fomento y Vivienda. Pérez Pérez ML, Consejo Audiovisual de Andalucía. Pinzón Pulido S, EASP. Plaza Pérez JM, CPA "Juan Ramón Jiménez". Polo Espinosa C, FAMP – Ayuntamiento de Córdoba. Prieto Llamas I, CPA "Ciudad Jardín" de Sevilla. Pulido Jiménez J, Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. Raigón Espejo A, FAMP, Diputación de Córdoba. Raigón A, FAMP – Diputación de Córdoba. Raposo Triano MF, DGPM, Infancia y Familia CISPS. Rebollo E, directora CPA. Redondo Vázquez MT, FAMP – Diputación de Huelva. Revilla Delgado Ch, DAP Huelva Costa. Rivillas Jurado D, Consejo Andaluz de Mayores. Rodríguez García MJ, Universidad Pablo de Olavide. Rodríguez Gómez S, SAS. Rodríguez Roldan M, ASSDA. Rojo Romero S, Federación Andaluza de Familias de Personas Sordas. Roldán Domínguez MR, CPA Ciudad Jardín. Romero Caro JM, FAMP – Ayuntamiento de Córdoba. Romero Luna L, ASSDA. Rubio A, Unidad de Igualdad de Género CIPS. Ruíz Cernada C, FEAPS. Sagristá Andrés J, FAMP – Diputación de Cádiz. Sagués Amado A, SG de Salud Pública y Consumo. Salas Isabeta M, DT de Sevilla de ISPS. Salido Urbano F, AGS Córdoba Sur. Samaniego Berguillos C, CPA Córdoba III. Santana Moreno I, FAMP – Diputación de Huelva. Sanz Amores R, SG I+D+I en salud. Sarabia García R. FAMP – Ayuntamiento de Málaga. Segura Velasco I, DG de P discapacidad. Seisdedos Alonso C, SG de Innovación y Sociedad de la Información de la CEICE. Sepúlveda Cabrillana MM, Hospital Regional de Málaga. Suárez Canal R, CONFEEFA. Suárez Sánchez E, DSAP Poniente de Almería. Valenzuela Muñoz M, CPA Santa Cruz del Comercio. Vázquez Uceda M, Consejería de Educación. Velasco Rivas A, ASSDA. Vélez Mateo C, CERMI. Vélez Mateo C, ASSDA. Vizuete Rebollo E, SAS.

CP - COMISIÓN PERMANENTE

1. ALEJANDRO VELASCO RIVAS. ASSDA. JEFATURA DE PROGRAMAS SOCIALES.
2. ANTONIO M VÁZQUEZ VICENTE. CONSEJERÍA DE EMPLEO. JEFE DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DEMANDA.
3. ANTONIO PÉREZ LUCENA. CIPS. DG DE PERSONAS MAYORES.
4. CECILIA CONRADI. C CULTURA. COORDINADORA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA.
5. CRISTINA VÉLEZ MATEO. CIPS. DG PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
6. FEDERICO ALONSO TRUJILLO. DIRECTOR DEL PLAN ANDALUZ DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA. COORDINACIÓN DE ACCIÓN EXTERIOR E I+D+I. ASSDA.
7. JUAN MANUEL ESPINOSA ALMENDROS. ASESOR EN ENVEJECIMIENTO. SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN Y PLANES DE SALUD. CONSEJERÍA DE SALUD.
8. LOLA GALLARDO BLANCO-MORALES. C JUSTICIA E INT. ADJUNTA AL DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL.
9. MANUEL VÁZQUEZ UCEDA. C EDUCACIÓN. JEFE DE SERVICIO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD.
10. MARIA LUISA MARTINEZ CUELLO. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. IAAP - INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

11. MIGUEL PRESENCIO FERNÁNDEZ. CIPS. DG PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
12. MIGUEL REDONDO REDONDO. C DE FOMENTO Y VIVIENDA. SECRETARÍA GENERAL DE LA VIVIENDA.
13. MIRIAM BURGOS RODRÍGUEZ. CIPS. DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS MAYORES.
14. PURIFICACIÓN GÁLVEZ DAZA. CIPS. SG DE SERVICIOS SOCIALES.
15. RAQUEL GARCÍA SOTO. C TURISMO Y DEPORTE. COORDINADORA GENERAL DE LA VICECONSEJERÍA.
16. SERGIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ. FAISEM. RESPONSABLE DE EMPLEO Y SOPORTE DIURNO.
17. SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ. CIPS. COORDINADORA SSCC.

CTIA - COMISIÓN TÉCNICA INTERADMINISTRATIVA

18. ANA ÁVILA LÓPEZ. DIRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LOJA (FAMP 4).
19. ANA MARIA CARRIAZO PEREZ DE GUZMÁN. CONSEJERÍA DE SALUD – EIPONAHA.
20. ANTONIO MOLINA. CERMI 3.
21. CARMEN VÉLEZ MATEOS. COORDINADORA TÉCNICA CERMI ANDALUCÍA. PABELLÓN FUNDACIÓN ONCE. (CERMI1).
22. CONCEPCIÓN POLO ESPINOSA. JEFA DE UNIDAD DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (FAMP 3).
23. ISABEL SANTANA MORENO. JEFA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. (FAMP 2).
24. JESÚS CUBERO HERRANZ. SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN AESTE (ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA DEPENDENCIA).
25. JOSE MANUEL OLMEDO. LARES.
26. JUAN FERNÁNDEZ ROMERO. PRESIDENTE. UDP CÁDIZ.
27. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ PRIEGO. (FAMP 1) DIRECTOR DEL GABINETE TÉCNICO Y COMISIONES DE TRABAJO DE LA FAMP.
28. LUIS PICÓN BOLAÑOS. (CEA 1): DIRECTOR RELACIONES INSTITUCIONALES. CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA.
29. MARÍA FERNANDA BASCÓN MORALES. CONFEAFA.
30. MARTÍN DURÁN TORRES. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES. F.O.A.M.
31. MERCEDES GARCÍA SÁEZ. ASSDA – DIRECCIÓN DE ÁREA DE DROGODEPENDENCIA E INCLUSIÓN – EIPONAHA.
32. NURIA HERNÁNDEZ SANJUAN. (CEA 2). SECRETARIA GENERAL DE LA FAAD (FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA).
33. ROSA ÁLVAREZ PÉREZ. CERMI 2.
34. ROSA BERGES ACEDO. CCOO - SECRETARIA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y EMPLEO.
35. SALVADOR SÁNCHEZ ESPINO. FUNDACIÓN GERON.
36. SOLEDAD RUIZ SEGUÍN. UGT - SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

CTIP - COMISIÓN TÉCNICA INTERADMINISTRATIVA PROVINCIAL – ALMERÍA.

37. ALFREDO QUINTAS VÁZQUEZ, JEFE DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE ALMERÍA
38. ALFREDO VALDIVIA AYALA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE ALMERÍA
39. ANA GALINDO RASERO. (FAMP 1) ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR.
40. ANDRES CABRERA LÓPEZ. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE ALMERÍA.
41. ANTONIO CARRIÓN PÉREZ. CEA – ALMERÍA.
42. ANTONIO SÁNCHEZ DE AMO. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN VERDIBLANCA.
43. ESTHER FERNÁNDEZ GRANERO. PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN ALZHEIMER
44. FRANCISCA LOURDES FERNÁNDEZ ORTEGA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE ALMERÍA
45. FRANCISCO NAVARO RUIZ. GERENTE DE ASALSIDO.
46. FRANCISCO NAVARRO RUIZ. GERENTE ASALSIDO
47. FRANCISCO VILLEGAS. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE ALMERÍA.
48. GEMA PÉREZ LÓPEZ. (FAMP 1) DIRECTORA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR.
49. GRACIA FERNÁNDEZ MOYA. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ALMERÍA
50. ISABEL GUIRAO. PLENA INCLUSIÓN (FEAPS)
51. ISABEL MARÍN CARREÑO. UGT – ALMERÍA
52. ISABEL VALDÉS TAPIA. CERMI – FAAM. DIRECTORA GERENTE DE LA FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA
53. JOAQUÍN JIMÉNEZ SEGURA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE ALMERÍA
54. JOSÉ CARLOS TEJADA CARBONERO. CCOO - ALMERÍA
55. JOSE MANUEL MERINO. SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE ALMERÍA
56. JOSÉ MARÍA MARTÍN FERNÁNDEZ. DELEGACIÓN TERRITORIAL IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE ALMERÍA
57. JOSÉ RUEDA ALBA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE ALMERÍA.
58. JOSEFINA SORIA ESTEVAN. PRESIDENTA DE ASALSIDO
59. M ÁNGELES SÁEZ ANTEQUERA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE ALMERÍA
60. MIGUEL ÁNGEL TORTOSA LÓPEZ. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE ALMERÍA
61. TRINIDAD PÉREZ. JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES. ALMERÍA.
62. VALENTÍN SALA. PRESIDENTE FAAM – COCEMFE ANDALUCIA.

CTIP - COMISIÓN TÉCNICA INTERADMINISTRATIVA PROVINCIAL – CÁDIZ.

63. ANA MUÑOZ COLERA. FAMP 2 - RESPONSABLE DEL SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ
64. ANTONIO BORDES BENITEZ. CERMI – UPACE - SAN FERNANDO
65. ESMERALDA MODESTO LÓPEZ. REP P MAYORES - DIRECTORA DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES CÁDIZ I CALETA.
66. FEDERICO FERNÁNDEZ. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE CÁDIZ.
67. FERNANDO LÓPEZ GIL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE CÁDIZ.
68. FRANCISCO FERNÁNDEZ LUCAS. CCOO – CÁDIZ.
69. FRANCISCO FERRER GOMEZ. REP P DISCAPACIDAD - SUBDIRECTOR ENTIDAD AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA.
70. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ CERPA. FAMP 1. DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.
71. JUAN LUIS BELIZÓN GUERRERO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE CÁDIZ.
72. Mª ÁNGELES BEY ESTRADA. UGT – CÁDIZ.
73. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ. DELEGACIÓN TERRITORIAL IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE CÁDIZ
74. MARÍA GEMA PÉREZ LOZANO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE CÁDIZ.

75. MARÍA GEMMA ARAUJO MORALES DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE CÁDIZ
76. NOELIA RUIZ IZQUIERDO. FAMP 3 - COORDINADORAS DE DEPENDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA.
77. REMEDIOS PALMA ZAMBRANA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE CÁDIZ
78. ROCIO DÍAZ SABORIDO. FAMP 3 - COORDINADORAS DE DEPENDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA.
79. RODRIGO VALDECANTOS DEMA. SG DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE CÁDIZ
80. SILVIA MAURO. JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES. CÁDIZ.

CTIP - COMISIÓN TÉCNICA INTERADMINISTRATIVA PROVINCIAL – CÓRDOBA.

81. ANTONIA GUTIÉRREZ LUNA. CEA – CECO.
82. ANTONIO HERMOSO PALOMINO. CERMI – CODISA. FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE CÓRDOBA. PREDIF ANDALUCIA
83. CONCEPCIÓN POLO ESPINOSA. JEFA DE LA UNIDAD DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.
84. ESTHER RUIZ CÓRDOBA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA
85. FRANCISCO ALCALDE MOYA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE CÓRDOBA
86. FRANCISCO PEÑA OSTOS. JEFE DE SERVICIO DE VALORACIÓN, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES. CÓRDOBA.
87. JOSEFA VIOQUE ZAMORA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE CÓRDOBA
88. JUAN CARLOS MARTÍN AFÁN DE RIVERA. JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES. CÓRDOBA.
89. M VICTORIA PANIAGUA AMO. SUBDIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
90. MANUEL CARMONA JIMÉNEZ. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE CÓRDOBA.
91. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA MORALES. DELEGACIÓN TERRITORIAL IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE CÓRDOBA
92. MARÍA ISABEL LEAL GONZÁLEZ. DIRECTORA DE CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
93. RAFAELA CRESPIÓN RUBIO. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE CÓRDOBA
94. RAFAELA SANZ HUCHA. UGT. 5ª DE POLÍTICAS SOCIALES, IGUALDAD Y COMUNICACIÓN. CÓRDOBA.
95. SAID FAZ KADIR. CCOO – CÓRDOBA.

CTIP - COMISIÓN TÉCNICA INTERADMINISTRATIVA PROVINCIAL – GRANADA.

96. CRISTÓBAL RODRIGUEZ SEGURA. CERMI – ASPACE GRANADA.
97. DANIEL MESA SÁNCHEZ. CCOO - GRANADA
98. EMILIO TRISTÁN ALBARRAL. FAMP 2. JEFE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS. DIPUTACIÓN DE GRANADA
99. ENCARNA NAVARRO CASTILLO. SECRETARÍA DE FEGRADI.
100. ENCARNACIÓN GARCÍA REYES. JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES. GRANADA.
101. GERMÁN GONZÁLEZ PÉREZ. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE GRANADA
102. GUILLERMO QUERO RESINA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE GRANADA
103. HIGINIO ALMAGRO CASTRO. DELEGACIÓN TERRITORIAL IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE GRANADA SALUD
104. ILUMINADA JIMÉNEZ. JFA. SV. ORDENACIÓN EDUCATIVA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE GRANADA
105. JOSEFA CABRERA ESPINOSA. CCOO – GRANADA
106. JUAN JOSÉ MARTÍN ARCOS. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE GRANADA
107. M ALCÁZAR BLAZQUEZ MARTÍN. CERMI – ASPACE GRANADA.
108. M CARMEN MARTÍNEZ ASENSIO. DIRECTORA CPA MAYORES. GRANADA.
109. MARÍA VALENZUELA MUÑOZ. DIRECTORA CPA MAYORES. GRANADA.
110. MARIELA FERNÁNDEZ BERMEJO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE GRANADA.
111. MARTA CASTILLO DÍAZ PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN GRANADINA DE DISCAPACIDAD FÍSICA. FEGRADI COCEMFE GRANADA
112. MATILDE AZPITARTE SÁNCHEZ. SG DE FOMENTO Y VIVIENDA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE GRANADA.
113. NIEVES ARAGÓN NAJARRO. FAMP 1 - COORDINADORA DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR.
114. NOELIA GARCÍA LUCENA. SG EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE GRANADA
115. REMEDIOS DURÁN BENITEZ. COORD GRUPO TECN PROV DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROF. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE GRANADA
116. ROSARIO Mª MUÑOZ LÓPEZ. UGT-GRANADA.
117. SANDRA GARCÍA MARTÍN. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE GRANADA

CTIP - COMISIÓN TÉCNICA INTERADMINISTRATIVA PROVINCIAL – HUELVA.

118. ANA VEGA LARO. FAMP 2. RESPONSABLE ÁREA SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.
119. ANDRÉS SÁNCHEZ CABALLERO. CEA - FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS. CENTRO DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUCIA-ALGARVE.
120. ASUNCIÓN MARTÍNEZ DE LA TORRE. UGT – HUELVA.
121. CARMEN SOLANA SEGURA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE HUELVA.
122. ESTELLA LÓPEZ DE LA ROSA. UGT – HUELVA. SECRETARÍA RELACIONES INSTITUCIONALES.
123. FRANCISCO JOSÉ ROMERO RICO. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE HUELVA.
124. INMACULADA BORRERO FERNÁNDEZ. FAMP 1- JEFA DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA.
125. ISABEL SANTANA MORENO. JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES.
126. JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES.
127. JOSÉ MANUEL MORENO MATEO. CERMI – ASPROMIN.
128. LUIS FELIPE SOLANA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE HUELVA.
129. MANUEL JOSÉ CEADA LOSA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE HUELVA.
130. MARÍA JOSÉ BEJARANO TALAVERA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE HUELVA.
131. RAFAEL LÓPEZ FERNÁNDEZ. DELEGACIÓN TERRITORIAL IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE HUELVA.
132. ROCIO MUÑOZ SÁNCHEZ. REP P MAYORES.
133. ROSARIO ROMEU MARQUEZ. JEFA SV ORD. EDUC. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE HUELVA.
134. SILVIA MATEOS FERNÁNDEZ. REP P DISCAPACIDAD. ASOCIACIÓN LA CANARIEGA.
135. VICENTE ZARZA VÁZQUEZ. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE HUELVA.

CTIP - COMISIÓN TÉCNICA INTERADMINISTRATIVA PROVINCIAL – JAÉN.

136. ANA COBO CARMONA. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE JAÉN DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN.
137. ANDRES RODRIGUEZ. CEA - MACROSAD.
138. ANTONIO DE LA TORRE OLID. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN.
139. ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ. GERENTE DE APROMPSI.
140. CAPILLA VEGA SABARIEGO. UGT –JAÉN.
141. CRISTÓBAL QUESADA ORTEGA. SG PROV CULTURA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE JAÉN.
142. ELÍAS CABEZA HEREDIA. SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES. DT SIPS DE JAÉN.
143. FELIPA COBO ALCÁNTARA. FAMP 2 - DIPUTACIÓN DE JAÉN. COORDINADORA DE LA UNIDAD DE MAYORES.
144. INMACULADA CUESTA SÁNCHEZ. DIRECTORA DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE F.O.A.M.
145. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ CASTILLO. FAMP 3 - DIRECTOR DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.
146. JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO. SG EDUCACIÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE JAÉN.
147. M CARMEN CARAZO ABOLAFIA. FAMP 1 - DIRECTORA GERENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN.
148. M DOLORES SEGOVIA COBO. SG PROVINCIAL DE FVV. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE JAÉN FOMENTO Y VIVIENDA.
149. M INÉS CASADO LARA. UGT –JAÉN - SECRETARIA DE P. SOCIALES E IGUALDAD.
150. M TERESA VEGA VALDIVIA. DELEGACIÓN TERRITORIAL IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE JAÉN.
151. M. AUXILIADORA ROBLES BELLO. CERMI – DOWN JAÉN. COORDINADORA.
152. Mª JESÚS ROMERO GARRIDO COORDINADORA DE PROGRAMAS Y SERVICIOS DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.
153. MARIBEL RODRIGUEZ DEL ARCO. CCOO JAÉN.
154. MARIO AZAÑÓN RUBIO. CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE JAÉN. SECRETARIO GENERAL.
155. MARTA RODRIGUEZ ALBÍN. FAMP 4 - TÉCNICO DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LINARES.
156. MATILDE CAÑAS PALOP. JEFA DE SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA.
157. MIGUEL BALLESTA RODRÍGUEZ. SG PROV. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN.
158. PILAR SALAZAR VELA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE JAÉN.
159. RAFAEL EUGENIO VALDIVIESO SÁNCHEZ. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE JAÉN FOMENTO Y VIVIENDA.
160. RICARDO CABALLERO FERRER. SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN JAÉN.
161. SERGIO BLANCA BUENDÍA. S.E. DELEGACIÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE JAÉN.
162. YOLANDA BALLESTEROS RUIZ. TRABAJADORA SOCIAL DEL AYTO DE LINARES.
163. YOLANDA CABALLERO ACEITUNO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE JAÉN.

CTIP - COMISIÓN TÉCNICA INTERADMINISTRATIVA PROVINCIAL – MÁLAGA.

164. ANA ISABEL GONZÁLEZ DE LA TORRE. DELEGACIÓN TERRITORIAL IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE MÁLAGA.
165. ANA Mª JIMENEZ. FAMP 4 - DIRECTORA TÉCNICA ÁREA SERVICIOS SOCIALES DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA.
166. CESAR GARCÍA. JEFE DE SERVICIO DE LA DELEGACIÓN DT DE FOMENTO Y VIVIENDA DE MÁLAGA.
167. ENCARNACIÓN DEL ÁGUILA. DIRECTORA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. DT DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE MÁLAGA.
168. ENRIQUE ROSELL VERGARA. CERMI -DOWN ANDALUCÍA - MÁLAGA
169. FRANCISCO FERNÁNDEZ ESPAÑA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE MÁLAGA
170. GRACIA OGALLAR. JEFA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE MÁLAGA.
171. JAVIER PACHECO MANGA. FAMP 2 - JEFE DE SECCIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ- MÁLAGA.
172. JOSÉ LUIS RUIZ ESPEJO. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE MÁLAGA.
173. JOSE Mª BERTELI ARDILA. FAMP 3 - COORDINADOR ÁREA SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS.
174. LEONOR GÁLVEZ FORTE. UGT – MÁLAGA.
175. M CARMEN MONTAÑEZ ZURITA. JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES. MÁLAGA.
176. Mª ÁNGELES RODRÍGUEZ PUERTA. REP P DISCAPACIDAD – AMADPSI.
177. Mª CONCEPCIÓN GARCÍA CALERO. JEFA DE SERVICIO DE CULTURA DE LA DT DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE MÁLAGA.
178. Mª CRUZ MARISCAL DURÁN. VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES.
179. Mª DOLORES DÍAZ RODRIGUEZ. JEFA SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA. DT IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE MÁLAGA.
180. Mª MONSALUD BAUTISTA GALINDO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE MÁLAGA.
181. MARIANO RUIZ ARAÚJO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE MÁLAGA.
182. MASAOUA CHBARAL. CCOO - MÁLAGA
183. PATRICIA ALBA LUQUE. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE MÁLAGA.
184. RUTH SARABIA GARCÍA. FAMP 1- DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.
185. YOLANDA BERMÚDEZ GONZÁLEZ. COORDINADORA ÁREA NECESIDADES ESPECIALES EQUIPO TÉCNICO PROV. ORIENTACIÓN EDUCATIVA. DT EDUCACIÓN DE MÁLAGA.
186. YOLANDA GONZÁLEZ PÉREZ. JEFA SERVICIO SALUD. DT IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE MÁLAGA.

CTIP - COMISIÓN TÉCNICA INTERADMINISTRATIVA PROVINCIAL – SEVILLA.

187. ANA MALDONADO ELENA. UGT – SEVILLA.
188. ÁNGEL M RUBIO. JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES. SEVILLA
189. ANTONIO MONTERO SINES. CEA - CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE SEVILLA.
190. DIEGO MUÑOZ MUÑOZ. FOAM – SEVILLA.
191. DOLORES CABALLERO PALOMO. FAMP 2 - JEFA SECCIÓN DEPENDENCIA DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE B. SOCIAL Y EMPLEO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
192. FRANCISCO JAVIER GUZMÁN CUEVAS. FAMP 3 - DIRECTOR ÁREA COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD. DIPUTACIÓN DE SEVILLA
193. GRACIA SALVADOR. FAMP 1 - DIRECTORA DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA.
194. INÉS MORERA OLIVEIRA. SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE SEVILLA.
195. JESÚS MARÍA SÁNCHEZ GONZÁLEZ. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE SEVILLA
196. JOSÉ MANUEL GIRELA DE LA FUENTE. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE SEVILLA

197. JUAN BORREGO ROMERO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE SEVILLA
198. LUIS ARENAS BERNAL. CERMI – AUTISMO SEVILLA. CENTRO INTEGRAL DE RECURSOS
199. M DOLORES CABALLERO PALOMO. FAMP 4 - AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
200. M^a ÁNGELES FERNÁNDEZ FERREIRO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES.
201. M^a DEL ÁGUILA ARAGÓN SÁNCHEZ. CEA - CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE SEVILLA.
202. MANUEL PALMA PRISCO. JEFE DE SERVICIO DE VIVIENDA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE SEVILLA
203. MARÍA ESTHER GIL MARTÍN. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE SEVILLA
204. MARÍA FRANCISCA APARICIO CERVANTES. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE SEVILLA.
205. MARTA BRACHO NÚÑEZ. UGT – SEVILLA.
206. PEDRO JOSÉ FERNÁNDEZ PÉREZ. FAMS COCEMFE SEVILLA
207. SERGIO SANTOS ROMERA. CCOO – SEVILLA.



Un proyecto compartido en el horizonte del 2020